

**Archivo Municipal  
de  
AZUAGA**

*Código de referencia : ES.06014.AMAZ/1.1.01//L.4.A.M.A.*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ):* 1912 / 1913

*Nivel de descripción : Unidad de instalación*

*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 105 hojas [sic]*

*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Azuaga*

Ayuntamiento de Iruaga

Libro de actas de sesiones

Día principios en 29 Octubre 1.912

LIBRO 4

FOLIO 1

Provincia de Badajoz

Partido de Llerena

Término municipal de Arroyo

AÑO 1912

**LIBRO DE ACTAS**  
DE LAS SESIONES CELEBRADAS  
— POR —

la Corporación Municipal de esta Villa

Este libro, comprensivo de CINCO folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre la Corporación Municipal de esta Villa ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

á ..... de ..... de mil novecientos .....

El .....

— 10 —

Historia de Tlaxcala

Historia de Guatemala

Geografía minuciosa de Guatemala

ANEXO

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CEREBRADAS

— POR —

En la Ciudad de Guatemala, 1780.

— ESTAMPA —

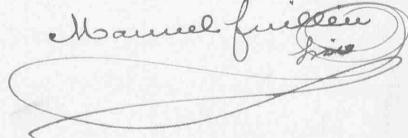
Este libro contiene las actas de las sesiones celebradas en el Congreso de los Estados de la Nueva Granada, que se reunieron en la Ciudad de Bogotá, para la elección de diputados a la Asamblea General Constituyente, en el año de 1780. Los diputados fueron elegidos por sufragio universal, y se reunieron en la Ciudad de Bogotá, el día 15 de Junio de 1780, y se disolvieron el 15 de Septiembre del mismo año.

Este libro contiene las actas de las sesiones celebradas en la Ciudad de Bogotá, para la elección de diputados a la Asamblea General Constituyente, en el año de 1780. Los diputados fueron elegidos por sufragio universal, y se reunieron en la Ciudad de Bogotá, el día 15 de Junio de 1780, y se disolvieron el 15 de Septiembre del mismo año.

# Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de Cien hojas, foliadas y selladas con el de este c. Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes á comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

 Á Ayuntamiento de Azuaga de Octubre de mil novecientos doce.  
V.º B.º  
El Alcalde  


# Quidnuncia de Gómez

en los que se observan y se describen las principales  
variedades de la flora y fauna que se encuentran en el  
territorio de la Provincia de Gómez, con sus respectivas  
descripciones y datos que permiten su identificación y  
utilización práctica.

Quito, 1960.  
F. J. Gómez

Editorial Colmex

1960



Sesión del dia 29 de Octubre de 1952, supletoria à la ordinaria del dia 27 del propio mes.

En la villa de Osuna a las once y veinte y tres minutos del dia veinte y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Camaseal y Monseñor de Espinosa los Concejales Señor Atalaya, Cuenca, Mendio, Soriaño y Narváez, previa convocatoria circulada al efecto por no haber concurrido a la que debió tener lugar el dia 27 del propio mes numero suficiente de señores Concejales. =

Acta de la anterior

Abierta la sesión por el Señor Presidente, de lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobado y firmado.

El Señor Mendio solicita se le facilite a la posible brevedad copia literal certificada de dicha acta aprobada.

Relación de jorna-  
les, empredrados calle  
Sarago

Fue aprobada la relación de jornales invertidos en la reparación de la calle Sarago durante las semanas que terminaron los días 12 y 19 del actual por 60'88 y 91'50 pesetas respectivamente, cuyas cantidades les serán abonadas al encargado de la obra, Manuel Sanchez Centeno con cargo al artículo 7º del capítulo 6º del siguiente presupuesto.

Id - Id de la  
calle Alconchel

Así mismo se aprobó otra de la calle de Alconchel en la semana que terminó el dia 13 cuyo importe de 51 pesetas le será satisfecho a Marcelino Pérez Uria, encargado de los trabajos, con cargo al propio artículo y capítulo.

Id - Id de las  
calle del Recreo y suministro de jorna-  
les para el cementerio

De igual modo fue aprobada una tercera relación del Recreo y suministro de jorna-les invertidos en el arreglo de la calle del Recre-  
nistro de piedra pizarro en la semana que terminó el dia 18, acordándose  
abonar su importe de 88'50 pesetas al referido Marcelino Pérez, de los repetidos capítulo y artículo, de los que tam-  
bién se satisfaría a Manuel Prieto Vaguera 8'09 y 12'48 pesetas  
por la piedra suministrada para reparación de las ca-  
llas Sarago y Alconchel durante las semanas que temi-  
naron.

Adquisición de sal  
para el Cementerio

Se acordó por unanimidad, a propuesta de la presi-  
dencia, la adquisición y pago con cargo al Capítulo 6º



artículo 11º de quinientos Kilogramos de sal negra para los enterramientos del Cementerio.

Métodos para la Academia de Música

Por la necesidad y urgencia de dotar a la Escuela municipal de Música de material de enseñanza, se acordó satisfacer con cargo al Capítulo 11º la cantidad de 23'25 pesetas importe de once métodos remitidos por la casa Envite de San Sebastián.

Debito por Consumos de los ejercicios de 1911 y 1912.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del señor Delgado de Hacienda anunciando la adopción de energicas medidas de no efectuar en breve los ingresos de las cantidades que adeuda este Ayuntamiento por el impuesto de Consumos en los ejercicios de 1911 y 1912, lamentando los señores Concejales que el exceso en no señalado a este Municipio, les impida cumplir sus deseos, tener satisfechas al dia tal obligación, aunque en su defecto la Alcaldía tiene especialísimo cuidado de verificar en la Tesorería de Hacienda los impresos de la parte que corresponde al Tesoro de la recaudación obtenida por la Administración del impuesto.

Petición de varios vecinos de la calle Carrera

Dada cuenta de un escrito que a la Corporación dirigieron varios vecinos de la calle Carrera solicitando la alienación de dicha vía en el angulo que forma el comal de la casa esquina a la calle del Receso N° 61 propia de José Morillo con la de la propiedad de José Payan Toste y la desaparición, por tanto, del foco de infección que constituye dicha manzana, por unanimidad fue tomada en consideración si bien por la carencia de crédito en el presupuesto vigente para el pago de expropiaciones, se acordó aplazar la ejecución de la alienación solicitada hasta la regeneración del presupuesto para el ejercicio de 1913.

Fot de varios de las calles Larga, Ollas, Cañuelogatos

El propio acuerdo recayó en otra petición formulada por vecinos de las calles Larga, Ollas, Cañuelos



y otros límites solicitando el reconocimiento de la alcañizilla que viene en la primera de dichas vías y que en virtud del foco superior que constituye, se encierre el alcantarillado con el de la calle Petanalejo.

Deseubiertos por la contribución de Utilidades

Dada lectura de un oficio de la Agencia ejecutiva de Contribuciones de esta Villa tratándose acuerdo de la Tesorería de Hacienda dictado en el expediente para exigir los descubiertos que resulten por el concepto de utilidades de anteriores ejercicios, por el que se dispone la anulación de las diligencias instruidas contra personas que no pertenezcan a la Corporación y que continúen contra el actual Ayuntamiento, requiriendo además a la Alcaldía-Presidencia para que haga efectiva la cantidad de 12,701'89 pesetas a que ascienden dichos descubiertos, sin gastos ni costas, el Ayuntamiento se da por enterado y notificado del requerimiento, acordando además se proceda a la instrucción de los oportunos expedientes de responsabilidad contra los que formaron las Corporaciones Municipales en los ejercicios a que pertenezcan los descubiertos.

Repartimiento del extrarradio

Dada cuenta del expediente nuevamente instruido cumpliendo un acuerdo de la Delegación de Hacienda de la provincia, para la ejecución en el año corriente de los cupos y recargos de Consumo de la zona del extrarradio, de este Municipio; y resultando, que el encabezamiento parcial está adoptado al computo de habitantes que realizaron consumo en dicha zona y al tipo medio de gremiamen individual y que en la fijación de cuotas por conciertos y repartimiento se han cumplido las prescripciones reglamentarias, asignando a cada contribuyente lo que respectivamente le corresponde, atendida su condición y circunstancias y la importancia del consumo que realizan, con exclusión absoluta de las especies que adquieren en los puestos públicos de venta, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el mencionado expediente y las bases que lo fundamentan, disponiendo

que se ponga de manifiesto por el término de ocho días contados desde el siguiente al en que aparezca inscrito el anuncio en el B. O. de la provincia y que además se notifique por propietario duplicada la cuota impuesta a los contribuyentes por concierto forzoso y por reportamiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8º del Reglamento de Consumos, remitiéndole el expediente y su copia a la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia para los efectos previstos en el parágrafo 2º del Artículo 82 del propio cuerpo legal.

Pedron de edificios  
y solares para 1,913

El Ayuntamiento presta su aprobación al plan de edificios y solares de este término municipal para el ejercicio de 1,913, acordando su revisión con la lista cobratoria, a la Administración de Contribuciones de la provincia para su sanción definitiva.

Informe verbal del  
Sr. Soriano con respecto  
a las aguas y otros ex-  
tratos de la mina  
"Engracia"

El Señor Soriano en nombre de la Comisión designada en la sesión anterior para convocar de la denuncia formulada por Don Joaquín Segura sobre desagüe del pozo de la mina "Engracia" manifestó ser ciertos los hechos que se afirman en aquello, pues las aguas vierten efectivamente en el cauce del Río Cuesta del Este, de los dos llamados de los Pajeros, con gran peligro para su conservación; por lo que en su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Alcaldía requiera en forma al propietario de dicha mina o su representante legal para que en el plazo de diez días proceda a verificar lo constante para variar el curso de las aguas, fuera de referido cauce, así como que en el expresado plazo haya desaparecido el pozo murado al exterior que intercepta aquél, abierto en la mina "Ampliación a Engracia", todo ello bajo aviso que de no hacerlo en el plazo que se le señala se procederá a verificarlo por oficiales que designe la Alcaldía, siendo de su cuenta los gastos



que ello origine.

Denuncia del Sr. Tonino  
sobre usurpación del  
camino denominado  
"Burro" \_\_\_\_\_

El propio Señor Concejal manifiesta que en el camino denominado "Burro" pasada las antiguas hornas, se está cercando con piedra o bajado, una finca y apoderándose el propietario, con tal motivo, de parte de dicho camino.

El Señor Presidente ofreció informarse para que en su vista adopte la Corporación el acuerdo que estime conveniente.

Ruego del Sr. Cuena  
con respecto a ocurrir una desgracia por el esparate de alguna caballería con los arcos de juzgar los motivos del ruido que producen los arcos de hierro con que los niños juegan, se prohíba lo venfiquen en las calles y corredores de la estación, designándose para que puedan hacerlo las plazas o paseos y los egidos.

Ruego el Señor Cuena a la Presidencia, que para evitar

Ruego del Sr. Merendio  
sobre Comodidad del Sr. Presidente la publicación de un bando recordando en la vía pública al vecindario los preceptos del capítulo 2º Título

6º de las Ordenanzas Municipales, sobre policía de Comodidad y Tránsito público.

El Señor Presidente ofreció a ambos señores Concejales dictar las disposiciones convenientes en armonía con sus justas peticiones.

Arreglo y reparación  
de la alcantarilla  
de la calle Largo en  
el barrio de Retamalejo.

A propuesta de la presidencia se acordó, por unanimidad proceder al arreglo y reparación de la alcantarilla de la calle Largo a empalmar con la del Retamalejo, abonando los gastos que se originen con cargo al capítulo 6º artículo

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y cuarenta y ocho minutos, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifíco.

*Juan Curral*

*Pedro Italoz y  
Román Cuena*

Daniel Soriaño

Antonio Almeida

D. Vicente Navarro

Manuel Guillén

Diligencia

Para acreditar que por no haber concurrido en este dia a la Casa Consistorial, mas que el Señor Alcalde presidente y los Concejales señores Atalaya, Cuenca, Mendia, Soriaño y Navarro, no pudo celebrarse la sesión ordinaria y siendo las once y cuarenta minutos, dispuso el Señor Alcalde que se acreditara este extremo conforme de la presente diligencia y que se convoque a sesión supletoria para las once del dia cinco del actual, en cumplimiento de lo prevenido en la vigente Ley Municipal de que certifico. Aragua tres de Noviembre de mil novecientos doce. -

Vº Bº

El Alcalde



Manuel Guillén

Sesión del dia 5 de Noviembre de 1952, supletoria à la ordinaria del dia 3 del propio mes.

A las once y treinta y ocho minutos del dia cinco de Noviembre de mil novecientos doce, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Carrascal y Montero de Espinoza, en la Sala de Sesiones de la Casa Capitular y previa convocatoria al efecto, los Concejales Señor Navarro, Mendia, Soriaño, Cuenca y Atalaya para celebrar la sesión supletoria à la ordinaria que debió tener lugar el dia tres del propio mes y que no tuvo que ser por no concurrir aquellos en numero suficiente



para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior

Abierta la sesión por el Presidente, di lectura de la acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Distribución de fondos del mes de Octubre:

El ayuntamiento prestó su aprobación a la distribución de fondos formada por la Contaduría municipal para el pago de atenciones del mes de la fecha que es como sigue:

Capítulo - - 1º	Gastos del Ayuntamiento	1.740
Id	2º Policia de Seguridad	500
Id	3º Id Urbano y Rural	1.300
Id	4º Construcción Pública	60
Id	5º Beneficencia	250
Id	6º Obras públicas	1.000
Id	7º Comercio público	520
Id	8º Cargas	6.000
Id	11º Imprevistos	1.500
Total		13,470'36

Balance de Octubre

Fue enterada la Corporación del Balance de operaciones de Contabilidad efectuadas hasta el 31 de Octubre próximo pasado.

Cuentas de corralito de material de obras públicas Fueron aprobadas las cuentas de apues, arreglo y adquisición de herramientas con destino a las obras municipales en realización, importantes 34'50 pesetas y 4'05 respectivamente, acuerdo se abone al Taller de Herrería y Cerrajería "la Reducción", con cargo al capítulo y artículo del presupuesto por el que se satisfacen aquellas.

Reparación de tubos eléctricos

También se acordó abonar con cargo al capítulo 1º Artículo lo 5º del presupuesto de gastos a Don Manuel Chevamia, diez y ocho pesetas veinticinco centimos, por la reparación de los tubos eléctricos de las Oficinas municipales.

Relación de jornal

Fue aprobada asimismo, la relación de jornal y inversiones y adquisición de los en la reparación de la calle del Decreto durante la semana puesta para el año que terminó el 26 de Octubre, importante 160,37 pesetas y la cuenta de la calle del suministro de piedra para otras obras en igual periodo, ascendente a 6'30 pesetas; acordándose que una y otra se abonen a Marcelino Pérez Uquia y Manuel Prieto Vázquez, respectiva-



mente, con cargo al capítulo 6º artículo 7º del vigente presupuesto de gastos.

Moción de la Presiden-

A propuesta del Señor Presidente se acordó, por unanimidad para averiguar el destino del depósito provisional por el remitente que fue del arbitrio municipal de Pesas y Medidas en el ejercicio de 1.898-99 Don Andrés Bravos Pérez ——————

spal de Pesas y Medidas en el ejercicio de 1.898-99 Don Andrés Bravos Pérez, por no conservarse en areas municipales, y en evitación de ulteriores responsabilidades.

Id - Id para Id

Otro, también de la Presidencia, proponiendo la ins-  
del Id por D. Manuel Gómez \_\_\_\_\_

trucción de expediente para averiguar el destino dado a la cantidad de ciento diez pesetas que constituyó Don Manuel Gómez Navarro remitente del referido arbitrio en el ejercicio de 1.908 en concepto de depósito provisional y que tam-  
poque se conservó en areas municipales, fue tomada en consideración y aprobada por unanimidad.

Id - Id para Id

Así mismo lo fue una tercera proposición Presidencial del Id por D. Manuel para que se instruya expediente en averiguación de la in-  
formes Moruno. \_\_\_\_\_

versión dada al depósito provisional constituido por D. Ma-  
nuel Moruno, remitente de la dehesa "El Cármenil", durante el año agrícola de 1904-05 importante cincuenta pe-  
setas que tampoco se custodió en la Caja Municipal.

Id - Id para Id

Por último, al conocer de otra moción de la Alcaldía Pre-  
de la finura definitiva sidencia, proponiendo igualmente la instrucción de expediente  
constituida por D. José Llorca Alvear \_\_\_\_\_

para averiguar la aplicación dada a la finura defi-  
nitiva constituida por el remitente del arbitrio munici-  
pal de Pesas y Medidas durante el 2º semestre de 1.901, Don  
José Llorca Alvear y que se requiera a los tres Concejales que  
adoptaron el acuerdo de 16 de Julio del referido año para que  
en vista de lo propuesto en esta moción a cuyo efecto se  
les pondrá de manifiesto por término de diez días, expun-  
gan lo que a su derecho convenga sobre las responsabili-  
dades que por la adopción de dicho acuerdo les resultare, el  
Ayuntamiento, por unanimidad les pueste su aprobación.

Salleamiento del Po-

Dada cuenta por el Señor Presidente del fallecimiento



7

tero Matías Navarro ocurrido el dia 3 del actual, del Portero Municipal ~~Matías Navarro~~ Matías Navarro fallecimiento para su hijo Prieto, el Ayuntamiento acordó se hiciera constar en el acta su dicho cargo de Portero sentimiento y designar con carácter de interino para servir dicha Navarro plaza al hijo del fallecido Rafael Navarro Murillo.

Solicitudes de las autoridades formuladas por Antón Hernández y José Navarro Cuerquejo para que se les

conceda pensiones de lastanería con destino a sus respectivos hijos José Navarro Cuerquejo y teniendo en cuenta que de la consignación destinada a dicho beneficio objeto en el capítulo 5º artículo 2º del presupuesto de gastos, no queda cantidad bastante para conceder dichas pensiones hasta fin del presente año, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó desestimártelas con tal carácter, si bien por concepto de auxilio dispuso que del referido capítulo y artículo se abonara quince pesetas a cada uno de los solicitantes, aprobando a la vez el pago hecho por igual concepto a Francisco León para criar a su hija Josefina Huertas de madre.

Escuelas nocturnas de adultos

A propuesta del Concejal don Mendoza y con objeto de que si la falta de alumnos a las escuelas nocturnas de adultos puede ser debida a desconocimiento general de la existencia de dichas clases, se acordó, por unanimidad la publicación reiterada de un bando de la Alcaldía haciendo conocer al vecindario.

El Señor Cuenca, interesado de la Presidencia dispone lo procedente para que se dé cumplimiento al acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de 27 de Agosto último disponiendo la formación de un inventario, lo mas detallado posible de los bienes de todas clases pertenecientes al Municipio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las doce y treinta y ocho minutos, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certificado.

Juan Cuenca  
Daniel Soriano

Román Cuenca  
José Ordóñez

*Juan Antonio Almeida*

*José Atalaya*

*Manuel Guillén*

Diligencia

Para acreditar que por no haber concurrido en este dia a la Casa Consistorial, mas que el Señor Alcalde presidente y los Concejales Sres Atalaya, Cuenca, Mendiola, Soriano y Navarro no pudo celebrarse la sesión ordinaria y siendo las once y cuarenta y siete minutos, dispuso el Señor Alcalde que se acorditara este extremo por medio de la presente diligencia y que se convoque a su pleatoria para las once del dia doce del actual, en cumplimiento de lo prevenido en la vigente Ley Municipal de que certifico.-  
Aznaga dia de Noviembre de mil novecientos doce.

Vº Bº

Al Alcalde

*Cuenca*

*Manuel Guillén*

Sesión del dia 12 de Noviembre de 1952, supletoria a la ordinaria de 10 del propio mes.

En Aznaga a las once y diez y nueve minutos del dia doce de Noviembre de mil novecientos doce, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde, don Juan Cárvallo y Montero de Espinoza, los Concejales sonores Navarro, Atalaya, Cuenca, Mendiola, y Soriano para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia diez del propio mes y que no pudo verificarse por no concurrir aquellas en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la sesión an-

Abierta la sesión por el Señor Presidente, di Lectura



terior de su orden, del acto de la anterior que fue aprobada y firmada, previa la declaración hecha a propuesta del Señor Atalaya de que fué este Señor Concejal y no el Señor Merodio el que propuso la publicación del bando mandando convocar al vecindario se mantengan abiertas las escuelas nocturnas de adultos.

Relación de jornales de Obras públicas Fue aprobada la relación de jornales invertidos durante los días 28 al 31 de Octubre último en la construcción de la alcantarilla de la calle Larga y que su importe de 130 pesetas se satisfaga al encargado de la obra Marcelino Pérez Végia con cargo al capítulo 3º Artículo 4º.

Expediente de res- Dada cuenta del expediente instruido para depurar las responsabilidades que con arreglo a contrato le resultan al tra el ex-rematante ex-rematante de Consumos Don José Antonio Esquivel Centeno, de Consumos Imporla cuota pendiente de pago de la anualidad de 1.903 e igualmente Esquivel tercero de demora del crédito del Tesoro por el mismo año y con cargo al Centeno.

cepto y resultando: 1º Que a Don José Ant. Esquivel Centeno se le adjudicó en este Municipio el remate a Venta libre de las especies gravadas por el impuesto de Consumos, por la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientas veinte y seis pesetas anuales durante los años de 1.903, 1904 y 1905.

importe 2º Que por consecuencia de la aplicación de la Ley Mama- da de Alcoholos que exceptuó del impuesto de Consumos la especie "trigo y sus harinas", el Ayuntamiento acordó deducir del importe de la anualidad de 1.905 la cantidad de 29.284 pesetas y 58 centimos quedando reducida la obligación de pago del rematante en el propio ejercicio a la suma de 116.141'47 pesetas.

3º Que por cuenta de esta cantidad y conforme al detalle justificado de la liquidación practicada por la Caja de Pensiones municipal, tiene ingresados el rematante 81.397'07 pesetas, quedando por consecuencia una cuota pendiente de pago de 34.744'40 pesetas.

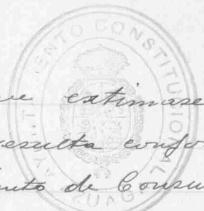
4º Que no habiendo deducido de la liquidación de los presupuestos la cuantía total de este crédito por no apare-

cer incorporadas a los mismos las resultas de la cuenta de jefes del Tesoro por recaudación de Consumos, acordó el Ayuntamiento en sesión del 18 de Octubre último dar traslado al rematante de la liquidación que deduce el crédito total por expresado contrato y que se procediere ejecutivamente para hacer efectivo el liquidado en concepto de recargos municipales de Consumos y anualidad de 130P por la cantidad de 2P. 037'48 pesetas.

5º Que por la condición sexta del contrato el rematante se obligó a ingresar en la Depositaria Municipal el total precio del remate por duodecimas partes dentro de la primera decena de cada mes, siendo responsable de los pagos por intereses de demora que exija la Hacienda el Ayuntamiento por la falta de puntualidad en el ingreso del importe de los cupos del Tesoro.

6º Que por consecuencia de la morosidad del rematante en el pago del importe de la anualidad de 130P. el Ayuntamiento ha dejado de ingresar en Hacienda por cuenta de los cupos de Consumos del mismo año la cantidad de 5.582'56 pesetas por cuyo descubrimiento habrá que satisfacer al Estado por intereses de demora desde el vencimiento de la última cuota trimestral de dicho ejercicio hasta fin del actual la suma de 3.033'70 pesetas.

7º Que cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento fecho 15 de Octubre próximo pasado y la providencia de la Alcaldía dictada para su ejecución, se dio traslado al rematante de la liquidación practicada, haciendo entrega a su espeso, en su domicilio el dia 29 de dicho mes, de la copia literal autorizada de este documento y de la cédula de notificación de referida providencia, por la que se requirió al expresado exrematante para que en el término de diez días expusiera lo que a su derecho conviniese presentando los documentos y justificantes de descargo de que intentase valerse y preñindole que pasado este plazo se resolviera lo que procediese; y se le requirió, así mismo, para que



en igual forma y tenimmo expusiera lo que estimase conveniente sobre la responsabilidad que le resulta conforme a la cláusula 6º del contrato de arrendamiento de Consumos de 1903 a 1909, en concepto de intereses de demora devengados y que devengue el crédito de 5.582'86 pesetas a favor del Tesoro por la cuota pendiente de ingreso de los cupos de 1.909 cuya responsabilidad deducida desde el vencimiento del cuarto trimestre del propio ejercicio hasta fin del actual asciende a la suma de 2.026'70 pesetas.

8º Que el ex-rematante ha dejado transcurrir con exceso el plazo que se le concedió en mencionada providencia sin haber hecho alegación alguna en su defensa y sin haber presentado documento de descargo que contradiga el resultado de la liquidación que le fue notificada por copia literal.

Vistos: el pliego de condiciones que sirvió de base al contrato de arrendamiento de Consumos de los años 1903 a 1909; el artículo 31 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y Municipales, de 26 de Abril de 1900, confiriendo a la Administración el conocimiento de las cuestiones que se susciten entre la Corporación interesada y el rematante, sobre la inteligencia efectos, cumplimiento e indemnización de perjuicios y el Artículo 83 de la Ley municipal.

Considerando: que se halla plenamente justificado por la liquidación practicada, el descuberto de 24.744'40 pesetas que resulta al ex-rematante para el completo pago del importe de la anualidad de 1.909.

Considerando: que la responsabilidad del rematante por el importe de los intereses de demora devengados y que devengue el crédito a favor del Tesoro por la cuota pendiente de ingreso de los cupos de Consumos de 1909, fue contraída por precepto expreso de la cláusula 6º del contrato de arrendamiento que le fue adjudicado.

Considerando: que los acuerdos de los Ayuntamientos dictados en materia de competencia son inmediatamente ejecutivos por prescripción del Artículo 83 de su ley orgánica.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad,

Primero: Aprobar la liquidación practicada para deducir el importe total del descuberto que le resulta al rematante del Arriendo a venta libre de las especies de Consumos, don José Antonio Esquivel Centro, por la cuantía de 180<sup>f</sup> y declarar a este responsable de la cantidad de 34,39<sup>74</sup> pesetas y siete centimos a que asciende dicho descuberto.

Segundo: Declarar, asimismo, responsable a expresado rematante del pago de los intereses de demora devengados y que devenga el crédito de 5,583<sup>96</sup> pesetas a favor del Tesoro por la cuota pendiente de ingreso de los impuestos de Consumos de 1,90<sup>f</sup>, cuya responsabilidad, deducida desde el vencimiento de la cuota del 4º trimestre del propio ejercicio hasta fin del actual, asciende a la suma de 3,026<sup>70</sup> pesetas y.

Tercero: Que para hacer efectivas ambas responsabilidades se incorporen la totalidad de su importe al expediente de apremio que se sigue contra el mismo rematante para la ejecución del crédito de 28,087 pesetas y 48 centimos, liquidado en concepto de Recargos Municipales de Consumos de 1,90<sup>f</sup> que forme parte integrante del descuberto deducido de la liquidación aprobada por el presente acuerdo.

Embargos de la caja municipal.

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación que con fecha dos del actual habían sido intervenidos por un Agente ejecutivo de la Hacienda los fondos Municipales embargando el 66% de los ingresos que se realizan en la Caja hasta completar la suma de 113,931 pesetas que por Consumos de 1,911 y 1,912 se adeudan a aquella; y que posteriormente, y por debitos de contingente carcelario, habían sido embargado el 29% de la 2ª parte que al municipio queda, deduciendo, dijo deducido, lo que ya retiene la Hacienda, correspondiendo de este último descuberto al ejercicio de 1,911, la suma de 3,551<sup>83</sup> pesetas y al año actual la de 561<sup>12</sup> pesetas. Ante tan anormal situación económica que impidió el desenvolvimiento de la vida municipal, el Sr. Presidente interesó de los señores Concejales emitieran su



práverlo y después de animada deliberación en su sesión de hoy  
unanimidad, elevar intancia fundamentada al Señor Delegado  
de Hacienda en suplexia de que se sirva ordenar que de su  
efecto el embargo practicado por descubiertos de consumo que  
de subsistir haría materialmente imposible la marcha regu-  
lada de la Corporación.

Hoy por la tarde  
se presentó en el Ayuntamiento  
una demanda de suspensión  
de los procedimientos que  
el Señor Delegado de Hacienda ha iniciado contra el vecino  
Don Diego Prieto Ventura para hacerle efectivas ciertas cantidades que adeuda como Recaudador de arbi-  
trios Municipales, hasta que se dicte por su Autoridad resolu-  
ción definitiva en el recurso que el interesado tiene interpues-  
to, tan pronto como se halle suficientemente garantizada la  
presente responsabilidad con la�ba de bienes o por cualquier  
otro medio.

El Concejal Dr. Mendiola solicitó de la presidencia se  
le facilite copia literal autorizada de la anterior comuni-  
cación y de todo lo actuado en el expediente a que se hace  
referencia.

Nombramiento  
de Secretario de Sesiones

Con la venia de la Presidencia abandona la Sala de  
Secretaría de Sesiones el Secretario anterior, ocupando su puesto, accidental-  
mente, el oficial primero de la Secretaría; y dado cuenta del  
expediente de concurso instruido para la provisión en proprie-  
dad de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, cuyo  
plazo de admisión de solicitudes terminó el día 9 del corriente  
año, vez que el anuncio apareció inserto en el Boletín Oficial  
del día 4 de Octubre último, y examinadas las solicitudes de  
los concursantes que lo son, Dñ Manuel Guillen Fernández, que  
acompañó a la suya la documentación justificativa de los mu-  
chos y servicios prestados al Estado y al Municipio, conforme  
a lo relacionado en su citada instancia y D. Manuel Mifret y  
Moreno que no acompañó a la suya ningún documento que  
justifique los servicios o empleos que trajo desempeñados  
limitándose únicamente a manifestar creer tener las condi-

  
ciones de aptitud exigidas por la vigente Ley Municipal en su artº 183 y poseer título para el desempeño de las de Juegados municipales, sin que tampoco se haya cuidado de justificar tal extremo, el Ayuntamiento, a propuesta de su Presidente, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y considerando las aptitudes que para el desempeño del cargo que solicita concurren en Dñ Manuel Guillen Fernández, para venir desempeñandolo inmediatamente desde el dia mismo de Octubre anterior, acordó, por unanimidad y en uso de las facultades que le están conferidas por la vigente Ley municipal, conferirle, en propiedad, la expresada plaza de Secretario de la Corporación Municipal, cuya nombramiento se comunicará al Señor Gobernador Civil en cumplimiento de lo que preceptúa el Artº 122 de la Ley Municipal; al interesado para que se posesione inmediatamente y con el referido carácter de propietario, de la Secretaría de este Ayuntamiento; y al otro concursante para su conocimiento y como resolución a su escrito fecha 4 del actual.

Vuelve a ocupar su puesto el Secretario recientemente designado, el que previa autorización del Sr Presidente en breves frases, expresa su reconocimiento a aquél y a los demás Señores Concejales por haberse servido designarle para el desempeño del cargo que ofrece desempeñar con lealtad y aplicación.

(Alumbrado de la calle Carrera.)  
Hacé uso de la palabra el concejal Señor Narváez para solicitar que al final de la calle Carrera se instalen una lámpara o las que sean necesarias para que resulte convenientemente alumbrado aquel paraje.

(Usurpación e intrusión de caminos.) El propio Señor Concejal interesa de la Presidencia ordena lo conveniente para que compruebe si es cierto se haya usurpado parte del camino conocido por el del Raton paseada la villa de Dñ Manuel Marín en la parte que confina con terrenos propios de Dñ José Antonio Benítez y si es cierto también se haya interceptado otro camino situado a la salida del Ezido entre terrenos de Dñ José Spinola y Dñ Jerónimo Cosomo, p



ra en caso afirmativo ordenar la inmediata restitución de la intrusión realizada.

Peticiones de concesión de asistencia médica-farmacéutica.

El Señor Soriano insiste en la petición, varias veces formuladas, que se suspenda la expedición de volantes concediendo la admisión provisional en los listos de Beneficencia de cualquier solicitante al que se le reconozca la propiedad de bienes inmuebles o que contase cuenta con recursos suficientes para poderse proporcionar de su propio peculio la asistencia médico-farmacéutica, adhiriéndose a tal petición el Señor Oatalaya que expone su deseo de que se haga constar declina la responsabilidad que pudiera corresponderle por el excesivo gasto que a los fondos municipales ha originado el sin número de peticiones formuladas como consecuencia de un acuerdo del Ayuntamiento.

Intervienen los Señores Cuenca, Merida y Narváez manifestando que el acuerdo a que se refiere el Señor Oatalaya fue adoptado por mayoría y minoría y siempre con la condición exigida por el Señor Soriano atañiéndose el crecimiento de solicitudes acogiendo a la Beneficencia, a la alteración de tarifas acordada por los oficiales de la localidad aumentando el precio de su asistencia a todas las clases sociales sin exceptuar a las más humildes y necesitadas por sus escasos recursos.

En este estado se levantó la sesión a las doce y treinta y dos minutos, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que como secretarios certificamos en la parte de la misma que a cada uno afecta.

*Juan Soriano*

*Antonio Almudí*

*Ponciano Cuenca*

*Poncio Oatalaya*

*Manuel Jiménez*

*José Ramón Díaz*

Diligencia.

Por ello acredito yo el Secretario, que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no haber

concurrido a la Casa Consistorial, a la hora señalada para su celebración, mas que los Concejales Señor Torino, Mendia, Atalaya Cuenco y Navarro por lo que el Señor Alcalde dispuso se hiciera constar así por la presente y que se convoque para dos días después conforme a lo preceptuado por el artº 104 de la Ley Municipal de que certifico. Asuaga diez y siete de Noviembre de mil novecientos doce.

Vº Bº

El Alcalde

2 Enero /

Manuel Juárez  
Fijo

Sesión ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1918, supletoria de la del dia 17 del propio mes.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Asuaga siendo las once y diez punto minutos del dia diez y nueve de Noviembre de mil novecientos doce se constituyó el Ayuntamiento de esta localidad bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Carrascal y de los Concejales señores Atalaya, Cuenco y Mendia para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia diez y siete del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior

Abierta la sesión por el Señor Presidente dictáctica, de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmado, solicitando el Señor Cuenco se le facilite copia literal certificada de la misma.

Relación de jorna-  
les

Fue aprobada la relación de jornales invertidos en las obras de arreglo del camino de Zalamasa, acuerdo de que su importe de 164'50 pesetas se sean abonadas del capítulo y artículo correspondiente al encargado de los trabajos Marcelino Pérez Alarcón.



Relación junc.  
les obra alcantarri  
llado calle larga.

Tambien lo fue la de los invertidos en la construcción  
de la alcantarilla de la calle larga durante el año de 1912 que  
que terminó el dia 9 del actual importe 199 pesetas que  
se abonaron al encargado de las obras José Carrasco Cas-  
tillo con cargo al capítulo 6º artº 4º.

Pago de materiales  
los para la pris  
pia obs.

Del propio capítulo y artículo se acordó satisfacer a  
Don Francisco Guerren Ortíz 185'75 pesetas importe de los ma-  
teriales suministrados durante la semana anterior para  
las referidas obras; y a Don Antonio Hidalgo 33'70 pesetas in-  
porte de las facturas que presenta por trabajos realizados  
en el taller de herrería "La Redondosa" por aquees, anejo  
y adquisición de herramientas para las obras de referencia.

Repartimiento de la  
contribución rural  
ca y pecuaria por  
1.913.

Así mismo fue aprobado el repartimiento for-  
mulado por la Junta provincial de la contribución rural  
ca y pecuaria para el ejercicio de 1.913, que no ha sido objeto  
de reclamación durante el periodo de su exposición al pú-  
blico, acordando ademas se eleve con su copia y lis-  
tas cobratorias a la Administración de Contradicciones de  
la provincia para su aprobación definitiva.

Orden gubernativa  
de suspensión de pro-  
cedimientos de apre-  
miso contra José Hu-  
tario Erquiel Ben-  
teu.

Dada lectura de una comunicación del Gobierno  
Civil de la provincia, fecho 17 del actual a la que se  
acompaña un escrito dirigido al Señor Gobernador Civil  
por el ex- arrendatario de Consunys Don José Antonio  
Erquiel Centeno, de cuyo escrito también di lectura, y  
en la que se ordena por la superioridad la suspensión  
del procedimientos seguidos contra dicho ex-arrendata-  
rio, el Ayuntamiento acordó (acuerdo) acatar la referi-  
da orden; y a petición del Señor Cuenca se hace constar  
su mas energica protesta en nombre de la Sociedad  
Obrera de esta Villa a la que se nombra pertenecer, con  
tra la falsa afirmacion contenida en el escrito de que  
se trata, de que las puertas de la Casa Consistorial so-  
lo estan abiertas para los vecinos que figuraren ins-  
criptos en aquella sociedad y cerradas a piedra y lodo  
para los demás =

Protector del Cauca  
jefe de la Alcaldía contra el  
cual se queja el Sr. Mendiola

El Señor Mendiola une su protesta a la del anterior Comisario el Sr. Mendiola contra el cual pidiendo se consigne en este acta la afirmación de que precisamente en la actualidad, es cuando dichas puertas se hallan abiertas para todas las clases sociales sin distinción; lo contrario de lo que ocurría en anteriores épocas pues a él mismo en cierta ocasión se le expulsó de las oficinas municipales por el entonces Secretario Don Emilio Durán, pidiendo el Sr. Gobernador se consigne así mismo que él también fue expulsado de dichas dependencias por Don Enrique Muñoz de la Gala con motivo de un juicio administrativo en el que dicho Sr. actuaba por ser Concejal.

Y el del Sr. Atalaya y

acuerdo de que cumplió su mandado por los otros tres concejales; proponiéndose por vez primera ante la Alcaldía el Sr. Mendiola y acordándose conforme por unanimidad, D. Demetrio del Calle que por la Alcaldía se nego comparecer ante la misma como lo representó más a Dn. Demetrio del Calle al que alude, el Esquicio de los fueros vivos del Centro en el expresado escrito, para que puestole de locales para que cumpla su manifiesto, afirme o desvirtúe las aseveraciones en el mismo y cumpla las demás contenidas y que le afectan directamente; así como el Sr. Erquiñuel Gómez, las cuantas personas se hallan invitadas de autoridades, a las cuales considera vil, social y religiosa, y a los demás elementos que intervienen independientemente gran las fuerzas vivas de la localidad, todos al objeto de que cumplan lo que requiere que manifiesten cuanto se les ofrezca sobre la certificación de las Sociedades socialistas de las afirmaciones sentadas por el ex-comisionado de Congreso.

Los mismos relativos al hecho concreto de si "La Casa Consistorial y demás dependencias municipales, solo sea asequible a las Sociedades socialistas y obreras y de mantenerse por el contrario cerradas para el resto del vecindario al que en absoluto se le niega cuantos antecedentes son necesarios para robustecer el derecho de reclamación", todo ello para destriar documentalmente en el informe que ha de emitir la Alcaldía al Sr. Gobernador, conforme a lo ordenado, la afirmación contenida en el repetido escrito obra indudable de un libelista. =



Projuración del Interesante dice para que también el vecino Fermín Bernabé para que manifieste cuanto le conste y haga relación con el fuego de las oficinas del armario de Consumos ocurrido en el mes de Mayo de 1904 como consecuencia de un levantamiento popular, pues puede aportar datos y hasta pruebas que han de favorecer más al crédito y buen nombre del Sr. Ezequiel Cantón, trajo como triste consecuencia la muerte en la cárcel de Sáenz del inocente Juan Monchou.

Acuerdo para que proceda a la confecionamiento del padrón de vecinos pobres.

Escríbese para que concursan a cumplirse en forma a los Concejales que constituyen las Comisiones de Beneficencia y Hacienda para que se forme, por la primera, el proyecto de padrón de vecinos pobres, y por la segunda para que proceda a la confecion de los pliegos de condiciones para el armado de los arbitrios municipales establecidos para el ejercicio de 1903, recurriendo, si preciso fuare a la adopción de las medidas coercitivas que la ley provee en disposición para obligar a aquéllos al cumplimiento de los deberes de su cargo.

Aprobación del pago de dietas, restos y gastos de expediente de apremio contra este Ayuntamiento por el Presidente de la Junta de Cuentas de 1911.

Pide además el Sr. Mendia se roga comprobar que también el vecino Fermín Bernabé para que manifieste cuanto le conste y haga relación con el fuego de las oficinas del armario de Consumos ocurrido en el mes de Mayo de 1904 como consecuencia de un levantamiento popular, pues puede aportar datos y hasta pruebas que han de favorecer más al crédito y buen nombre del Sr. Ezequiel Cantón, trajo como triste consecuencia la muerte en la cárcel de Sáenz del inocente Juan Monchou.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que en cumplimiento de lo preceptuado en el artº 1º del R.D. de 2º de Abril de 1902 se proceda, por la Comisión de Beneficencia, a confecionar el padrón de vecinos pobres con derecho a asistencia médica-farmacéutica conforme a lo prevenido por el artº 3º del R.D. de 14 de Junio de 1.891.

El Sr. Mendia rogo a la Presidencia convocara en forma a los Concejales que constituyen las Comisiones de Beneficencia y Hacienda para que se forme, por la primera, el proyecto de padrón de vecinos pobres, y por la segunda para que proceda a la confecion de los pliegos de condiciones para el armado de los arbitrios municipales establecidos para el ejercicio de 1903, recurriendo, si preciso fuare a la adopción de las medidas coercitivas que la ley provee en disposición para obligar a aquéllos al cumplimiento de los deberes de su cargo.

Enterado el Ayuntamiento del pago de mil doscientas pesetas hechas por el Sr. Presidente en fecha 1º del actual al Oficiente ejecutivo Sr. Manuel Decena por el importe de las dietas pendientes de solvencia en dicho día, de acuerdo por él devengadas en expediente de apremio contra este Ayuntamiento por débitos de Consumos de 1.911, se acordó por unanimidad prestar su aprobación a referido pago con cargo al capítulo de Imprevistos, con la reserva de que se reintegre a fondos municipales, ésta y las demás cantidades satisfechas por igual concepto por los que resulten responsables del descubierto origen del procedimiento de

81  
Requerimiento a los dueños de edificios en el barrio de Espinillo, que no tienen alcantarillado.

aprendio? -

Propuso el Sr. Presidente y se acordó de conformidad que en caso de los facultades que concede a los Ayuntamientos el artículo 72 de la Ley Orgánica, se requiera a los dueños de edificios urbanos enclavados en las calles Barrito y Espinillo respectivamente, cuyos edificios carecen de acometimientos de desague al alcantarillado general y que hoy lo vienen realizando a la vía pública con motivo perjuicio de la higiene y salubridad del vecindario, para que en el término de diez días, a contar desde la notificación de este acuerdo, den principio a la ejecución de las obras necesarias y aperturas de ranuras de desague hasta el alcantarillado referido, avisándoles para que en el caso de resistencia o negativa a cumplimentar lo acordado se faculta a la Alcaldía para realizar las obras de referencia con cargo a los interesados, encargando al maestro albañil que realiza los trabajos que le confíe el Ayuntamiento formule relación jurada comprobante del número de edificios, calles en que aquellas radican y nombres de los dueños de los mismos. -

Proposición del Sr. Cuenca: Se pone que se eleve recurso ante quien corresponda contra el embargo de los fondos municipales entre el embargo

de fondos municipales que se retiene hasta por la cantidad del 66%: toda vez que para (para) que no se haga imposible la vida económica de las Corporaciones, la Instrucción de Recaudación y Aprendizaje de 26 de Abril de 1900, dejó a favor de aquéllas, libre de todo tributo el 14, acordandole conforme.

Telegrama dirigido al Jefe del Ayuntamiento de Madrid:

El Sr. Presidente dio cuenta de que el día 12 del actual había sido vilmente asesinado el ilustre Presidente del Consejo de Ministros Don José Canalejas y Mendero; que en tal motivo y creyendo interpretar fielmente los sentimientos de todos sus Compatriotas de Corporación y del vecindario en general, había inme-

del Presidente del Cuerpo  
de Ministros Don Jo  
rén Cuadra y Gómez

diatamente, de serle conocido tan infame noticia,  
telegrafiado por mí y en representación de todos sus compa-  
ñeros de Concejo sin distinción de motivos políticos y del  
pueblo en general, al Sr. Gobernador, protestando del ases-  
sinato y asociandole al sentimiento nacional.

Adheríome a la protesta  
del Cuerpo del Ayuntamiento, como el partido socialista con cuya representación  
en el Ayuntamiento se honra, se adherio y presto su  
aprobación a lo hecho por la Presidencia, que fue asimismo  
aprobado por los demás señores concejales.

El Sr. Cuena manifestó que enemigo del ci-  
udadano, como el partido socialista con cuya representación  
en el Ayuntamiento se honra, se adherio y presto su  
aprobación a lo hecho por la Presidencia, que fue asimismo  
aprobado por los demás señores concejales.

Con lo que se levantó la sesión a las doce  
y veinte y tres minutos disponiéndose la extensión de la pre-  
sente que será leída y autorizada en la siguiente de que co-  
mo Secretario certifico

Francisco Camasca

Port. Alcalde

Román Cuena

José Warrupe S. Antoniis d' Heredia

Manuel Beltrán

### Diligencia

Por ella acredito yo el secretario, que la sesión ordinaria  
de este dia no ha podido tener efecto por no haber concurredido  
á la Casa Consistorial, á la hora señalada para su celebración,  
mas que los concejales, Srs Cuena, Etchevarría y Menorio  
por lo que el Sr. Alcalde dispuso se haga constar así  
para la presente y que se convocara para dos días después,  
de que certifico en suya a 24 de Noviembre de 1913.



Nº 182  
el Alcalde

Camasca

El secretario accidental

José Domínguez  
Pérez Pachón

Otra

Tambien la inserto para acreditar que la sesion convocada para el dia de la fecha, no ha podido verificarse por no haber concursado a la Casa Consistorial a la hora señalada, al senr Alcalde en ejercicio de que yo el secretario accidental certifico: Azuaga veinte y seis de Noviembre de mil novecientos doce =



Sesion ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1913 supletoria de la del dia 1º del propio mes.

En la villa de Azuaga a las once y diez y ocho minutos del dia tres de Diciembre de mil novecientos doce, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del sr Alcalde Don Juan Carrascal, los Concejales señores Naraujo, Mundia, Cuenca y Atalaya para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia uno del propio mes y que no pudo verificarse por no concurrir aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesion puso el Presidente si lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobado y firmado.

Relacion de jornales

Fue aprobados la relacion de jornales invertidos durante la semana que termino el dia 26 de Noviembre en el taller de la calle Larga ultimo, en las obras de construccion de la alcantarilla de la calle Larga, recordandose que su importe de trescientos sesenta y cinco pesetas veinticinco centimos se ratifico con cargo al capitulo 6º Artº 4º del vigente presupuesto de gastos.

Dol - Md - Ma - Md

Asimismo lo fué la de los invertidos en la misma obra durante la semana que terminó el 23 del propio mes de Novi-



entre, cuyo importe de doscientas cincuenta y cuatro pesetas se serán abonadas como el del anterior al encargado de los trabajos José Carrizosa Castillo del propio capítulo y artículo.

Fuente de agujas y  
arrreglo de herramientas  
varias

De igual modo se acordó satisfacer a Antonio Sánchez 730 pesetas y 22'7%, respectivamente, por el agujero y arreglo de herramientas para las expresadas obras en las indicadas semanas, cantidades que serán abonadas con cargo a los referidos artículo y capítulo.

Pd de ladrillo y ma-  
teriales de construcción  
varias.

También fue aprobada y acordada su pago a Vicente Gómez, una factura importante 68'38 pesetas por materiales suministrados para las repetidas obras en la primera de las indicadas semanas, y a Diego Guerrero Moncayo 9'10 pesetas por igual concepto, cuyas cantidades también se abonarán del capítulo 6º artº 4º.

Pago de la cuota de  
concierto municipal a la Asociación  
gral de ganaderos.

Con cargo al capítulo 11º artículo único se acordó satisfacer a la Asociación general de ganaderos del Reino la cantidad de diez pesetas importe de la cuota del año vencido en Marzo último del concierto con dicha asociación.

Arreglo de alcantarillas  
de las calles Espinilla  
y Manito.

El Dr. Estalayo propuso y se acordó conforme que por la alcaldía se convocase a los propietarios de los edificios urbanos enclavados en las calles Espinilla y Manito a quienes afecta el acuerdo del Ayuntamiento sobre salida al alcantarillado de los aborales de sus respectivas casas para convenir la forma de que tal mejora se lleve a cabo con el menor perjuicio para los interesados.

Afirmado juzgati-  
llor de hierro del obrado-  
res de piedra del cam-  
pamento de la estación.

A propuesta del Señor Navarro se acordó proceder al afirmado, por medio de gatillo de fierro, de los bancos de piedra de la carretera de la estación; única forma de que puedan prestar el servicio a que están destinados, dada la persistencia de los que se emplean en lo contrario; y que el importe de los gastos que ello origine se satisfaga con cargo al capítulo 6º artículo 3º del presupuesto vigente.

R.D. del Ministerio de  
Fomento sobre construc-  
ción del campamento veci-  
nal de Arriaga el Camino

Dada lectura de la R.D. del Ministerio de Fomento fechada 9 de Noviembre último, inserta en el B.O. de 30 del propio mes en la que viene consecuencia del examen de reclamación presentada a virtud de la disposición 10º de la R.O. de

quillo.

de 28 de Octubre de 1911 se acuerda declarar admitida provisoriamente la proposición del camino de Osma a Al Cañillo concediéndole un plazo hasta el 15 del mes actual para que los peticionarios que no hubieren garantizado la construcción de la parte de las obras que obligatoriamente les corresponde ejecutar, lo hagan de conformidad con la disposición 8<sup>a</sup> de la 16.O. ultimamente citada; y conceder un plazo, también hasta el 15 del actual para que se puedan presentar reclamaciones por los que se crean perjudicados al no figurar el camino correspondiente en ninguno de los cuadros que lo acompañan, por figurar el camino indebidamente a su juicio, o por considerarse datos que eran equivocados, hizo uso de la palabra el Sr. Cuencu proponiendo se utilice el plazo que se concede para que se solicite antepongan la concesión del de Osma a Murcia en modo por considerarlo más beneficioso a los intereses generales, asturriendose a la proposición los demás señores concejales.

Proposición del Sr. Alcalde  
ya para que se solicite  
al Sr. Ministro de Hacienda  
la rebaja del cujo de  
Consumo.

Solicita el Sr. Alcalde se gestione del Ministerio de Hacienda la rebaja del cujo de Consumo señalado a este pueblo, que resulta excesivo; el Sr. Cuencu dice que a su entender tal solicitud debe formularse en el acto del juicio de agrarios del repartimiento del impuesto para 1918, solicitó de la Presidencia le informara acerca del resultado de la Asamblea de Ayuntamientos extremenos celebrada en Mérida y rogo se oficiase al Alcalde de aquella localidad para que manifestara qué gestiones había realizado en apoyo de las conclusiones en aquella votadas el Diputado a Cortes Don Carlos Pacheco que espontáneamente y en dicho acto se ofreció a ello, aunque desconfiaba de la gestión de los representantes en Cortes de la provincia de Badajoz en modo que beneficiase al pueblo.

Solicitud para el pa-  
ciente regreso del gran.

El propio Concejal Sr. Cuencu interesó de la Al-  
caldía ordene el frecuente regreso de gran y que se expor-



da este en las condiciones debidas de coicion, de comunicando  
se todo el que no les reuna; tambien interrogo del Sr.  
Alcalde el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 704 de  
las Ordenanzas Municipales y en su consecuencia ordene a do  
Maria Luisa Montero de Espinosa la inmediata desaparición  
de la charca esterquera existente en temeno de su propiedad  
proxima al pilar viejo, denuncia que yo anteriormente tiene  
formulado.

Quirico y parte  
parte del diente.

Se designó una Comisión formada por los Concejales Sres  
Cuenca y Atalaya para que proponga la fecha y forma en  
que ha de procederse al reporto de la licencia.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar se levanto  
la sesión a las doce y diez y siete minutos, disponiéndose la  
extensión de la presente que sera leída y autorizada en la si-  
guiente de que yo el Secretario certifico:

*Juan Casaraj* *Román Cuenca*  
*José Díaz Ruiz* *Antonio Almenara*  
*Manuel Fidellie*

### Diligencia

Por ello acredito yo el Secretario, que la sesión ordinaria  
de este día no ha podido tener efecto por no haber  
consumido en la Casa Consistorial, a la hora señalada  
para su celebración mas que los Concejales Srs Cuenca, So-  
mao, Mendoza, Atalaya y Narváez por los que el Sr. Al-  
calde dispuso se hiciera constar así por la presente y que  
se combocara para otro dia después de que certifico = sobre ras  
padrocho = 17 de Noviembre de 1912

Nº 82º

El Alcalde

El Secretario

Manuel Fidellie

Sesión ordinaria del dia 10 de Diciembre de 1912, supletoria  
a la del 8 del propio mes.

A las once y diez y nueve minutos del dia diez de Diciembre de mil novecientos doce, se reunieron, previa convocatoria en la Sala de Sesión de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Carrascal y Montero de Espinosa, los Concejales Dres. Cuevas, Naranjo y Mendiola para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia ocho del propio mes y que no pudo verificarse por no concurrir aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, di lectura de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Aprobación del reparto de consumos del extranadio y apertura del 1º periodo de cobro.

El Sr. Presidente, comunicó a la Corporación que hasta de consumo del extranadio y apertura del 1º periodo de cobro, recibido aprobado por la Administración de Propiedades, el repartimiento de Consumos del extranadio correspondiente al actual ejercicio, había dispuesto inmediatamente se pusieran al cobro, publicando al efecto el correspondiente Edicto, abriendo el primer periodo de cobranza voluntaria hasta el dia 30 del actual. Los tres Concejales prestaron su aprobación a lo ordenado por la Presidencia.

Id del presupuesto para el año 1913.

Tambien quedó enterado el Cabildo de Malverde recibido con la aprobación superior el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1913.

Distribución mensual de fondos.

Fue aprobada por el Ayuntamiento la distribución de fondos para el pago de atenciones del mes de la fecha formada por la Contaduría, ascendente a la suma de diez y siete mil ochocientas ochenta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

Balance de operaciones de Contabilidad.

El Ayuntamiento quedó enterado del Balance de operaciones de contabilidad realizado en la Caja municipal hasta el dia 30 de Noviembre anterior.

Aprobación de los

S. propuesto de la Presidencia acuerdo prestar su



aprobacion a los pliegos de condiciones presentados por la misma para el armamento durante el proximo ejercicio de los arbitrios establecidos sobre Carnicerio y Matadero y el establecimiento de las Pesas y Medidas de esta Villa; y teniendo en consideracion los apremios del tiempo y los perjuicios que se originarian al Exmo. municipal de no hallarse adjudicado el servicio para el dia 1º de Enero inmediato, resolvio por unanimidad aplicar el plazo minimo de dos dias para la publicacion de los respectivos anuncios.

Tambien acordó designar al Concejal Sr. Cuenca para que asista con el Sr. Alcalde a presidir las subastas.

Acordó asi mismo, el Ayuntamiento que los demás arbitrios municipales establecidos en el articulo diez Capitulo 3º del presupuesto de ingresos se recaudan por Administracion porque ser susceptibles de arrendamiento unos, y por el exceso producto de los mas.

Del capitulo 11º articulo unico se acordó satisfacer pesetas 17 y 45 centimos por derechos de oficio de los utiles de pesar y medir del Ayuntamiento.

Del propio capitulo y articulo acordose abonar veintiz una peseta, por la prestacion de bagajes facilitados al Juzgado de esta Villa para constituirse en lo de Malacenas al objeto de practicar diligencias judiciales en los proximos dias del mes actual.

Presentadas al conocimiento de la Corporacion las listas provisionales que han de servir de base para la formacion del padron de Beneficencia para el año 1913, se acordó su exposicion al publico portentum de quince dias rotificandose este acuerdo si los Medicos titulares todo ello para que durante dichos periodos puedan formularse las reclamaciones de inclusion o exclusion que se consideren pertinentes.

A propuesta del Sr. Presidente y teniendo a los vista los antecedentes que existen en las oficinas municipales relacionados con el nombramiento de Medicos ti-

Recaudacion para el mantenimiento de los arbitrios.

Pago de los derechos de oficio de los utiles del Ayuntamiento.

Yel de bagajes facilitados al Juzgado de la Villa.

Listas provisionales para la formacion del Padron de Beneficencia.

Acuerdo de evitacion de contratos de los Medicos titulares.

titulares de este Municipio, de los que resulta que Don Francisco Romera Barragán fue nombrado en sesión de la Junta municipal de 17 de Marzo de 1901; Don Marceliano García Fernández en 13 de Octubre de 1902; Don Pedro López Lozneches en 1º de Febrero de 1908 y Don José Guzmán Benito, lo fue solamente por el Ayuntamiento y con carácter de interino, en sesión, de 7 de Junio de 1910. Considerando: que según el artículo 11 del R.D. de 14 de Junio de 1891 que regula el servicio medico-sanitario de los pueblos, los contratos entre las Corporaciones municipales y los Profesores-medicos para la prestación de sus servicios profesionales a los familiares pobres han de tener como duración máxima el periodo de cuatro años. Considerando: que según el artículo 16 de la <sup>Pr</sup> Instrucción de 24 de Enero de 1908 a partir de la promulgación de la misma, no podrán ser promogados los contratos provinciales y municipales, una vez llegado el dia de su terminación, con arreglo a las condiciones bajo las cuales se realizaron.

Considerando: Que es atribución exclusiva de los Ayuntamientos, conforme a lo preceptuado en el Arte 72 de su Ley orgánica, el nombramiento y separación de todos los empleados y dependientes pagados de los fondos municipales.

Considerando: Que el R.D. de 1º de Noviembre de 1909, restablece en todo su vigor, la plena y principios de la Ley municipal, derogando todas las disposiciones encaminadas a interpretarlas la Corporación, por ignorancia, acaso:

Primero: Declarar extinguidos los contratos celebrados o que debieron celebrarse entre el Ayuntamiento y los medios Dr. Francisco Romera Barragán; Don Marceliano García Fernández y Dr. Pedro López Lozneches.

Segundo: Que los referidos facultativos continúen en el desempeño de las plazas de Medicos Titulares de este mun-



cipio que bien desempeñando en la actualidad, pero con carácter de interinos y retribución anual de mil quinientos pesos.

Tercero: Que una Comisión formada por el Sr. Presidente y los Concejales señores Navarrete y Mendoza procede a la formulación del pliego de condiciones que ha de someterse a la Junta Municipal y en el que se determinará el sueldo o dotación de las cuatro plazas de medicos titulares de este municipio; número de familias pobres a las que han de prestar su asistencia; duración del contrato y las demás circunstancias que se estimen convenientes, para anunciar su provisión por concurso durante el plazo que se determine oportunamente, todo ello en observancia de lo prevenido por el artículo 11 del mencionado B. D. de 14 de Junio de 1891. +

Comisión para formar el pliego de condiciones De igual modo acordóse que la propia Comisión formar el pliego de condiciones por el Sr. Presidente y los Concejales Sr. Mendoza y Navarrete, formule el pliego de condiciones por los que ha de ajustarse el servicio de regirse el suministro de medicamentos para los enfermos pobres, cuyo pliego será sometido oportunamente al conocimiento y sanción de la Junta municipal y una vez verificado, fijar el número de farmacéuticos que han de estar afectos al expresado servicio para la provisión por concurso de los correspondientes Titulares, previo anuncio en el B.O. de la provisión.

Reparto de la "Sierra".

El Concejal Sr. Cuencas, en representación de la Comisión designada, en la anterior sesión para el reparto de la "Sierra", manifestó que lamentaba no haber concordado a la de hoy su compañero Sr. Estalayo, se veía precisado, en vista de la premura del caso y en su defecto de que tal reparto no se aplazara a manifestar que disentía del parecer del referido Concejal en cuanto a la forma de proceder a verificarlo; pues mientras él estimaba debía verificarse igual que el año anterior, o sea en la Sierra, el Sr. Estalayo opina, según le ha manifestado, debía verificarse aquí y por papeleras.

El Ayuntamiento acordó se realice conforme a lo propuesto por el Sr. Cuenca al que le confiere su representación para llevar a efecto los trabajos necesarios; y que a ser posible, al reparto de que se trata se verifique el segundo dia de Pascuas.

Maquinas automáticas  
para juegos.

El Sr. Cuenca llama la atención del Sr. Alcalde sobre la instalación de máquinas automáticas de juego en los establecimientos de bebidas, por considerar no debe consentirse su funcionamiento; y el Sr. Presidente ofrece dar las oportunas órdenes para la inmediata retirada de tales artefactos.

Fraude en los puestos  
públicos de venta.

El Concejal Dr. Mendoza también ruega a la Presidencia reiterar las órdenes oportunas a los Objetos de su autoridad, para que persigan con insistencia el fraude que se sigue cometiendo, según sus informes, en los puestos públicos de venta de carne, prometiendo aquella atender su mejo.

Tras haberido más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce y treinta y dos minutos, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que se el Secretario certificó.

*Juan Camasca*

Ramón Cuenca

*José Díaz Arango*

atentorio a Meusie

*José Chalaza*

Manuel Jiménez  
*Sánchez*

Terminó del dia 17 de Diciembre de 1.912, suscitóse a la ordinaria del 15 del proximo mes.

En la Villa de Arauca a las once y cuarenta minutos del dia diez y siete de Diciembre de mil novecientos doce y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Camasca y Montes de Espinosa, se reunieron en la alcaldía de Arauca los Cabildos Municipales, pri- vía convocatoria, los concejales señores Mcclay, Cuenca, Porras, Narváez y Mendoza para celebrar sesión supletoria a la ordinaria



ria que debió tener lugar el día 15 del presente mes y que no pudo verificarse por su concurrencia aquellas en las cuales se pretendía para adoptar acuerdos.

Trata de la serie que el Presidente, de lectura, de su orden, dio a la acta anterior que fue aprobada y firmada por los Señores miembros del Comité presentes, excepto el Dr. Soriano que se negó a hacerlo y por el cual se le reiteró la invitación que le fue dirigida por el suscripto Secretario, negativa fundada en su disconformidad con el procedimiento adoptado para el reparto de la Sierra, por entenderlo contrario al acuerdo de los titulares de los contratos de los Médicos titulares

del acuerdo de los titulares de los contratos celebrados entre los Médicos y la Jurisdicción, por entender que tal declaración es improcedente fuerte ~~que~~ excepción del Dr. Fuentebella, todos los demás, desempeñan sus funciones en propriedad conforme a lo determinado en el siguiente Reglamento de Sanidad.

Es igual parecer que el Dr. Soriano, aludiendo al Dr. Alcalaya en su intervención hace referencia al reparto de la Sierra, manifestando el Dr. Soriano que él, como los señores Soriano y Alcalaya, tan poco rebeldes como el procedimiento de pago de los honorarios que allí concurren por considerarlos injustos; pero como desde el reparto llevado a cabo anterior nadie se ha cuidado de formular o proponer otros más y las circunstancias son idénticas, sigue opinando como el Dr. Soriano, sin perjuicio de que entienda debe derogarse una comisión especial que estudie y proponga el medio de verificar un reparto equitativo, o lo más justo posible, para que saudado por el Ayuntamiento quedara adoptarse para lo sucesivo.

Relación de juntas invertidas en las obras del alcantarillado de la calle Larga, en la semana que termina el 30 de Noviembre, acordándose que su importe de 11.200 pesetas veinte céntimos, sea abonado en cargo al capítulo 6º artº 4º el encargado de los minos.

Id de id en las del caminillo que es el de los invertidos en el camino de Valdama, que es el que encargado, Manuel Rodríguez, le será satisfecho la cantidad de docecientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

Ejecución del Dr. Delegado de Hacienda para que se ingresen en el Tesoro público los excedidos débitos que por bancos resultan a este Ayuntamiento.

Dada lectura de mis comunicaciones dirigidas al Alcalde dia por el Dr. Delegado de Hacienda, con fecha 3 del actual, manifestando que a pesar del tiempo transcurrido no ha correspondido este Ayuntamiento a las ejecuciones que se le han dirigido para que ingrese en el Tesoro los excedidos débitos de cuenta, y que ordena al Teniente de Gobernación hacer efectiva, sin contemplación alguna, las certificaciones de desembolso que tiene en su poder, proporcionando comprobación de suscripciones del Delegado para que con el carácter de Intermediario se trague los oportunos expedientes de seguimiento de difusión, se acuerde, por unanimidad, manifestarse, solamente por consideraciones personales y debiendo respeto a la autoridad que representa, que embargado y retenido, desde el 2 de Noviembre anterior por un Agente ejecutivo, el importe del 66% de los ingresos municipales para pago de aquellos débitos y posteriormente, el 6 del propio mes, el 25 del 34 restante por atrasos del contingente carcelario y ciudadanos la Corporación y muy especialmente la Alcaldía, de verificar con justicia si el Tesoro de la recaudación que obtiene la Administración Municipal, al Ayuntamiento le es injerible, pese a todas las ejecuciones y comunicaciones, verificar mayores ingresos por impedir el desarrollo de la vida municipal, la serie de embargos, reembargos y retreembargos de que constantemente esté siendo objeto los Municipios por parte de los Haciendados generales y provinciales, juzgando además significar que la cantidad retenida a virtud del embargo, del 66%, obedece a su disposición para ingresarla, tan pronto se nivele o sea.

Aprobación y acuerdo. Del capítulo 1º artº 3º se acordó satisfacer la cuenta de gastos de alquiler del inmueble originados al Dr. Alcalde e inscribirlo Secretario en el viaje y se la cuenta de gastos de tanque en Padijar para gestionar el favorable y rápido despacho de varios asuntos de interés para este Ayuntamiento, de cuya reunión se dio amplias explicaciones al Presidente, aprobando el Ayuntamiento lo referido cuenta, así como la gestión presidencial.



I Adquisición de ma-  
L tar para el Hospital

Con destino al Hospital municipal acordó la adquisición  
de tres mantas extremistas y otras tres mulleras cuya cuan-  
te de 34'50 pts se satisfará con cargo al capítulo 1º art. 1º.

Pago del relleno de  
matrices del reparti-  
miento de urbanas

Fue arsiminio acordado el abono con cargo al capítulo 1º artí-  
culo 9º de la cantidad de ciento veinticinco pesos satisfechos por  
el Agente en Padajos c/ José Lledó para el relleno de matrices del repart-  
imiento de la contribución urbana para 1.913.

Moción presentada  
y acordada en  
los medios de  
var c/ efecto cuan-  
tularidad para  
condición de ar-  
bitrios municipales  
enriqueados que  
nuestro aprobado  
para el ejercicio de  
1.913.

A propuesta de la Presidencia y para llevar a efecto sus regula-  
ridad la recordación de arbitrios municipales establecidos en  
el presupuesto aprobado para el actual ejercicio, se acordó, por su  
unidad, dictar las siguientes reglas.

Primera: recordar a los propietarios que deberán construir o redi-  
ficar piezas urbanas en el casco de este villa la obligación  
que les impone el artículo 63.2 de los Ordinarios Municipales de  
procederse de la oficiosa licencia del Ayuntamiento antes de  
proceder a la ejecución de las obras.

Segunda: que estando afecta la expedición de estos lice-  
ncias al arbitrio establecido por el artículo 8º Capítulo 3º del  
presupuesto de ejercicios, sin hallarse solventes los derechos  
de tarifa, tan poco podrá llevarse a efecto las obras en  
proyecto.

Tercera: Los propietarios de predios urbanos que con motivo  
de la ejecución de obras necesiten ocupar algún terreno  
de la vía pública para depositar escombros, materiales de  
construcción o colocación de andamios, lo harán con el  
aviso de la Alcaldía para que ésta les disponga, por su  
dile de sus Agentes los límites que ha de comprender la ocupa-  
ción para que no se interrumpe la libre circulación de perso-  
nas y carrejeras. Dichos propietarios estarán obligados además,  
a pagar el arbitrio establecido en el artº 4º de dicho Capítulo sin  
perjuicio de las medidas de policía urbana que puede dictar el  
Ayuntamiento, en uso de sus atribuciones.

Cuarta: Los dueños de carros destinados habitualmente al transporte  
de mercancías, especies o especies, dentro del casco de la villa o camino de  
la Estación, se proveerán en la Alcaldía, previo pago del arbitrio

establecido en el artículo 9º, capítulo 3º del presupuesto de ingresos, de la licencia que les autorice para la circulación por la vía pública de sus respectivos vehículos. Estas licencias se facilitarán durante la primera quincena del mes de Enero a los dueños de canos puertos en circulación en este período y la correspondiente a los que se establecen en los mercados, habrá de proceder al ejercicio de todo traspunte con los mismos.

Ninava: Los dueños de establecimientos de bebidas alcohólicas y de recreo abiertos al público en 1º de Enero pagaran la cuota indeudable fijada en el artículo 1º 2º de dichos Capítulos del presupuesto, dentro de la primera quincena del propio mes y lo que corresponde a los que se instalen en los mercados se aliviará antes de la apertura del respectivo establecimiento.

Fiesta: A la celebración de todo baile público habrá de proceder la licencia de esta Alcaldía y el pago del arancel fijado en el Capítulo y artículo del presupuesto anteriormente citados.

Sexta: Para la expedición de las certificaciones gravadas con el arancel establecido en el artículo 1º de dicho capítulo será requisito indispensable que los interesados las soliciten de la Alcaldía en instancia razonada en el papel sellado correspondiente, acompañada del que sea necesario para expedir las que procedan.

Octava: Los dueños de puestos fijos o móviles, actualmente establecidos para la venta de refrescos en la vía pública, se proveerán de la oportunidad licencia de la Alcaldía dentro de la primera quincena del mes de Enero pagando la cuota que les corresponda, conforme a lo tanto del artículo 2º Capítulo 3º del presupuesto de los gastos.

Novena: Los interesados que denaren el pago de los aranceles establecidos en los plazos que se fijan, serán sometidos a la vía ejecutiva de apremio, sin perjuicio de las disposiciones que adopte el Ayuntamiento o la Alcaldía, según los casos, para impedir la defraudación o el ejercicio ilegítimo de los



actos gravados con el impuesto municipal.

Authorización al  
Alcalde-Presidente  
para que a fin de fe-  
brero próximamente abone el  
Académico municipal de música el instrumental necesario  
a D. Rafael Jiménez Barrios  
mismo laudar el in-  
porte del instrumental  
adquirido para la  
Banda municipal y los  
gastos de giro.

Entendido el Ayuntamiento de los gastos practicados por  
el Presidente, en virtud de la autorización que le fue concedida  
en sesión de 26 de Agosto último, con el fin de adquirir por la  
Académica municipal de música el instrumental necesario  
para dar las enseñanzas que requiere el grado de aplicación  
de los alumnos y entendido asimismo de los precios que se acuer-  
tadas por D. Rafael Jiménez Barrios laudar, se acordó la ad-  
quisición del instrumental remitido por dicho Sr. y que su in-  
porte de 1.572'65 pesetas, incluyendo gastos de giro, se abone por  
el Alcalde en fin de febrero próximo con cargo a la cuan-  
ción correspondiente del presupuesto de 1.913.

Propone el Dr. Alcalde y se acuerda de conformidad,  
que al finalizar las operaciones de contabilidad a la término  
de este año se efectúe la revisión del corriente ejercicio se forme, por los Oficiales munici-  
pales, un estado en el que se reflejen, con el mayor detalle posi-  
ble, los ingresos y pagos realizados desde 1º de Enero a 31 del ac-  
tual, cuyo documento deberá imprimirse repartiendo  
profusamente entre el vecindario para general conocimiento.

También se acordó que una Comisión especial formada  
por el Dr. Alcalde y los concejales rectores Cuenca y Oriente, se ocu-  
pe de que decrete la realización y disponibilidad de los ritmos en que deben veri-  
ficarse las plantaciones de arbolado para determinar  
taciones de arbolado cercanas plantas deban adquirirse.

Pregón del Dr. Cuenca  
para que se escriba el texto provincial para que manifiestará cuando se traslade  
a la Arquitectura provincial ésta población en virtud de haber sido juzgado elevante  
municipal interviéndole mirado por la Diputación y el Dr. Presidente así ofreciéndole.  
En lo que se terminó la sesión a los doce y cuarenta  
y ocho minutos, disuviéndose la reunión de la presente que  
será leída y autorizada en la siguiente de que consta.

*Juan Linares*  
*José Alcalde*

*Román Cuenca*

*José Alcalde*  
*Manuel Jiménez*

Diligencia

Por ello acredito yo el Secretario, que la sesión ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por no haber concursado a la Casa Consistorial, a los tres señalados para su celebración, mas que los concejales, Señores Narváez, Cuervo, Mendoza y Atalaya por lo que el Señor Alcalde dispuso se hiciera constar así por la presente, y que se convocase para dos días después conforme a lo preceptuado por el artículo 104, (en forma) de la Ley Municipal de que certifico. Asuaga a 23 de Diciembre de mil novecientos doce.

Vº Bº

El Alcalde



A handwritten signature in black ink that reads "Manuel Guillén".

A handwritten signature in black ink that reads "Juan Camasca".

Sesión del dia 24 de Diciembre de 1913, supletoria a la ordinaria del 23 del propio mes.

En la villa de Asuaga a las doce y cuarenta y ocho minutos del dia veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos doce, se resumió la previa convocatoria en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Camasca, los Concejales señores Narváez, Cuervo y Atalaya para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veintitrés del propio mes y que no pudo verificarse por no concurrir aquellos en el numero exigido por el artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Acta de la anterior

Abierta la sesión por el Señor Presidente, di lectura de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Renuncia del médico titular don Francisco Romera.

Dada lectura de una comunicación que confecciona el actual dirigé al Señor Alcalde Presidente don Francisco Romera Barragán, en la que manifiesta que



obligado por su delicado estado de salud, presidente de la verificación del cargo de Medio Titular que viene desempeñando en la actualidad, se acordó admitirlo, si bien lamentando la Corporación que por tan sensible motivo se sea privado de los valiosos servicios del Sr. Domínguez.

Auxilios benéficos en favor de la familia de Dolores Ocaña

Hecto cargo el Ayuntamiento de la situación austral en que se encuentra la familia de Dolores Ocaña, viuda en el varón llamado de José Antoni, de este término, por hallarse ésta afectada de viruela y carecer de todo clase de recursos, se acordó, por unanimidad, concederle asistencia facultativa por cuenta de la Beneficencia municipal y un socorro en metálico de setenta pesetas para que dicha familia pueda atender a su subsistencia durante el curso de la enfermedad de aquella.

Adjudicación del arrendamiento de la cobranza protesta ni reclamación alguna en el día de ayer para la del arbitrio de Carnicería y Mataderos.

Dado cuenta del acto de la subasta celebrada sin arrendamiento de la cobranza protesta ni reclamación alguna en el día de ayer para la del arbitrio de Carnicería y Mataderos y resultando que se han observado las formalidades prescritas en el artículo 17 de la Instrucción de 264 de Enero de 1908, el Ayuntamiento acordó aprobar la subasta y elevar a definitivo la adjudicación provisional hecha en el acto de la misma a favor de Don Rodrigo Martínez Calero por la cantidad de tres mil quinientos setenta y cinco pesetas.

Subasta sin efecto para el año de Pesas y Medidas

Asimismo se dio cuenta del resultado negativo de la subasta sin efecto para el año de Pesas y Medidas para el año de 1918; acordando el Ayuntamiento que se procediera a su ejecución por el sistema de Administración autorizadora a la Alcaldía para la celebración de conciertos con los obligados a satisfacer dicho arbitrio y el abono con cargo al Capítulo 11º artículo único de los gastos de inserción del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la provincia.

Se autoriza a la Alcaldía para satisfacer con cargo al Capítulo 5º Artº 2º del presupuesto de gastos el importe

98

de la lucha vacuna aqüinada en el segundo semestre del actual ejercicio para la vacunación del vecindario, prevacunación del mismo.

Peticion de trabajo  
por jornaleros sin ocupación  
y nombramiento  
de una Comisión que  
gestione en Madrid la  
rov de la Hacienda

Dada lectura de un escrito que dirigen a la Corporación varios jornaleros en representación de los compradores que se hallan sin ocupación, solicitando del Ayuntamiento acuerda emprender algunos trabajos que alivien en algo la situación calamitosa en que se hallan, si limitación al 1% del propuesta del Señor Cuenca y en atención a que por la embargo del 66% se fa serie de embargos y retenciones a favor de la Hacienda Diputación y Contingente carcelario, no puede disponerse mas que de un nuevo por cuenta de los ingresos municipales cantidad a todas luces insuficiente para cubrir las más indispensables atenciones y por lo tanto no poder dedicar la más pequeña cantidad a satisfacer la justa demanda de las clases trabajadoras, se acorda que una Comisión formada por el Señor Alcalde y el informante Secretario, se traslade a Madrid a la brevedad posible acompañada del Diputado a Cortes por el distrito, al que se invitara al efecto, al objeto de solicitar del Excmo Señor Ministro de Hacienda, por medio de una exposición razonada, ordene a su Delegado en Badajoz que de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 24 de Enero de 1.902, el embargo del 66% quede limitado al 1% y de este modo le sea más fácil al Ayuntamiento cumplir las obligaciones a su cargo y satisfacer en parte los deseos de los trabajadores proporcionándoles ocupación en obras de interés general para el vecindario, a la vez que dicha Comisión puede también gestionar el despacho de algunos asuntos que interesan a la Corporación en los Centros directivos.

Con lo que se termina la sesión a las trece y diez minutos, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Juan Cárdenas

Romualdo Cuenca



*Antonio Méndez*

*José Atalaya*

*Pío Llamazares*

*Lo firmado*

Diligencia: Para acreditar que la sesión ordinaria corresponde al día de hoy no ha podido celebrarse por no concursar a las Cárceles Consistoriales a la hora establecida más que los concejales Don José Narváez Gómez, Don Román Cuenca; Don Antonio Méndez y Don José Atalaya por lo que digreso el Alcalde tiene que convocar así por medio de la presente diligencia y que se convoque a sesión supletoria para dos días después conforme a lo establecido por el artículo 104 de la Ley Municipal, de que certifico, con mi visto bueno, en Azuaga el veintinueve de diciembre de mil novecientos doce.

Vº P.M.

El Alcalde,

*Manuel Jiménez*



Sesión del día 31 de diciembre de 1912, supletoria a la ordinaria del 29 del mismo mes.

En la villa de Azuaga, a las once y cinco minutos del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce, se recibieron previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Carrascal, los concejales señores Atalaya, Cuenca y Méndez para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintinueve del propio mes, y que no pudo verificarse por no concursar aquellos en el número exigido por el artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Acta de la anterior.

Abiertas las actas por el señor Presidente, di lectura de un orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

Cuenta del material de Oficinas en el 4º trimestre.

Examinada por el Ayuntamiento la cuenta justificativa del material de oficina, invertido en las Oficinas Municipales durante el cuarto trimestre del actual ejercicio, se acordó aprobarla y que su importe de trescientas setenta y nueve pesetas veinticinco céntimos, se abone al favor de la cuentahabiente con cargo al artículo 2º Capítulo 1º del presupuesto de gastos vigente.

Y de conducción de cadáveres al cementerio en igual periodo.

Contando igualmente el Ayuntamiento de la cuenta justificativa de los gastos causados durante el cuarto trimestre, en el servicio de conducción de cadáveres al Cementerio, en entierros de caridad y de los originados en el lavado y asistencia del depósito Municipal, se acordó aprobarla por unanimidad y que su importe de setenta y tres pesetas se gire al favor del cuentahabiente con cargo al art. 8º Capítulo 3º del presupuesto de gastos vigente.

Y de gastos menores ocurridos en el Ayuntamiento durante el propio periodo.

Si quisiera y previo examen de los justificantes, quedó aprobada la cuenta de los gastos menores ocurridos en este Ayuntamiento, durante el cuarto trimestre del corriente ejercicio, acordándose que su importe de doscientas noventa y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos, se abone al favor, digo, al cuentahabiente con cargo al artículo 8º Capítulo 1º del presupuesto de gastos vigente.

Y de roconos e juntas y detenidos en el Distrito municipal.

El propio acuerdo de aprobación recogió en la cuenta rendida por el mismo funcionario de los roconos suministrados a los pocos y detenidos pobres en el depósito Municipal durante el cuarto trimestre, acordándose que su importe de doce pesetas se gire con cargo al artículo 2º Capítulo 7º del presupuesto de gastos.

Declaración de jornalario.

Dado cuenta de la relación de los jornaless invertidos



vertidos en obras de reparación en la localidad de la Guarnición de la Guardia Civil de esta Villa se acordó que su importe de treinta y seis pesetas, se gire al encargado de las obras José Carricosa Castillo con cargo al artículo 1º Capítulo 6º del presupuesto de gastos.

Material invertido También se acordó el pago a don Enrique Garau Pruvost en las referidas obras, con cargo al mismo artículo y Capítulo del presupuesto, de la cantidad de doce pesetas cincuenta centavos, importe de materiales invertidos en las obras a que se refiere el precedente acuerdo.

Buenciente celebrando Asimismo se acordó el pago a los señores Plácido Alejandro y Henrique Pérez de con loz señores Plácido Alejandro y Hermano para el pago del arbitrio de Peas y medidas sobre las especies que estos adquirieran durante el próximo año en este término municipal con destino a la fabrica de harinas que tienen establecidas en esta villa, cuyo importe queda fijado en la cantidad de cuatro mil pesetas pagadas por cuotas trimestrales en los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre de mil novecientos trece.

Numeramiento de Numeramiento de Admisiones municipales del arbitrio de Peas y medidas. Con el fin de proceder a la ejecución por Administración municipal, del Arbitrio de Peas y medidas durante el próximo ejercicio, se acordó por unanimidad nombrar a don Hilario Huercos Itautette, encargado de la Oficina recaudatoria con la gratificación que se le fijara municiplamente con vista de rendimientos que se obtenga de su gestión.

Denegación de auxilio. El Sr. Presidente quedó autorizado para destinar bares para la cobranza en concepto de auxiliares de las recaudaciones de dicho tipo de dichos arbitrios a los guardias municipales que considere Peas y medidas necesarios.

Recaudación del cajero propuesta del Sr. Presidente y atendida la inobligatoriedad

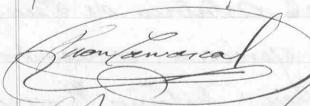
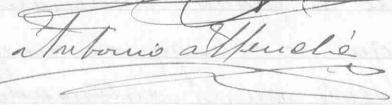
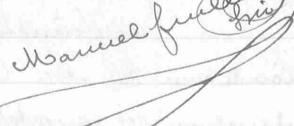
Nº 18

de más artículos nuevos de los arleitivos establecidos por los artículos 2º 4º m  
nados en el presupuesto 8º 9º y 12º, Capítulo 8º del presupuesto de impuestos  
municipales para 1913. Aprobado para el próximo ejercicio, se acordó que la  
recaudación de los nuevos, se verifique por la Oficina de  
Contaduría; la del artículo 5º por el Negociado segund  
o las del 10º por la Secretaría, y que nuevamente  
se ingresen los productos que se obtengan de cada  
impuesto municipal.

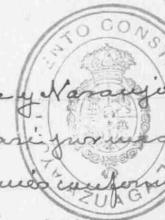
Aumento de alumbras. Al exterior de los vecinos de la calle de San Gil y  
ra de diez luces en el alumbramiento las necesidad en que se fundan, se acordó  
brado de la calle de San Gil aumentar con una lámpara eléctrica de diez luces  
el alumbrado de dicha calle.

Nombramiento de funcionarios. Habiéndole creado la plaza de Coladores de fondos  
tados internos de los Municipios en el presupuesto aprobado para el  
dos municipales a favor próximo ejercicio, el Ayuntamiento, reconociendo  
de Don Lucio Muñoz las conveniencias de proveerlos y tenidas las con-  
diciones que para su desempeño recibe Don Lucio  
Muñoz Basilio, se acordó nombrarle interna-  
mente para dichos cargos con el haber anual  
de dos mil pesos.

Con lo que se terminó la sesión a las doce y  
veinte minutos, disponiéndose la extensión de la  
presente, que será leída y autorizada en la di-  
gúniente, de que certifica.

 Francisco Gómez Brusio  
 Tomás Gómez  
 Antonio Alfonso  
 José María Gómez  
 Manuel Jiménez

Diligencia: Por ella acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria de este  
día no ha podido tener efecto por no haber concurred a la Cen-  
tra Comisionada a la hora señalada para su celebración más que



los concejales señores Atalaya, Menéndez, Cuenca y Narváez y lo que el Sr. Alcalde discurso se inició en la sesión anterior de esta presente y que se convocó para dos días después conforme a lo preceptuado por el artículo 104 de la Ley municipal de que certifico en Huacho a cinco de Enero de mil novecientos trece.

Vº Díu

El Alcalde

*Carrascal*

Manuel Carrascal

Sesión del día 7 de Enero de 1913, supletoria a la ordinaria del día 5 del propio mes.

En Huacho a las once y veinte y seis minutos del día siete de Enero de mil novecientos trece, se reunieron previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Carrascal, los Concejales señores Atalaya, Cuenca, Narváez y Menéndez para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día cinco del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquello en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, dio lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

Designación provisoria del Inspector de Salud. Recibiendo de su desempeño y como consecuencia la Inspección municipal de Sanidad, acordó designar provisionalmente para dicho cargo al Facultativo Dr. José Gutierrez Barreto.

Distribución de fondos del mes de Enero. Fue aprobada por la Corporación la distribución de fondos para pago de cotizaciones del mes de la fecha formada por la Contaduría, importante en juntas 36,216 pesetas.

Buente de recaudación del reparto del extranadio. Igualmente, fue aprobado, previo examen, la cuenta de valores del reparto del extranadio en el actual ejercicio.

68

es rendida por el Recaudador voluntario; acordandose que los salones pendientes de estos pases para su realización por la vía de aprobación al Oficente ejecutivo nombrado por la Corporación, con las formalidades requeridas por la Instrucción de 26 de Abril de 1,800.

Premio por extinción  
de animales dañinos

Se acordó satisfacer del capítulo 3º Artº 5º la cantidad de tres pesetas a Manuel Carrasco Molina por haber dado muerte a una zorra en la Dehesa de la Bolonia el dia 3 del corriente mes.

Designación de Regis-  
tro de Indicio accidentado

Suspendido para el dia de mañana juicio administrativo por infracción al arbitrio de Pesas y Medidas y no pudiendo concurrir a dicho acto el Delegado Sanitario don Marcos Venegas por hallarse en Sevilla con motivo de tener en dicha capital una hija enferma de algún cuidado, ni poderlo sustituir a causa de enfermedad el suplente don Gervasio Martínez, se acordó designar para la asistencia a dicho acto y a los demás que se produzcan mientras perduren las expresadas circunstancias, al Concejuelo don Antonio Mendiola.

Aprobación provisoria  
del los artículos de  
Beneficencia.

Se hace constar por lo presidente que ha terminado el plazo de exposición al público de las listas de Beneficencia sin que contra las mismas se haya formulado reclamación alguna de de inclusión ni de exclusión; acordandose a propuesta del Señor Cuenca se dé por terminada y rija provisionalmente hasta tanto que la comisión encargada redacte el pliego de condiciones para cubrir las plazas de médicos titulares desempeñadas en la actualidad interinamente.

Formación de la lista  
provisional de vecinos base  
cigales y cuadriglos que  
no de mayores contribuyentes  
que tienen derechos a elegir  
y que no sean propietarios  
de tierras o casas.

El Ayuntamiento para cumplir lo dispuesto en el artº 2º de la Ley de 8 de Febrero de 1,877 para siguidamente a ocuparse de la formación de la lista electoral comprendida de sus individuos y de un número cuadruplicado de los que tengan con cada abierta con derecho a depir compromiso somos para Senadores, disponiéndose una vez terminada su exposición al público, en la forma, termino



Período de lactancia.

Período condicio-  
nal del fletado de  
la Maestranza.

Exhortación del  
Alcalde en el oficio  
de instrucción  
y formación.

Id del Dr. Cuenca  
sobre deficiencias en  
el servicio de obras  
y del arbitrio de Pe-  
nas y medidas.

Y a los efectos del artículo 26 de la expresada Ley.  
Se acordó satisfacer a Francisco Sevillano Blanes y a su  
Francisco Prieto Castillo se acordó la concesión de diez pesetas  
mensuales a cada uno para ayuda de lactancia de niños  
nietos de los solicitantes.

Se acordó conceder a Antonio Sánchez Castillo el edificio  
fletado de la Morería para el establecimiento de su puesto  
de refrescos a condición de que sirva cuando le sea necesa-  
rio de resguardo al guarda de la carretera y para el recogido  
de herramientas del mismo empleado municipal.

El Señor Atalaya expuso la conveniencia de que la Cor-  
poración estudie el medio de estimular a los Profesores de las  
escuelas públicas y a los padres de familia para que llevan-  
an aquellas a sus hijos.

Con tal motivo se promueve ligero discusión proponiendo  
el Señor Cuenco se obligue a los padres de los niños de  
ambos性 a que no los retiren de las escuelas, como viene  
beneficiando para llevárselos al campo, con gran perjuicio  
para la enseñanza.

El Señor Narrojo se muestra conforme con lo expuesto  
por sus compañeros de Corporación; pero entiende que mu-  
chos el Municipio en vista una situación económica de  
sangrado y prospera nada puede hacerse en favor del asun-  
cionamiento de la enseñanza.

Por el Señor Cuenco se llama la atención del Ayunta-  
miento sobre las deficiencias existentes en la recogida  
cívica del arbitrio de Pesas y medidas por desconocimiento  
de las disposiciones que lo rigen por parte de los fun-  
cionarios designados, y propone que la cobranza se  
verifique por distritos señalando uno a cada uno  
de dichos empleados y respondan de la recogida  
en las calles que les correspondan.

Con lo que se dio por terminada la  
sesión a las doce y treinta y nueve minutos,  
disponiéndose la extensión de la presente que

se ha leido y autorizada en la siguiente, de que certifico.

*Juan Camascal*

*Román Cuenca*

*José Navarro*

*Antonio Mendívil*

*José Atalaya*

*Manuel Juillet*

Diligencia: La pongo yo el Secretario del Ayuntamiento para hacer constar que la sesión extraordinaria convocando al Ayuntamiento y Junta parcial para los diez y ocho del dia de hoy no ha podido celebrarse por no concurrir a ella mas que el Señor Alcalde presidente, los Concejales don Cuenca y Mendivil y los vocales de la Junta parcial don Antonio Martín Gómez, don José Romo Gordón y don Antonio Morillo Mauchón, certifico.

Amaigo ocho Enero de mil novecientos trece  
Nº 732

*El Alcalde  
Juan Camascal*

*Manuel Juillet*



### Sesión extraordinaria de 10 de Enero de 1913.

#### Sus Concejales

Don Juan Camascal nrocescientos trece, siendo la hora de las diez y ocho,

en la villa de Asuaga, a diez de Enero de mil novecientos trece, siendo la hora de las diez y ocho,

se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Capital

los señores Concejales y Vocales de la Junta parcial

que al margen se expresan, presididos por el Señor Al-

calde Don Juan Camascal y Montero de Espinosa con

objeto de celebrar en 2<sup>a</sup> citación la sesión extraordinaria

a que estaban convocados.

Por dicho Señor Alcalde se declaró abierta la

#### Vocales

Don Antonio Morillo nrocescientos trece,

Don José A. Pulgarín nrocescientos trece,

Don Pedro Bedondo  
" José Romero

sesión manifestando que el objeto de la misma se expresaba en las cédulas de citación era resolver sobre las partidas cobrables e incobrables de la contribución municipalista y pecunaria de los años 1901 a 1905 inclusive.

Inmediatamente, procedió la asamblea, con los expedientes a la vista, a determinar las partidas cobrables e incobrables, declarándose de este último clase y por tanto fallidas por duplicidad, error e insolvencia, las que a continuación se expresan:

Del año 1.901 veinte y nueve partidas, que importan cuatrocientas cincuenta y seis pesetas y cincuenta y cuatro centimos; del año 1.902, treinta partidas, que importan trescientas treinta y cinco pesetas con seis céntimos; de 1.903, treinta y nueve partidas, que suman cuatrocientos setenta y dos pesetas veinte y ocho céntimos; de mil novecientos cuatro, seis partidas que importan ochenta y nueve pesetas con noventa y dos céntimos; de 1.905, ocho con ciento cincuenta y tres pesetas y cinco céntimos; de 1.906, cinco con ciento setenta y cinco pesetas cuarenta y siete céntimos; de 1.907, cuatrorce con quinientas veinte y siete pesetas doce céntimos; de 1.908, ciento cinco, con mil ochocientas ochenta pesetas setenta y tres céntimos; de 1.909, diez, con mil ochocientas cincuenta y tres pesetas, noventa céntimos; de 1.910, noventa y dos, con dosmil ciento sesenta y dos pesetas sesenta y tres céntimos; y de 1.915 ochenta y cinco, con mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Por último se acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 11º de la Instrucción Vigente, que se expongan al público por término de cinco días las relaciones de contribuyentes declarados fallidos para oír reclamaciones y si no las hubiere se declaran definitivamente fallidos por este acuerdo.

Y siendo este el único asunto objeto de la convocatoria el Señor Presidente levantó la sesión.





de la que se extiende la presente acta que firmaron los señores que asistieron con miyo el Secretario que certifico

Antonio Maillo

José Atalaya

Antonio Alarcón, Pedro Mendoza

José de Arcaya, José Romo

José Palgarín

### Diligencias

Por ella acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por no haber concursado a la Casa Consistorial a la hora señalada para su celebración más que los Consejales Dres Navarro, Cuenca, Mendoza y Atalaya; por lo que el Señor Alcalde dispuso se iniciara constar así por medio de la presente y que se convoquen para dos días después conforme a lo prevenido en el artº 104 de la Ley Municipal de que certifico en Azuaga 12 Enero de 1913

Nº 17º



Del Alcalde  
2 febrero

Manuel Guillén

Sesión del dia 14 de Enero de 1913, supletoria a la ordinaria del dia 12 del propio mes.

En la Villa de Azuaga a las once y siete minutos

ESTA VENIDA CONSTITUCIONAL  
MAYO 1851

del dia catorce de Enero de mil novecientos trece se reunió en la Sala de Sesiones de la casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Carrascal, y presidió con vocatoria los Concejales señores Mendoza, Atalaya, Navarro y Cuenca para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia 13 del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior

Balance de operaciones del mes de Diciembre y cuenta trimestral.

Adquisición de un féretro para la conducción al Cementerio de los

Dada lectura del acta de la anterior fue aprobada y firmada.  
El Ayuntamiento quedó enterado del Balance de operaciones de Contabilidad realizadas hasta fin de Diciembre ultimo y de la cuenta rendida por el depositario de fondos municipales correspondiente al 4º trimestre del pasado ejercicio de 1913.

Dijo cuenta el Señor Presidente de que según le habían participado el encargado del Cementerio el féretro en que se conducen los cadáveres de canidad, se halla en tal mal estado de conservación que puede ofrecer en cualquier momento un espectáculo macabro, por lo que proponía se acordara por el Ayuntamiento, la adquisición de uno nuevo. La Corporación acordó unanimemente de conformidad con la propuesta y que el importe se satisfaga con cargo al cap. 2º artículo 8º del presupuesto de gastos vigente.

Resuncia del Concejal Sr. Carrizosa Manchón

Al conocer de una instancia que dirige a la Corporación don Antonio Carrizosa Manchón en suplicio de que le sea admitida la renuncia de su cargo de Concejal, pormo puder atenderlo con la asiduidad que un buen desempeño exige a causa de la vejez doble que padece, se acordó acceder a lo solicitado por constarle a los tres Concejales la existencia del defecto físico alegado.

Id de la de don Lervasio Martínez Pérez

De otra instancia del Concejal don Lervasio Martínez Pérez en igual sentido de que se le admite la renuncia de su cargo, también por imposibilidad física, se acordó conforme a lo solicitado por ser público y notorio que dicho Señor padece una grave enfermedad de la vista.

Id de la de

Así mismo se acordó admitir la renuncia del cargo de

88  
Don Ricardo Hino  
jefe de P. dales Concejal de este Ayuntamiento a Don Ricardo Cimajosse  
y Fernández Dasa que la formula fundiéndolo también  
en motivo de salud, que le obligan, por prescripción  
médica, a pasar largas temporadas en el campo, por  
lo que desistió hace mucho tiempo de consumir a las  
sesiones del Concejo.

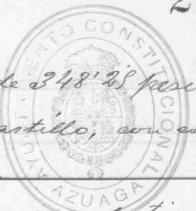
Comisión conjunta El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de  
al Secretario en haber ordenado al infrascrito Secretario se trasladase  
Badajoz por el Sr. a Badajoz a verificar ingresos en la Tesorería de  
Alcolede. Hacienda y gestionar el despacho de asuntos interesan-  
tes para el Ayuntamiento en las Oficinas de la Di-  
putación y Gobierno Civil; que tal cometido le ha-  
bía originado un gasto de ciento cuatro pesetas cua-  
renta centimos, según cuenta detallada que so-  
metió al conocimiento y examen de la Corporación  
para su aprobación si la municipe.

Aprobación y abono Los Srs. Concejales aprobaron la determinación  
de la cuenta de gastos de su presidente y la cuenta de gastos de referencia  
que acuerdo que su importe se abone con cargo al Ca-  
pitulo 1º Artº 8º del presupuesto vigente.

Pensión de lactancia Se acordó la concesión al vecino Frans. Spinola Men-  
dosa de la pensión de lactancia de quince pesetas  
mensuales durante ocho meses en favor de uno de los niños  
gemelos que ha dado a luz su esposa, facilitándose  
previamente por el interesado el nombre del niño  
a que no de destinarse y verificando el pago con  
la correspondiente fe de existencia facilitado por  
el Registro Civil.

Id. Id. Id. Por igual plazo, la misma suma e idénticas con-  
diciones se acordó conceder pensión para ayuda de  
lactancia de uno de sus hijos gemelos, al vecino Juan  
el Rojo Guerro.

Relación de jornales Fue aprobada la relación de jornales invertidos en las  
obras de construcción de la alcantarilla de la calle Largo  
durante la semana que terminó el día cuatro del corriente



més; acordándose el abono de su importe de 348'38 pesetas al encargado de las mismas José Carrizosa Castillo, con cargo al capítulo 6º artº 4º.

Pago de materiales - También lo fué la de materiales suministrados con destino a los referidas obras por Francisco Guimerá Ortíz y que se detallan en la correspondiente factura cuyo importe de 527 pesetas se satisfará del propio capítulo y artículo.

Id Id Id - Así mismo fué aprobado lo presentado por don Enrique Durán del cemento y cal morena facilitado para la misma obra cuyo importe de 149'14 pesetas se satisfará con cargo al mismo capítulo y artículo.

Sol de arreglo de herramientas - Por último se acordó satisfacer con cargo al referido capítulo y artículo al taller de herencia "La Redención", 32'10 pesetas por adquisición, agujas y anillos de herramientas de los obreros destinados en las propias obras.

Adquisición y pago de una placa de cristal - Siendo necesario la adquisición de una placa de cristal para el reconocimiento de carmel por tratarse roto la que en su día se acordó abonar a don José Lutierrez, seis pesetas cincuenta centimos que ha satisfecho al Bazar Médico establecido en Madrid, Carretas 39 por la compra de la referida placa, cuya cantidad será abonable con cargo al capítulo undécimo artículo único del presupuesto de gastos.

Tenimiento de cuota por cuenta de gente provincial para el año 1918 - Los señores Concejales quedaron enterados del reporte emitido girado entre los pueblos para cubrir el déficit del presupuesto provincial en el corriente año, inserto en el D.O.C. del dia 6 del actual, por el que le corresponde satisfacer a este Municipio la cuota anual de 39,634 pesetas y la fracción de 7,408.

Premio por extinción de animales dañinos - A José Molina Pérez, morador en la calle Nueva se acordó satisfacer tres pesetas del capítulo y artículo correspondiente por haber dado muerte a un sono el dia 8 del actual en la dehesa del Castaño de este término.

Inclusiones en el Padrón de Beneficencia municipal - Se acordó la inclusión en el Padrón de Beneficencia de Manuel Aldeano Cabral, con domicilio en la calle Sevilla N° 27 y de Pascual Borato Nogales que vive Carrera N° 6.

08  
Licencia al Señor  
Ayuntamiento

A instancia del Señor Presidente, el Ayuntamiento le concede quince días de licencia para asuntos propios debiendo ponerse el acuerdo en conocimiento del Señor Gobernador Civil, a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el artº 117 de la Ley Municipal.

Publicación de un  
bando sobre entrada  
de ganados en terrenos  
de "La Sierra".

El Dr. Cuencas propone la publicación de un bando prohibiendo la entrada de ganados en terrenos de la Sierra y adquiridos por los compradores; manifestándose por la presidencia que a su juicio no procede la publicación de tal bando, sino que el propietario del terreno invadido por tal ganado reclame del dueño de éste ante los Tribunales la indemnización de los daños y perjuicios que se le hayan ocasionado; sin perjuicio de recomendar al Guardia de la Sierra Napa lo posible, con su vigilancia para evitar tal clase de intrusiones.

Con lo que se dio por terminado el acto levantando la sesión a las once y cuarenta y siete minutos, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Manuel Burau José C. Atalaya

José Aranjo Román (recauda)

Antonio Alfonso

Manuel Fernández

Diligencia

Por ello acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no haber concurrido a la Casa Consistorial a la hora señalada para su celebración más que los Concejales Sres. Aranjo, Mendizábal, Atalaya y Cuencas, por lo que el Señor Alcalde dispuso que se hiciera constar así por medio de



la presente y que se convoque para dos días más ~~el 18 de Enero~~  
conforme a lo previsto en el artículo 104 de la Constitución  
y al de que certifico en Atuaga a diez y nueve  
de mil novecientos trece.

Vº Bº

El Alcalde

Concejal

Manuel Durán

Sesión del día 21 de Enero de 1918, supletoria a la ordinaria del  
día 19 del propio mes =

En Atuaga a las once y cuarto minutos del día veinte  
y uno de Enero de mil novecientos trece, se reunió por  
vía convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial  
bajo la presidencia del Señor Alcalde en ejercicio don Manuel  
Durán Pasos, los Concejales señores Mendiola, Cuenca, Na-  
raujo y Estalayo para celebrar sesión supletoria a la or-  
dinaria que debió tener lugar el día diez y nueve del  
propio mes y que no pudo celebrarse por no concursar aque-  
llas en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la au-  
terior.

Abierto la sesión por el Señor Presidente, di lectura  
de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y  
firmada.

Relación de jor-  
nales en los otros  
días calle Largo.

Del capítulo 6º artículo 4º del presupuesto de gastos  
urgentes se acordó satisfacer al encargado de los obras  
José Carrizosa Castillo, la cantidad de 363'48 pesetas im-  
portante de la relación de jornales invertidos durante la  
semana que terminó el día once del actual en la  
construcción de la alcantarilla de la calle Largo y a  
Manuel Ruiz Nuñez 310 pesetas por siete millares de  
ladrillos mineros suministradas para las propias obras.

Prórroga hasta fin de  
acta para que se  
nueve sin recargo de licencia

Habiendo terminado el día 19 del actual el plazo  
voluntario de expedición de licencias a que se refieren  
los diferentes artículos del capítulo 9º del presupuesto

rias sobre camiones y establecimientos públicos. de ingresos, a propuesta del Sr. Presidente se acordó ampliarlo hasta el 21 del corriente inclusive para que los industriales que aun no se hayan previsto dentro de ellos puedan verificarlo sin recargo durante dicho plazo y transcurrido proceder contra los morosos por la vía de apremio, haciendo público este acuerdo por medio de pregón para general conocimiento.

Circular del Gobierno reclamando envío de certificaciones de los celiacos que resultaron en 31 de Diciembre último.

El Ayuntamiento convocó de la Circular N° 2 del Señor Gobernador Civil de la provincia inserta en el P. O. N° C que hace referencia a la situación económica de los Ayuntamientos que lo forman, acordando el inmediato envío de las certificaciones a que se refieren los apartados 10º, 11º y 13º de la misma y que transcurrido se termine la liquidación de los presupuestos correspondientes a los años 1.911 y 1912 que se están confeccionando se remitan las demás que se reclama en su referido escálar.

Expediente de baja en el padrón vecinal de Juan Murillo formero varer.

Visto el expediente promovido por Juan Murillo Gomez Alvarez en solicitud de baja en el padrón vecinal de este municipio por haber trasladado su residencia y la de su familia al inmediato pueblo de Paralelo del Zaneejo, conforme consta en certificación expedida por la Secretaría de aquel Ayuntamiento en trece del corriente mes, se acordó acceder a lo solicitado.

Petición de pension de lactancia formulada por José Sanchez Alcalde

Dada cuenta de una petición formulada por José Sanchez Alcalde en suplicio de que se acuerde lo procedente para remediar las desgracias que le aquejan por no poder amamantar su esposa Antonia Cuenca Darrapau una niña que ha dado a luz y no poder atender por la insuficiencia de su jornal a tres hijos mas que tiene y padecen de muy malo, se acordó que expresada solicitud pase a informe de la Comisión de Beneficencias.

Retiramiento a D. Pedro

Tambien se acordó que la referida Comisión,



31

Superior, para asistencia facultativa de una enferma de viruela confluyente en la que no se ha podido.

con vista del contrato celebrado con el Médico don Pedro López y de lo que establece sobre el particular el Reglamento del servicio médico-sanitario de los pueblos informe y proponga a la Corporación lo que estime procedente a cerca de la prestación formulada por dicho facultativo de que se le retribuya por el servicio extraordinario prestado con motivo de la asistencia y curación de una enferma de viruela confluyente en el vecindario de José Autónio Hernández.

Renuncia de Don Marceliano García de la plena dedicación de su titularidad con carácter de interino.

Conocido un oficio que suscribe Don Marceliano García en el que manifiesta que no conformándose con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 10 de Diciembre del año pasado por el que se dispone continúe en el desempeño de la plaza de Médico titular, pero con carácter de interino, presenta la renuncia del expresado cargo sin renunciar por ello a los derechos que considera le asiste como Médico titular propietario en el cual confía no de declarar la superioridad en el recusado que entabla contra el repetido acuerdo, se acuerda por unanimidad, dada la índole especial del servicio de que se trata y en evitación de daño para la causa pública, no admitir la renuncia del expresado cargo interino la Corporación no designe el facultativo que haga de sucesor, a cuyo necesidad procedrá en el plazo máximo de veinte días.

Renuncia de Don José Gutiérrez de la plena dedicación de su titularidad.

Al igual acuerdo se adoptó respecto de la renuncia que también formuló el Médico titular interino Don José Gutiérrez Barneto, fundado en que dedicado por ahora a otros trabajos que hace de ocuparse algún tiempo, se ve imposibilitado de poder asistir a las familias que le están asignadas, conforme a los dictados de su conciencia profesional.

Protesto del Señor Cuenca.

El Señor Cuenca solicita se traga constar en acta su más energica protesta por la falta de atención demostrada por los expresados Médicos con la presentación de las renuncias de sus cargos.

El señor Presidente hizo presente a la Corporación

Acuerdo de gratitud hic.  
cie D. Pedro Lopes Loyncheas  
por su apreciable despos-  
tar asistencia a todos los  
expertos de Beneficencia

que noticiosa don Pedro Lopes Loynchea de las  
renumeras presentadas por sus compatrios Señor García  
y Gutiérrez, le había ofrecido, con el fin de (lo) que  
la Beneficencia municipal no se mire desatendida,  
encargarse exclusivamente de la asistencia de los  
que pertenecientes a aquello la necesitaran, siempre  
que para facilitarle tal cometido se pusiera un  
excaje a su disposición, que tras de elogiar, cual  
se merece, su generoso y humanitario ofrecimiento, le  
prometió, como ahora lo verifica, ponerlo en conoci-  
miento de la Corporación a los efectos que estime  
procedentes.

Los Señores Concejales, a propuesta del Señor Cuen-  
ca, que exalteció la muestra de altruismo dada  
por el Señor Lopes Loynchea, acordó consignar en  
acta el agradecimiento de la Corporación hacia al  
dho señor por su generosa oferta que se utilizará  
facilitandole cuanto le sea necesario para el mas  
comodo y rápido cumplimiento de su humanitaria  
misión, en el caso improbable, de que sus compatri-  
mos se negaran a continuar prestando sus servicios  
por el plazo máximo de veinte días que se les ha  
señalado en virtud del acuerdo precedente.

Formación de Sección  
es en que han de darse  
entre los contribuyentes  
para la constitución por  
voto de Nuevas Asocia-  
dos de la Junta municipal  
para 1913.

Tambien por la Presidencia se manifestó la  
obligación en que en que se establece de determinar  
el numero de secciones en que se han de dividir  
los contribuyentes, exceptuando los propietarios en  
el cuarto grado civil de los Señores Concejales, para  
elegir los diez y nueve vocales que en unión del  
Ayuntamiento han de constituir la Junta mu-  
nicipal que ha de actuar en el año corriente.  
El Señor Nervanjo propuso que las secciones fui-  
ran ocho, incluyendo en la 1<sup>a</sup> los agricultores;  
en la 2<sup>a</sup> los industriales y comerciantes; en la 3<sup>a</sup> los  
profesionales; en la 4<sup>a</sup> los Zapateros; en la 5<sup>a</sup> los



taberneros y cafeteros; en la 6<sup>a</sup> los Carpinteros; en la 7<sup>a</sup> los Albañiles y en la 8<sup>a</sup> los pequeños contribuyentes por urbana. Que de lo primero se elijan ocho individuos; de la 2<sup>a</sup> dos; de la 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> uno por cada sección, de la 6<sup>a</sup> dos de la 7<sup>a</sup> uno; y de la octava tres que hacen un total de diez y nueve. Esta propuesta fue aprobada por el Ayuntamiento y acordado que las listas que se formen se expongan al público por término de ocho días y que pasado este plazo se proceda al sorteo en forma legal.

*Acuerdo de solicitar  
al Gobierno recur-  
so para solucio-  
nar la crisisobre-  
na.*

Hace uso de la palabra el Señor Cuenco para manifestar que se le había acercado una comisión de obreros en representación de los que se hallan presentes en este acto para exponerle la crítica y angustiosa situación en que se encuentran ellos y sus familias por la prolongada paralización debido a la falta absoluta de trabajo hace ya mucho tiempo. El Señor Presidente manifestó que penetrado de tal situación y preocupado de ello, en su deseo de solucionarlo hablase dirigido, con fecha 18 del actual, por si en representación de sus compañeros de Corporación, al Señor Gobernador de la provincia haciendo presente y reblando de dicha Superioridad, lo practicó para oír su ver al S. E. Ministro de la Gobernación interesando facilitara recursos para solucionar tan grave crisis todo vez que el Ayuntamiento le era imposible en el año actual, como lo verificó en el anterior, atender por si a resolver tan imperiosa necesidad, debido a no poder disponer más que del 9% de sus ingresos por hallarse retenido el resto a virtud de embargos practicados por la Hacienda pública, el contingente carcelario y la Diputación provincial; no habiendo recibido contestación sin duda debido al poco tiempo transcurrido.

El Señor Cuenco dice que como el hombre no tiene esperanza y la solución del conflicto es urgente, propone y así se acuerda, que el Ayuntamiento diciga telegrama

al Gobernador y al Ministro interesándoles la más pronta solución de tan grave problema, acuerdo que por su carácter urgente se cumplimentó seguidamente.

Asunto del Dr. Malaya referentes a la Academia municipal de música.

A propuesta del Concejal Señor Chalaza se acuerda que las dos luces aumentadas en el local en que se halla instalada la Escuela municipal de música, se reduzcan de las existentes en el Hospital; e interesa el propio Señor Concejal que por la Alcaldía se ordene al Director de la referida Academia no mague entrogo a los alumnos de los respectivos instrumentos sin que preceda documento suscrito por sus padres obligándose a su devolución al ser baja en aquél organismo, por ser el instrumental de la propiedad del Ayuntamiento.

Venta de carnes de res muertas.

Denuncia el Señor Cuenco que ha llegado a su conocimiento la venta de carnes muertas y solicita se pida informe, respecto al particular al Inspector Municipal de Veterinaria y que de cualquier modo se presiga y castigue sin contemplación alguna hecho tan censurable.

Aumento de mediana para de bujías en la calle de Retamalejo.

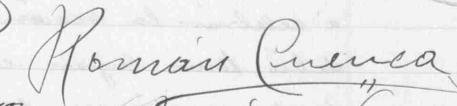
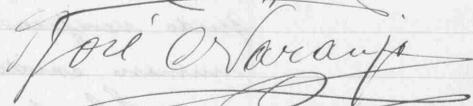
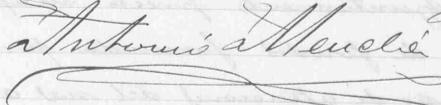
El Señor Mendiola solicita instale una lámpara de diez bujías en la calle Retamalejo en el tramo comprendido entre la casa de Agustín García y la de Miguel Camisón; acordándose en principio de conformidad a reserva de que se compruebe si puede evitarse el aumento de dicha lámpara, modificando se a ser posible a tal efecto la instalación existente.

Desinfección de habitaciones y casas de reposo en el Hospital.

También interesa y así se acuerda, proceder a la desinfección por los medios que aconseje la ciencia en las habitaciones dedicadas a enfermos en el edificio destinado a Hospital, procediendo igualmente al lavado y desinfección de ropas que deben ser después cuidadosamente guardadas y custodiadas.

Con lo que se dio por terminado el acto.

levantándose la sesión a las doce y tres minutos dis-  
poniendo la extensión de lo presente que será leída y  
autorizada en la siguiente de que certifico.


Diligencia

Por ella acredito yo el Secretario que la sesión ordi-  
naria de este día no ha podido tener efecto por no  
haber concurrido a la Casa Consistorial a la hora reser-  
vada para su celebración más que los Concejales Señor  
Cuenca, Narváez, Mundio y Atalaya por lo que el  
Señor Alcalde dispuso la extensión de lo presente y que  
se convoque para dos días después conforme a lo preve-  
nido en el artº 104 de la Ley Municipal, de que certifico.

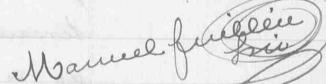
A su cargo dos telégrafo de mil novecientos trece.

Nº 122

Al Alcalde.







Sesión del día 4 de Febrero de 1913, supletorio a la ordinaria  
del día 2 del propio mes.

En la Villa de Azuaga a la once del día cuatro  
de Febrero de mil novecientos trece, reunidos previa con-  
vocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial  
bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Carras

Acto de la ante  
rior.

cal, los Concejales señores Atalaya, Cuenca, Soniano  
Naranjo y Mendoza, se dio principio por la lectura  
del acta de la anterior que fue aprobada y firmada  
a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que  
debió tener lugar el dia dos del propio mes y que no  
pudo verificarse por no concurrir aquella en el  
numero exigido por el artículo 104 de la Ley municipal.

Distribución de  
fondos para pago  
de obligaciones del  
mes de Febrero.

El Ayuntamiento presta su aprobación a la  
distribución de fondos formada por la Contaduría  
para pago de obligaciones del mes actual importante  
14,881 pesetas.

Acuerdo para  
solicitar del Ministro  
de Fomento la construcción de  
una carretera sus gestiones a las que aquél practica para la  
construcción de la carretera de 2<sup>a</sup> orden de  
sección a la estación de Llerena

Dada lectura de una comunicación de la Alcalde  
de Llerena al día presidencia del Ayuntamiento de Llerena para que  
dejase constancia de este y el de los demás pueblos interesados en una  
carretera sus gestiones a las que aquél practica para la con-  
strucción de la carretera de 2<sup>a</sup> orden de  
sección a la estación de Llerena a una de las estaciones de Belmez o Peñarramiro.

Belmez o Peñarramiro ya pasando por Almonacid, Berlanga, Azuqueca y Gra-  
ja de Torrehermoso, y reconociendo la conveniencia,  
para los indicados pueblos de contar con una  
nueva vía de comunicación que diera salida  
a sus grandes productos agrícolas y minerales pro-  
porcionando inindudables beneficios a los pueblos in-  
teresados y al distrito en general que tan necesita-  
do se trallo de tales arterias de vida, se acordó por  
unánimidad, estudiar la laudable iniciativa del  
Ayuntamiento de Llerena dirigiendo al efecto la Alcalde  
el día, en representación del Ayuntamiento, y suscrita  
además por las personas más significativas de las  
localidades respectivas y razonada instancia al  
Exmo Señor Ministro de Fomento en solicitud de que  
se sirva incluir en la relación de 7,000 Kilómetros  
a que se refiere la Ley de 29 de Junio de 1.911 la refe-  
rida carretera que comienzo a construirse en 1.905.

Designación de represen-

Para que represente a este Ayuntamiento en



rentante de este Ayuntamiento para que cumpla con la Junta en que se de las trece y que tiene por objeto convocar y discutir el presupuesto cancelario del partido judicial para el actual ejercicio, fué designado el concejal don José Narvayol Gómez al que se le ratificaron del capítulo 1º artículo 8º del vigente presupuesto los gastos que le originen el desempeño del cometido que se le confiere.

La Junta que ha de celebrarse bajo la presidencia del Señor Alcalde de Jerez el dia siete del actual y hora de las trece y que tiene por objeto convocar y discutir el presupuesto cancelario del partido judicial para el actual ejercicio, fué designado el concejal don José Narvayol Gómez al que se le ratificaron del capítulo 1º artículo 8º del vigente presupuesto los gastos que le originen el desempeño del cometido que se le confiere.

Requerimiento del Sr. gobernador Civil para la rendición del cuentas municipales de 1912.

De orden del Señor Alcalde de lectura de una circular del Señor Gobernador Civil inserto en el Boletín Oficial N° 21 de 29 de Enero proximo pasado, prorrogan do hasta el dia 20 de Marzo proximo el plazo para la presentación de la cuenta municipal del ejercicio de 1912, en cuyo dia deberá quedar presentada en la oficina correspondiente del Gobierno de provincias bajo apercibimiento de incurrir en la penalidad que prescribe la R. O. de 17 de Diciembre de 1878 ratificada por la de 29 de Enero de 1903 dando lugar en caso de monosidad el nombramiento de Comisionados para su formación o reajuste cuyas dietas serán de cargo de los que resulten responsables. El Ayuntamiento acordó se procede urgentemente y con la mayor actividad a la formación de la de este Municipio y de expresado ejercicio.

Autorización del Presidente para que el paradero de los moscos Manuel Martínez Castillo, Juan Vicente; José Gómez Mermejo Sánchez, de varios moscos pertenezca al actual vecino de la parte de más de diez años.

Dada cuenta al Ayuntamiento de que se ignora el paradero de los moscos Manuel Martínez Castillo, Juan Vicente; José Gómez Mermejo Sánchez, de varios moscos pertenezca al actual vecino de la parte de más de diez años.

Justificando aquello extremo a los efectos de su exclusión del mismo, se acordó autorizar a la Presidencia para la práctica de encuestas diligencias crea pertinentes dirigidas a inquirir si la ausencia de aquellos data de mas de diez años.

Período de lactancia

Visto el informe facultativo emitido en la

16

recibiendo una solicitud de pensión de lactancia formulada a favor de un niño hijo del vecino José Sánchez Alcalde y de su esposa Antonia Cuenea Barragán, con domicilio en la calle Retamalejo N° 83, por el que se declara que la madre está imposibilitada para lactar y constando que dicho matrimonio carece de recursos para costear una maternidad, se acordó concederle la pensión de cincuenta centavos diarios (de peseta) a partir de esta fecha y durante ocho meses, abonables previa la presentación de la partida o certificación de existencia del referido niño.

Proposición del Pre-

sidencia para que se de la paralización que sufren los expedientes de aprobación libre en suscriptos y firmados para hacer efectivos los encargos que renuncian los encargados de los sultos a favor de este Municipio por no disponer de procedimientos ejecutivos fondos el encargado de los procedimientos para sacar para la realización de las obligaciones del Registro de la Propiedad y demás gastos de crédito a favor del Municipio, y a la vez que ocurren la tramitación de los mandamientos de embargo para la anotación preventiva de las fincas en dicho Oficio Hipotecaria; y a fin de evitar este retraso que redonda en perjuicio de los reales honorarios los intereses del Municipio y toda vez que estos gastos del Registro del Propiedad son de cuenta de los respectivos deudores y por lo tanto de los mandamientos de embargo para la anotación preventiva.

anotación preventiva.

Conformidad con la anterior proposición. Reconociendo la Corporación la necesidad de atender al pago de dichos suplementos para impedir la paralización de los citados expedientes y la consiguiente demora en la realización de débitos y teniendo en cuenta que no existe disponibilidad alguna en el presupuesto que permita la expedición de mandamiento de pago con aplicación a dicho concepto y que de utilizarse el crédito de Imprevistos quedaría



mermado en la sumo aplicado ante después de la misma, se acordó, por unanimidad ~~autoxómica~~ del Sr. Presidente para que libre en suspenso los ~~constituyentes~~, que considere estrictamente necesarias al fin que se persigue.

Adquisición de báculas y juego de medidas para líquidos

Se acordó la adquisición con destino a la Administración del arbitrio de Pesos y Medidas, de una romana bácula y otra para la contratación de pesos, así como un juego de medidas para líquidos de calido de uno, cinco, diez y veinte litros respectivamente, cuyo importe se satisfarán del capítulo undecimo artículo único del vigente presupuesto de gastos.

Premios por ejecución de animales de ruedos.

A José Gala Narváez y Manuel Molina Ruiz se acordó satisfacer tres pesetas a cada uno abonables del capítulo 3º Artículo 5º por haber dado muerte a dos cornos, el primero al sitio de la Serrana y el segundo al de la Valdiguero.

Cuanto de arreglo de herramientas

También se acordó satisfacer a Antón Cidalgos del capítulo 6º artº 11, la cantidad de 12'69 pesetas por adquisición y arreglo de herramientas para el Cementerio municipal.

Id del rodillo para afirmado de la vía públ

Al propio Antonio Cidalgos se acordó abonarle siete pesetas por el arreglo del arrastre del mulo que se destinó para el afirmado de la vía pública.

Pago de papel timbrado y efectos para la Alcaldía y Beneficencia

Así mismo fue acordado datar al depositario la suma de 24'80 pesetas del capítulo 3º artº 1º que ha sido fijado por adquisición de papel timbrado y objetos de escritorio con destino al servicio de la Alcaldía y Beneficencia de este Ayuntamiento.

Peticiones de inclusión en el pce. de Nuevicia

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Beneficencia las peticiones de inclusión en las listas de vecinos con derecho a asistencia gratuita de medicos farmacéuticos, formuladas por Pablo Ruiz León, domiciliado en calle Mesones del Agua; Juan Vera Moreno, en la de Robledo N.º 33; Diego Guemera Moreno en la de Pedro Muñoz N.º 8; Juan Castillo Moreno en la de San Gil N.º 13; Francisco Domínguez Fernández en la de Ventilla N.º 14; Francisco de Prado y de Pojito igual domicilio; Rafael Luján

Intega también del expresado domicilio y la de Manuel Durán Morano, que vive Santana 16 solicitando pensión de lactancia para uno de los hijos gemelos que ha dado a sus su espesa.

Comunicación de don Lucio Alvarado declinando la aceptación del cargo de Contador interino de fondos municipales

Dada lectura de una comunicación que dirige al Señor Alcalde-Presidente, Don Lucio Alvarado, con fecha 30 de Enero último, en la que manifiesta que ha conocido a la confianza de la Corporación por haberlo designado para desempeñar provisionalmente el cargo de Contador de fondos municipales, no le es posible aceptar dicho destino por impedir prestarle la asiduidad y atención que su importancia reclama, el servicio de carácter urgente que se le tiene recomendado por el Ayuntamiento y que ha de terminar en breve plazo para que no queden incumplidos preceptos legales y toda vez que la Contaduría ha de ser provista por concurso que ha de publicar la dirección general de la Admin. local.

Ratificación del acuerdo de 26 de Marzo del año anterior dirigido al Sr. Lucio Alvarado para la cumplida terminación de su servicio que se le cumplió

El Ayuntamiento atento a las razones expuestas por el Señor Alvarado y lamentando verse privado de su ilustrado y valioso concurso al frente del importante servicio de Contabilidad, acordó admitirle la renuncia del expresado destino, a la vez que ratificó, en todas sus partes, el acuerdo adoptado en la sesión de 26 de Marzo último hasta la completa terminación del servicio que en aquella se le confirió participando a la vez al Hon. Señor Director general de Admin. local se halla vacante la plaza de Contador de fondos municipales de este Ayuntamiento y si se sirve disponer su provisión por concurso conforme a lo previsto en las disposiciones vigentes.

Proceso de la obra obrera parada en esta localidad, requerido por el Concejal Narváez

El Concejil Sra. Narváez hace uso de la palabra para manifestar que en vista de la grave y prolongada crisis por que ha atravesado la clase obrera de esta población a causa de la falta de trabajo pro-



recabando de sus com-  
pradores la aprobación  
de los determinacio-  
nes adoptadas por la  
Alcaldía para cuiju-  
rarlos.



ducida por las pertinaces lluvias y de tales resultado que  
fueron las reiteradas peticiones de auxilio formuladas a los  
Poderes públicos, así como el reparto de los obreros entre  
los propietarios de la localidad, por haber sido rechazados  
por estos en su inmensa mayoría, no obstante haberse  
adoptado tal determinación en Junta celebrada bajo la pre-  
siderencia del Señor Alcalde en ejercicio Dñ Manuel Durán  
Pazos, a la que concurren las Autoridades judiciales y  
eclesiásticas, algunos Concejales de este Ayuntamiento y  
buena número de propietarios, y en consideración a que  
la crisis se agudizaba revistiendo caracteres alarmantes  
el granizo de sus compradores, de acuerdo con el Señor Alcalde  
de, por humanidad y en virtud de un gravísimo con-  
flicto de orden público, determinaron prescindir de observar  
tan puntualmente como ha venido verificándose y arras-  
trando todo clase de responsabilidades que por ello pudie-  
ran exigirse, la retención de los ingresos municipales  
hechos a favor de la Hacienda pública y del Contingente  
de carcelario, distribuyéndole entre los obreros necesitados  
y en concepto de socorro, un medio jornal de setenta  
y cinco céntimos de pataca diaria a cada uno durante  
los días veinte y ocho de Enero anterior a primero del acto,  
ambos inclusive, distribuyéndose la cantidad de quinientas  
sesenta y cuatro pesetas conforme se detallan  
en la relación nominal obrante en las Oficinas mu-  
nicipales, cabiéndoles la satisfacción de solucionar fa-  
vorablemente una crisis de verdadera hambrón con tan  
insignificante mima del erario municipal.

Aprobación por los  
Concejales y acuerdo  
de que se satisfaga del  
capítulo de suscripción  
el importe de los rocoso  
a los obreros.

Los Sres Concejales aprobaron la determinación altra  
vez y acuerdo visto y knowis de sus compradores acordando que la re-  
sistencia a que se satisfaga del periodo suma de 564 pesetas sea satisfecha del capitalo  
de Previsitos y Calamidades públicas, previa exposi-  
ción al público por término de ocho días de la re-  
lación de socios a que ha hecho referencia el Señor  
Naranjo.

Proposición del P. Pri  
deencia para que se acuerde proceder al inmediato arreglo de la carretera de la Estación.

El Señor Presidente sometió a la consideración de sus compañeros de Consejo la necesidad urgente de proceder a la reparación o arreglo de la carretera que conduce a la estación del ferrocarril, pues se halla en desplorable estado constituyendo no solo un baldío para los que constituyen el Círculo torriente ante los forasteros que a diario concurren a la población, sino que de seguir así llegaría a que estar completamente destruida tan necesaria vía de comunicación siendo después muyísimo mas costosa su reparación.

Acuerdo conforme con  
la anterior proposición

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, se procede a la recomposición de la referida carretera en la parte que sea indispensable abonando los gastos que ello origine con cargo al capítulo 6º art. 2º.

Recaudación obtenida  
en el mes de Enero  
por el arbitrio de Peajes  
y medidas y cuadros  
número de mes cominado cobranza,  
especie encargada de dicha recaudación y que de no acrecerse en lo  
modificare el servicio sisario pudiera originar no llegara a cubrirse  
para obtener mayor la cantidad consignada por dicho concepto en el  
diciembre.

Dada cuenta de la recaudación obtenida durante el pasado mes de Enero por el arbitrio de Peajes y medidas ascendente a 818'48 pesetas de las que se han abonado al Amtr 81'84 en concepto de premio niente de mes cominado cobranza, y considerando los Señores Concejales exigua  
que de no acrecerse en lo  
modificare el servicio sisario pudiera originar no llegara a cubrirse  
para obtener mayor la cantidad consignada por dicho concepto en el  
presupuesto de ingresos del actual ejercicio, se acuerda  
de designar una comisión especial para que formada por los Concejales señores Cuenco, Atalaya y Merindia estudien el origen de tan insignificante  
rendimiento propongan a la Corporación los medios  
que a su juicio deban adoptarse para impulsar  
aquella y obtener un resultado tan satisfactorio  
como el conseguido en el pasado ejercicio de 1912 por  
indicado arbitrio.

También por liquidación y viene de enteros de depósitos donie-

También convino la Corporación de que duros  
le el pasado mes de Enero se habían obtenido un  
ingreso liquido de 3,950'78 pesetas por liquidación y



tos de especies de acuerdo con el anterior ejercicio que quedaban vencidos de aquellas pendientes de cobro juntamente con los procedentes de los ejercicios de 1908 al 1912 inclusive ascendentes a una cantidad de relativa importancia que debe procurarse por todos los medios hacer efectiva y que tenga ingenio en areas municipales. Reconocido así por el Ayuntamiento se acordó que una Comisión liquidadora formada por don Gregorio Galán y don Juan Antonio Prieto Moreno se encarguen de su realización con la retribución que se señalará por el Ayuntamiento en vista del resultado de su gestión recaudatoria en el presente mes y además designar al Juan Antonio Prieto Moreno, Apunte ejecutivo para el cobro de los descubiertos que malga que realicen por la vía de apremio, haciendo público este nombramiento y comunicándolo a la veracidad de Juez de Instrucción y Registrador de la propiedad del partido y Juez Municipal de esta Villa conforme con lo prevenido en la "Instrucción" de 26 de Abril de 1900.

Ojo  
fertión del balance en el reporte del Siervo de la Señoría aprobo acordando además que el somantante de 48'50 pesetas se entregue a la Junta local de Protección a la Infancia y extinción de la Mendicidad.

Propriacionado el informe del Concejal se ocupó de la conveniencia de utilizar las buenas disposiciones de los Drs. Ministro de Hacienda y su Delegado en Badajoz para rebajar el cargo de Consumos señalado a este Municipio y si por considerar dilatorio tal trámite considera más convenientemente gestionar el despatcho y resolución del provisto por anteriores Corporaciones se apoyan en la posible urgencia los antecedentes necesarios para justificar sin levantar mano su

18  
Dirigación del concejal  
Sr. Malaya y del Secreta-

rio para la reorganización  
del Academico municipal de música.

El Concejal Sr. Estalayo se ocupó de la  
anómala organización de la Academia munici-  
pal de música expresando sus temores de que por  
la feria del comiente año no se halle aún en con-  
diciones de salir al público la Banda, después de  
los cuantiosos gastos que la adquisición del instru-  
mental ha originado al Municipio. El Ayunta-  
miento acordó nombrar a dicho Sr. Concejal su  
representante en la referida Academia, con am-  
plias facultades para su reorganización auxilia-  
do en este cometido por el infraescrito secretario.

Con lo que se dio por terminado el acto levan-  
tándose la sesión a las doce y cincuenta y cinco  
minutos disponiéndose la extensión de la presen-  
te que será leída y autorizada en la siguiente  
de que certifico.

Franco

José Estalayo

Antonio Almeida

José Varano

Román Cuenca

Manuel Juillet

### Diligencia

Por ella acredito yo el secretario que la  
sesión ordinaria de este día no ha podido  
tener efecto por no haber concordado a la Cae-  
Constitucional a la hora señalada para  
su celebración mas que los Concejales Se-  
ñores, Cuenca, Mendiola, Navarro y Estalayo  
por lo que el Sres. Alcalde Presidente dis-  
puso que se hiciera constar así por medio  
de lo presente y que se convoque para dos días



despues conforme lo establece el artº 104 de la Ley  
municipal de que certifico. Asuaga - <sup>en suve</sup> de  
Febrero de mil novecientos trece.

Nº 18º

El Alcalde

J. Camaseal

Manuel F. G.

Sesión del dia 15 de Febrero de 1913, supletoria a la ordinaria  
del 9 del propio mes.

En la Sala de sesiones de la Casa Consistorial  
de Azuaga a las once y veinte y dos minutos del dia  
once de Febrero del año mil novecientos trece, se  
reunieron previo convocatoriode bajo la Presidencia  
del Sr Alcalde Don Juan Camaseal, los Concejales  
Sr Mendia, Narváez, Cuenca y Catalayo para ce-  
lebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió  
tener lugar el dia nueve del propio mes y que no  
pudo verificarse porque concursaron aquellos en  
número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la ante-  
rior.

Abierta la sesión por el Sra Presidente, dícese  
tanto, de su orden del acta de la anterior que fue  
aprobada y firmada.

Requerimiento

para el cobro del  
10% del monte apro-  
vechamiento que verifique dentro del plazo de diez días el  
recibimiento del monto "Cameril" en el presente  
año forestal, acordándose que por la Alcaldía  
se ordene lo necesario para que dicho impuesto tie-  
ga lugar dentro del plazo que se señala.

Tambien se dió un oficio de la Sección facultativa de montes requiriendo al Ayuntamiento pa-  
ra el cobro del 10% del monto que verifique dentro del plazo de diez días el  
recibimiento del monto "Cameril" en el presente  
año forestal, acordándose que por la Alcaldía  
se ordene lo necesario para que dicho impuesto tie-  
ga lugar dentro del plazo que se señala.

Pago con cargo a la

prevista del análisis inter-  
de aguardiente revisado en el laboratorio del Dr. Murga, de Sevilla

Se acordó satisfacer del capital de Impuestos re-  
visados del análisis inter-  
de aguardiente revisado en el laboratorio del Dr. Murga, de Sevilla

do punto Alcaldía el dñm  
triv del Dr. Mungo.

Premis por entinacion  
de animales dañinos.

Pago de esquinas uu des  
tino a la canter del dñm

Sorteo para la designa  
cion de los Nocedas  
asociados que caulos  
hoy jueves se haua  
de constituir en el pre  
bajo la Junta  
municipal.

por orden del Sr. Alcalde para comprobar la  
calidad de dicha materia expendeda en un establecimiento de esta población.

Del capitulo 3º articulo 5º se acordó satisfa  
cer a Vicentano Ormaza, domiciliado en la calle  
Oliver, la cantidad de tres pesetas por haber da  
do muerte a un gato montés el dia 7 del actual en  
el sitio denominado "El Morro" si bien el alcalde de  
dicha cantidad como las demás que haya que  
satisfacer por dicho concepto en lo sucesivo, tendrá  
carácter diférible y se verificará cuando lo permi  
ta la situación del erario municipal.

Al depositario y con cargo al capitulo 6º ar  
ticulo 2º se acordó datar la cantidad de seis pes  
etas satisfactoria para adquisición de una docena de  
esportones terrenos con destino a las obras de la carre  
tera de la Estación.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente pro  
cedió a la lectura del articulo 68 y siguientes de la  
Ley Municipal previo aviso hecho por aquél de  
que iba a procederse al sorteo, por secciones, de  
los concejales que con el Ayuntamiento han de  
constituir en el presente año la Junta municipal  
conforme a lo dispuesto en la referida ley todo  
vez que dicha operación ha sido anunciada  
por el dñm el seis del actual y que durante el  
periodo de ocho días que permanecieron expues  
tas al público las listas por secciones de los ve  
niros del término municipal que tienen derechos  
a ser designados para aquellos cargos no se  
formularon contra las mismas reclamación al  
guna; y seguidamente se pasó a realizar la  
operación, leyéndose las listas de las respectivas  
secciones y los nombres de los vecinos comprendidos  
en las papeletas que se introdujeron en las bolas y



estas en un globo o bumbo de alumbre, practicándose el sonido de cada sección con la separación debida, que ofreció el resultado siguiente.

= 1<sup>a</sup> Sección =

Don Cleto Carrizosa Navaujo, Don Francisco Chavero Luccia, Don Miguel Durán Enciso, Don Rafael Fernández Sánchez: Don Antonio Gómez Navaujo: Don Enrique Prieto Visconti: Don Eulogio Peñijo Jiménez y don José Sánchez Fernández. =

= 2<sup>a</sup> Sección =

Don Juan Romero Caballero y don Pascual Muñoz Puente

= 3<sup>a</sup> Sección =

Don Faustino González Forque =

= 4<sup>a</sup> Sección =

Don Silverste Carrizosa Exposito.

= 5<sup>a</sup> Sección =

Don Juan Navarro Guisado

= 6<sup>a</sup> Sección =

Don Rafael Martínez Obledo y Angel Navaujo Negra

= 7<sup>a</sup> Sección

Don Fernando Alcalde Díaz.

= 8<sup>a</sup> Sección =

Don Leopoldo Olano Ruiz: Don Antonio Marqués Bermudo y don Antonio Martos Romero.

El Publicacion del resultado de diez y nueve asociados es el que corresponde al numero de Concejales de que se compone este Municipio; acordándose la publicación de este resultado en la forma ordinaria participando por cedula a los interesados para su conocimiento y para que puedan presentar en los ocho días siguientes a los de la notificación las excusas o excepciones que puedan asistirles.

Se acordó satisfacer del capítulo 6º artº 2º a José Gómez Morillo seis pesetas por una docena de espuelas para las obras de la carretera.

Peticiones de inclusión en el Padrón de Beneficencia.

A informe de la Comisión de Beneficencia se acordó pasar las solicitudes de inclusión en el padrón de pobres, formulada por Pilar Bustamante Centeno domiciliada en la calle Revere y la de Rosario Luján Armea que solicita pensión de lactancia para su hijo Victoriano Parra.

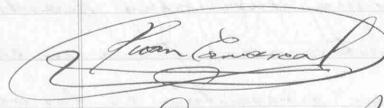
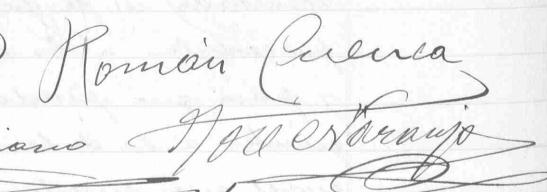
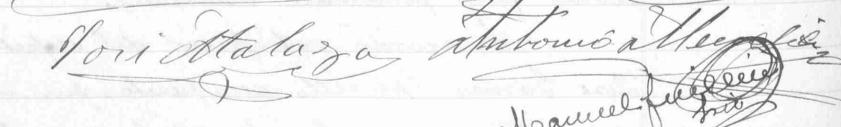
Designación de sargentos licenciados que han de verificar las operaciones de taller de los mozos del actual reemplazo y de los pendientes de revisión de los tres anteriores, fueron designados los sargentos licenciados del Ejercito con residencia en esta localidad

Pedro Sanchez Morano y Jose Sanchez Garcia a los que se les satisfaría del capítulo 1º Arte 6º del presupuesto de gastos la cantidad de costumbre por el expreso servicio.

Aprobación de los reclamos de deudores y acreedores Municipio años 1,907 al 1,911 ambos inclusive, y a la liquidación del de los años 1,904 al 1,911 y de presupuesto del de 1,913 previa notificación de lo que resulte de la liquidación del crédito liquidado por descubiertos del personal de Secretaría; quedando ijos fatto incorporados al presupuesto vigente, los créditos a favor y en contra

que resulten y remitiéndose al Sr Gobernador Civil a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece y cuarenta y ocho minutos, disponiéndose la extensión de lo presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

 Juan Cárdenas  
Daniel Soriano   
Vicente Talaza   
Manuel Pérez 



Diligencia

Por ello acredito que reunido el ~~ayuntamiento~~ en el dia de hoy en sesion extraordinaria para proceder al sorteo de moros del actual reemplazo, cuyo acta consta unida al oficio de los demás referentes a cuentas, no ha podido celebrarse la ordinaria correspondiente, por lo que el señor Alcalde disponio se convoque su celebracion para dos dias despues, de que certifico en Asuaga a diez y seis de febrero de mil novecientos trece.

Vº Bº

El Alcalde

2 Coronel

Manuel F. Sánchez

Sesión del dia 18 de Febrero de 1918, supletoria a la ordinaria del dia 16 del propio mes.

En la villa de Asuaga a las once y cuarenta y nueve minutos del dia diez y ocho de Febrero de mil novecientos trece, y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Carrascal se reunieron en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria los Concejales señores Estalayo, Cuñes, Soriano, Mendoza y Narvayi para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia diez y seis del propio mes y que no pudo verificarse por no reunirse aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Acto de los

anteriores.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, di lectura de su orden, del acta de lo anterior que fue aprobado y firmada.

Testigos para  
los expedientes  
de cuentas.

Fueron designados como testigos para depor en los expedientes de excepción que promuevan los moros del actual reemplazo y los de la revisión de los tres anteriores, Estanislao Burgos Ballesteros y Joaquín Ovea Lucas padres de los moros numerals 84 y 93, respectivamente del sorteo del corriente año.

Retribucion a los niños que extrajeron las bolas del sorteo de quintas.

Relacion de jirones en las obras de arreglo de la carretera.

Adquisicion de herramientas.

Autorizacion para derribar y recodificar derribo y recodificacion de una pared en finca de su

Comunicacion del Medico D. Pedro Lopez  
y notificando al dho que el ofrecimiento hecho al primer Teniente de Alcalde el dia 20 tendido por don Manuel Duran, en funciones de Alcalde, de visitar a su ciudad los enfermos por unos dias a todos los enfermos pobres que solicitaran uno del c. Beneficencia sus servicios, ofrecimiento motivado por las demisiones y que transcurrida de los facultativos don Francisco Romero, don Marcelino Garcia y don Jose Gutierrez, es superior a sus buenas razones del distrito deseo por no serle posible soportar el trabajo que proporciona por cuya motivo mantiene su promesa hasta el dia veinte del actual para dar tiempo al examen a que se provea de Medicos y que pasado dicho dia solo visitara los enfermos de su distrito; uso de la palabra el Concejal Leon Cuenca para

Se acordó abonar del capitulo 1º articulo 6º tres pesetas a cada uno de los niños que extrajeron las bolas en el sorteo de quintas del actual reemplazo.

Fue aprobada la relacion de jirones invertidos desde el dia 3 al 9 del actual, ambos inclusive, en las obras de arreglo de la carretera de la Estación, importantes quinientas ochenta y tres pesetas veinte y cinco centimos que se abonaran al encargado de las mismas Victoriano Mudillo Prieto, datandose del capitulo 6º articulo 2º.

Del propio capitulo y articulo se acordó satisfacer a Placido Duran Cuervo, diez y seis pesetas, cincuenta centimos por herramientas facilitadas para las propias obras, y que se detallan en la factura que ha presentado.

Fue autorizado Don Luis Carrascal para el derribar y recodificar derribo y recodificacion de una pared en finca de su una pared en finca propiedad sita en la calle de San Gredos, sometiendose en la recodificacion a la linea que se le señale por la comision de Policia urbana asesorada de un maestro alarife.

Dado lectura de una comunicacion que a lo Alcalde dirige Don Pedro Lopez Loguechea manifestando que no se ha cumplido con lo establecido en el ofrecimiento hecho al primer Teniente de Alcalde el dia 20 tendido por don Manuel Duran, en funciones de Alcalde, de visitar a su ciudad los enfermos por unos dias a todos los enfermos pobres que solicitaran uno del c. Beneficencia sus servicios, ofrecimiento motivado por las demisiones y que transcurrida de los facultativos don Francisco Romero, don Marcelino Garcia y don Jose Gutierrez, es superior a sus buenas razones del distrito deseo por no serle posible soportar el trabajo que proporciona por cuya motivo mantiene su promesa hasta el dia veinte del actual para dar tiempo al examen a que se provea de Medicos y que pasado dicho dia solo visitara los enfermos de su distrito; uso de la palabra el Concejal Leon Cuenca para expresar que fecho en el ofrecimiento del Dr Lopez, expuesto a la Corporacion por el primer Teniente de



Alcalde don Manuel Durán en la sesión para el presidente en 21 de Enero anterior, sin que se concretara que dicto ofrecimiento era solo por unos días, sino nada más con la condición de que se le facilitara un camuaje, había unido su voto favorable a la admisión de las renuncias presentadas por los médicos señores García y Gutiérrez, que no lo hubiera hecho en materia alguna de haberse hecho constar que la sustitución ofrecida por el Dr. López Goyra iba era solo por un número limitado de días y como consecuencia de lo expuesto declinaba su responsabilidad si se originaba, con tal motivo un conflicto de indudable gravedad dada la índole especial del servicio que resultaría completamente abandonado.

El Señor Presidente expuso que en evitación de que Médico titular en tal conflicto surgiese o al menos que lo fuera en graves términos e favorable proporciones habría adoptado las medidas oportunas y D. Juan Francisco Ocaña a tal efecto proponía a la Corporación se sirviera acordar del Castillo y a su vez el nombramiento de Médico titular interino a favor de don Juan Francisco Francisco Ocaña y del Castillo, con la retribución anual de tres mil quinientos pesos consignadas en presupuesto, así como, por concursar, me también que se anunciara la provisión por concurso de dos plazas de Médicos titulares por el tiempo y bajo las condiciones que determinan las disposiciones sanitarias vigentes. El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó, en todas sus partes, la proposición presidencial.

Conocido un oficio que el Señor Alcalde dirige al Señor Cura Párroco para que asista la Corporación municipal, para que asistan a la Procesión solemne que al recibimiento de los Misioneros ma nana desde la Iglesia del Santo Cristo a la Párroquia con el fin de recibir dignamente a los padres Redentoristas que misionarán en esta población; el Ayuntamiento quedó enterado acordándose se manifieste al Párroco su agradecimiento por la cortés invitación.

Moción presidencial  
para que se satisfagan  
los gastos ocasionados  
por motivo de la  
ciclopolación del  
Héroe barcelonino don  
José Artilla y Mercade

El Sr. Presidente expuso a la Corporación, que como constaba a los señores Concejales y al público en general, el ilustrado ateneista Barcelonés don José Artilla y Mercade había dado tres conferencias públicas durante las noches de los días 12, 13 y 14 del mes actual en los salones del Ayuntamiento y de la Escuela nacional de Niños número 1; que como modesta compensación a la meritaria labor cultural realizada por dicho señor en dichas conferencias propuestas a la Corporación se le obsequiara para ayuda de los gastos que tal empresa le originara, con la cantidad de ciento cincuenta pesos, con más el importe del hospedaje y el de la impresión de doscientos P. L. M. de invitación. Los señores Concejales comprendidas en absoluto con la proposición de su presidente acordaron prestarle su completa aprobación y en su consecuencia que se libre con cargo al capítulo de Inprevistos el importe de la cantidad y gastos de referencia.

La grava paga de diez  
tas y gastos del Arquitecto  
provincial y de  
su ayudante.

También expuso la Presidencia que cumpliendo lo interestado por la Corporación municipal y se había personado en la localidad el Arquitecto provincial acompañado de su ayudante para formar el plano de alineación de la Plaza de Pirámide a dichos funcionarios hay que satisfacerles las dietas correspondientes desde el día de su salida al de su regreso al punto de su residencia y los gastos de locomoción; por lo que solicitaba la oportunidad autorización para satisfacer los expresados gastos, con más los de hospedaje de ambos funcionarios. El Ayuntamiento acordó conforme con lo propuesto para que se libren expresados gastos con cargo al capítulo 11º artículo único del presupuesto vigente.

Petición de licencia  
para instalar puestos

A informe de una Comisión especial formada por los Concejales Sores Narváez y Mendiola se acordó



de venta de pescado y que pasaran las peticiones formuladas por el Ayuntamiento de Getxo y D. Juan Robledo en solicitud de que se les autorizase para establecer unos puestos de madera para la venta de pescados y frutas y de carnes respectivamente en la Plaza de la Merced cerca de la Iglesia.

Solicitud de cesión de un terreno a la vía pública.

Beciente de arreglo de herramientas para los trabajadores.

Alquiler del cuarto de carnes.

Fijación de precios de artículos de venta en los tiendecitas de carnes.

Reducción del personal encargado de la recaudación de Peajes.

A la propia Comisión pasó otro escrito de Manuel Ortíz Redondo en solicitud de cesión de un pequeño trozo de terreno en la calle Carrera.

Fue aprobada la cuenta de arreglo de herramientas al servicio de los obreros invertidos en las Obras Municipales, presentadas por el encargado de los talleres de Mecerrey "La Pedrera", importante 31,18 pesetas que se satisfarán del capítulo Cº artículo 2º.

El Sr. Cuena denunció abusos cometidos por los expendedores de la venta de carnes.

Propone el Sr. Mendia se obligue a los dueños de establecimientos de comestibles a que fijen en sitio visible de aquél tarifas de precios de los principales artículos de venta.

El Sr. Cuena pide la reducción del personal encargado de la recuadación del arbitrio de Pesas y medidas, por no compensar el rendimiento obtenido los sueldos que devengan y que los que sean Guardias Municipales pasen a prestar los servicios de su clase, consignando su protesta en otro caso.

Con lo que se dio por terminada la sesión a las doce y veinte y tres minutos disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Francisco Roman Cuena  
 Alcalde de Vizcaya  
 Attesto Attesto  
  
 José Esteban de la Torre Iturralde  
 Manuel Fernández



Diligencia

Por ella acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por no haber concurrido a la Casa Consistorial a la hora señalada para su celebración más que los Concejales Sres Cuenca, Mendoza, Atalaya y Narváez por lo que el señor Alcalde dispuso que se hiciera constar así por medio de la presente y que se convoque para dos días después conforme a lo prevenido en el artº 104 de la Ley municipal de que certifico en Azuaga veinte y tres de Febrero de mil novecientos trece.

Nº 17º

El Alcalde  
Carrascal

Manuel Carrascal

Sesión del dia 2º de Febrero de 1913, supletoria a la ordinaria del 23 del propio mes.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Azuaga y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Carrascal, se reunieron previa convocatoria y siendo la hora de las once y veinte y cinco minutos del dia veinte y cinco de Febrero de mil novecientos trece, los Concejales señores Narváez, Mendoza, Cuena y Atalaya, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veinte y tres del propio mes y no pudo celebrarse por no concurrir a aquellos el número exigido por el artº 104 de la Ley municipal.

Acta de la anterior

Abierta la sesión por el Señor Presidente, dictado de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmado.

Rectificación, por

Dijo cuenta el Señor Presidente, de que al noti-



error de copia, del fijarse a los interesados el resultado del sorteo de secciones nombre y un apellido para la designación de los asociados que mas de forma respectivamente, de en el presente año la Junta municipal, por un error de los vocales asociados pia se había figurado los nombres de Francisco Chavero Guerra y Jose Sanchez Fernandez, de la Sección primera, en lugar de don Faustino Chavero Guerra y don Jose Sanchez Gonzalez, que son a los que corresponde y figuraron entre los contribuyentes de la expresada Sección a los números 38 y 127 respectivamente. El Ayuntamiento penetrado de la existencia del error material, acordó hacerlo así constar, a la vez que se practique la notificación de su nombramiento de Vocales asociados de la Junta municipal a los expresados don Faustino Chavero Guerra y don Jose Sanchez Gonzalez, restituyéndose en tal sentido el edicto de publicación del resultado del sorteo.

Designación de Comisionado para la conducción de reclutas a la Caja de Precluta de Zafra.

Se acordó conforme a lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley de 27 de febrero de 1913 y art. 19 de la R. O. de 7 del corriente mes, designar Comisionado para la conducción a la Caja de Precluta de Zafra de los del reemplazo del año anterior llamados para su incorporación a filas, el Concejal, don Antonio Mondia Rodriguez, al que se le facilitarán los documentos necesarios, que en concepto de socorro ha de facilitar a su vez a cada uno de los reclutas y de cuyo importe han de reintegrarse la Caja municipal y los gastos que se le originen en el desempeño de su cometido, abonandosele del capítulo 1º artículo 6º.

Nombramiento de Medico titular interino.

Para completar, en lo posible, el servicio de asistencia de Medicos titulares a los vecinos pobres incluidos en las listas de Beneficiarios a favor del servicio, a propuesta del Señor Presidente, se acordó el nombramiento de Medico titular interino, con la retribución anual de mil quinientas pesetas, a favor de don Francisco Cienfuegos Gordillo.

Relación de jornales en las obras de la Carretera.

Fue aprobada la cuenta de jornales invertidos en las obras de reparación y arreglo de la Carretera que conduce a la estación del ferrocarril, desde el día 10 al 17

84

ambos inclusive, del mes actual importante seiscientas  
seis pesetas veintiún centimos que se abonarán al en-  
cargado de las obras Victoriano Mudilla Prieto, encargo  
al capítulo 6º artículo 3º.

#### Arreglo de calles

En vista del deporable estado en que se hallan  
las las calles de la Carrera, San Isidro, Cunilladeros,  
Cristo y otras varias se acordó proceder a la reparación  
más ineludible a facilitar el más comodo y  
menos arrancado paso por las mismas de carros y  
carruajes; abonándose el importe de dichas obras con  
cargo al capítulo 6º artículo 7º.

#### Ingreso en el pa- drón de Beneficencia

Se concedió ingreso en el padrón de Benefi-  
cencia a Fernanda Sanchez Visante domiciliada en  
la calle Santana N° 9 de este estado casada con Sebastián  
Sepulveda Sevillano, aunque separada de éste hace  
seis años.

#### Pensión de las tameas.

A favor de la niña Eulogia Aldana Cam-  
posa, hija de Manuel Aldana Cabral y Mierfanes  
de madre, se acordó la concesión, durante ocho me-  
ses, de cincuenta centimos de peseta diarias, abonables  
por trimestres vencidos previa presentación de la  
física existencia de la referida niña.

#### Auxilio, beneficio a favor de Fernan- do Ruiz Robledo

Conocido una petición formulada por el  
vecino Fernando Ruiz Robledo para que se le fa-  
cilite los medios para poder trasladarse a Ma-  
drid para someterse a curación en un estableci-  
miento benéfico, de una grave enfermedad, que  
padece, se acordó concederle diez y seis pesetas del  
capítulo 5º artº 3º para que se traslade a Madrid  
en cuyo Hospital provincial deberá someterse a la  
curación que solicita.

#### Cuenta de gastos de replanteo y colocación de acerado de la calle Herrilladero 25, cu-

Vista la cuenta de gastos originados a la  
milla de Jesús Minero en el replanteo del acerado  
de la casa de su propiedad sita en la calle Hu-  
milladero N° 25, que importa setenta pesetas

ya mitad con que  
de satisfacer al que  
también sigue acuer  
do de 14 de Febrero de  
1.912.

  
Treinta centimos, cuya mitad debe satisfacerse por el  
Ayuntamiento, a virtud de hallarse comprendido el expro  
piedad Durán Sánchez entre los vecinos a que se refiere el  
acuerdo de la Corporación de 14 de febrero de 1.913, se acordó  
que el Concejal señor Mendoza asesorado por un maestro  
albañil compruebe sobre el terreno y haga la obra realizada  
y si expresada tasación resulta conforme, abonar a la inter  
resada Treinta y cinco pesetas trece centimos con cargo al  
capítulo 6º artículo 7º.

Adquisición y re  
paración de ammu  
nmentos de la Guardia  
municipal.

Se autorizó al Señor Alcalde para la adquisición  
del armamento necesario a los dos Guardias municipales recien  
temente nombrados, así como para que disponga la confeción  
de fundas de cuero para los sables de todos los individuos  
que forman la fuerza expresada.

Propunción del  
Sr. Atalaya para  
variar los nombres  
de las calles del ce  
blacion

Con la venia del Señor Presidente, el Concejal señor  
Atalaya dio lectura a una proposición para que se acor  
dara la sustitución por otros nombres que resuenden al ve  
cindario y a cuantos visiten la población, la valía de los  
grandes nombres de España por sus virtudes de laboriosi  
dad, sabiduría y bondad, la de cincuenta y tres calles  
que intentan otros, reveladores de atraso en la cultura  
de un pueblo por su completa carencia de significación  
el Ayuntamiento considerando laudable la proposi  
ción del Señor Atalaya confirmatoria de su nuna des  
mentida dese de fomentar los intereses morales y mate  
riales de la localidad, pero estimando también que  
de aceptarse en su totalidad acarrearía un gran  
trastorno al comercio y vecindario en general y teniendo  
en cuenta lo preservado en gran número de disposicio  
nes ministeriales dictadas en el particular de que se  
trata, entre ellas la R.O. de 18 de Marzo de 1.904, acordó  
que la variación propuesta se limite por ahora, a las  
calles denominadas Plaza de la Merced, Llana y Me  
zones, que se denominarán, respectivamente, Plaza de la  
Constitución, Joaquín Costa y Pérez Galdós autorizan

dose a la Presidencia para que adquiera los títulos necesarios y participando el acuerdo al Señor Registrador de la Propiedad del partido a los efectos ordenados.

Petición formulada por la Sociedad de Oficios varios "La Unión", para conceder al Maestro D. Juan Fernández Criado un aumento voluntario de retención a favor del Maestro de 1º censurado Don Juan Fernández Criado, que no solicitado su traslado a Constantina para cuya escuela está propuesto y gratificando aquél el Ayuntamiento a sus maestros con 400 pesetas anuales más 2P por cada niño que a fin de curso presente bien preparado, a juicio de la Junta y que si el de esta población imitara el proceder del de Constantina podríase influir cerca del citado Profesor para que renuncie, sin perjuicio de sus intereses, a posesionarse de la Escuela para que ésta propuesto y continuara en esta localidad difundiendo su labor cultural, se acordó pasara dicho escrito a Informe de la Junta Local para resolver con mayor asiento.

Dada cuenta de un escrito que suscriben con su Presidente, algunos individuos de la Sociedad de Oficios varios "La Unión", solicitando se concedan quinientas pesetas como aumento voluntario de retención a favor del Maestro de 1º censurado Don Juan Fernández Criado, que no solicitado su traslado a Constantina para cuya escuela está propuesto y gratificando aquél el Ayuntamiento a sus maestros con 400 pesetas anuales más 2P por cada niño que a fin de curso presente bien preparado, a juicio de la Junta y que si el de esta población imitara el proceder del de Constantina podríase influir cerca del citado Profesor para que renuncie, sin perjuicio de sus intereses, a posesionarse de la Escuela para que ésta propuesto y continuara en esta localidad difundiendo su labor cultural, se acordó pasara dicho escrito a Informe de la Junta Local para resolver con mayor asiento.

Denuncia formulada por el Señor Curro sobre infracción del artº 763 de las ordenanzas municipales

El Señor Curro denuncia que el ganado lanar de la propiedad de los vecinos Emilio Morillo Blanes, Antonio Morillo Manchón, Daniel Carrizosa Morillo y Antonio Carrizosa Manchón, que pastan en la sierra no pertenece en ella, conviniendo lo dispuesto en el artº 763 de las ordenanzas municipales y pide se requiera a dichos vecinos para que den cumplimiento a lo prevenido en aquella disposición imponiéndoleles por la Alcaldía el correctivo a que se sujetan acreedores sin acatar el requerimiento.

Lista definitiva de electores de Compromisarios para Senadores.

Transcurrido sin reclamación alguna el plazo de exposición al público de la lista de Señores Consejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes



tes con derecho a elegir compromisarios para demandar, se acordó declararlo definitivo, disiniendo su ejecución a los efectos del artº 2º de la Ley de 8 de Febrero de 1844,

Los Señores Navarro y Mendiá informaron verbalmente y en sentido favorable, la pretensión formulada por los vecinos Juan Robledo y Andris Gorden para que se les autorice la instalación de un puesto de ventas de carnes y de frutas y pescados respectivamente en la Plaza de la Merced entre la Ermita y la Caminería.

El Concejál Sr Cuenca entendiendo que sería altamente beneficioso para la cultura y enseñanza de las clases populares, el que siguiera, una vez por semana, se celebraran conferencias o lecturas puramente científicas, literarias y sociales, propicia, se cedió el Salón de Sesiones a las entidades o personalidades que lo solicitaran al expresado objeto, se acordó de conformidad con lo propuesto.

Fijación del cargo y fecha en la cuenta de este Ayuntamiento correspondientes al año 1.913 que las municipales del se trataban sobre la mesa informadas por el Alguacil año 1.912 y se produjo accidental, determinaron fijar el cargo al público.

Los tres Concejales previo examen de las cuentas que y fecha en la cuenta de este Ayuntamiento correspondientes al año 1.913 que las municipales del se trataban sobre la mesa informadas por el Alguacil año 1.912 y se produjo accidental, determinaron fijar el cargo al público en 123, 629'04 pesetas y la fecha en 104, 523'81 pesetas, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación, a la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artº 161 de la Ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado 2º de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bando y edictos sin de que cada vecino pueda presentar por exento lo que de ellos se le ofrezca y paresce.

No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto levantándose la sesión a las doce y cuarenta y seis minutos disiniendo la extensión de la presente que



que sera leída y autorizada en la siguiente  
de que certifico.

*Juan Ramón* *Román Cuenca*

*Daniel Soriano* *Horí Naraujo*

*Horí Chalaya* *Manuel Juárez*  
*Atributos Alcalde*

Diligencia: Por ello acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por no haber concursado a la Casa Consistorial a la hora señalada para su celebración más que los Concejales tres, Cuenca, Naraujo, Mendica y Chalaya por lo que el Sr. Alcalde dispuso que se hiciera constar así por la presente y que se convoque para dos días conforme a lo prevenido en el art. 104 de la Ley Municipal de que certifico en Azuaga a nueve de Marzo de mil novecientos trece.

Vº Dº

*El Alcalde*  
*J. Ramón*

*Manuel Juárez*

Sesión del dia 11 de Marzo de 1913, supletoria a la ordinaria de 9 del propio mes.

En Azuaga a las once y diez y seis minutos del dia once de Marzo de mil novecientos trece, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Carrascal y previa convocatoria al efecto,



los Cuerejables señores Estalayo, Cuenca, Soriano, Narváez y Merindio para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día nueve del propio mes ~~ya que no~~ que no pudo verificarse porque concursan aquellos en el número exigido por el art. 504 de la vigente Ley municipal.

Acto de la anterior.

Abierto la sesión pase al Sr. Presidente, di lectura de su orden, del acta de la anterior que fué aprobado y firmada.

*Ampliación de la pensión de lactancia*

Ampliación de la pensión de lactancia

A propuesta de la Presidencia y en atención al excesivo desarrollo y pobreza fisiológica de la niña Josefa Sevilla ejo a la niña Josefina Hidalgo, hija de Francisco Sevillaano, se acordó, como ampliación al adoptado en sesión del dia siete de Enero ultimo, prorrogar por dos meses, a razón de cincuenta centimos de pesetas diarios la pensión de lactancia que se le tenía concedida.

Cuento de prima  
les invertidos en  
las obras de arreglo  
de la Carretera.

Fue aprobado la cuenta de jornales invertidos en las obras de arreglo de la carretera, correspondientes a los días 17 al 29 de Febrero ultimo, ambos inclusive, disponiendo que su importe de doscientas cincuenta y cinco pesetas le sean abonado del capítulo 6º art. 3º al encargado Vicente Muñoz Prieto.

fol. - 3d en las de  
reparación de las  
calle Camarena.

Tambien lo fue la de los empleados en las de reparación de la calle Camarena durante los 10 al 17 de Febrero proximo pasado abonándose el importe de ambas relaciones que suman en juntas sesenta y cinco pesetas, del capítulo 6º art. 7º al encargado de las obras José Carrascosa Castillo.

fol de agujas de  
los Herramientas por el taller de Ceramajería "La Residencia" y por arreglo  
de las obras inv. del Herramental invertido en las expresadas obras, que  
tidos en el arreglo llevan la fecha 1º y 7 del actual, importantes, en pri-  
mero, veinticinco pesetas sesenta y cinco centimal.

Así mismo se aprobaron las facturas presentadas por el taller de Ceramajería "La Residencia" y por arreglo

Pension de lactancia  
m. s

citudo de pensión de lactancia formulada por el vecino Manuel Durán Moruno a favor de uno de los dos hijos gemelos que ha dado a luz su esposa,

por cuyo dictamen se confirma que está por su estado de pobreza fisiológica no puede lactar a sus hijos, se acordó, por unanimidad, todo vez que consta la carencia absoluta de recursos del solicitante para costear una nodriza, concederle la prestación de cincuenta céntimos de peseta diarios a partir de esta fecha y durante ocho meses, abonable previa designación por el interesado del nombre del niño a cuyo favor se otorga y la presentación de la fe de su existencia expedida por el encargado del Registro Civil.

Premio por estinación de animales, daños.

A Ramón Muñiz Narváez se acordó satisfacer la cantidad de tres pesetas por haber dado muerte a un somo el dia 28 de Febrero ultimo, al sitio de la "Mesa del Castrano", cuya suma le será abonada con cargo al capítulo 3º art. 5º.

Indemnización por trabajos de elementos del Juzgado municipal de esta villa, realización del pozo de la mina "Plateros" bajo la dirección facultativa del Capataz del Pamo la del cadáver del suicida José Parra Moruno.

El Señor Presidente expuso que cediendo a requerir los trabajos de elementos del Juzgado municipal de esta villa, realización del pozo de la mina "Plateros" bajo la dirección facultativa del Capataz del Pamo don Julio Chaves Rodríguez, procedieron a las operaciones de sondaje del pozo de la mina "Plateros" en profundización y extraer, en su caso, el cadáver de José Parra Moruno, que se suponía maloja arrojado en él. Los trabajos realizados, sin interrupción durante cuarenta y ocho horas, exigieron una retribución en consonancia con el esfuerzo realizado por cuantos en ellos han intervenido y estimandolo así el adjuntamiento, se acordó, por unanimidad, satisfacer a dicho Señor Chaves con cargo al capítulo de Imprevistos, la cantidad de setenta y cinco pesetas de las que veintey cinco reservarán para si y las restantes distribuirán en la forma que a su juicio responda mejor a la retribución de dichos trabajos; expidiéndose certificación de este particular para que



47

Observación de los preceptos del Reglamento de Policía minera de 28 de Enero de 1910

como unido el mandamiento de pago correspondiente.  
El Sr. Cuena hace notar que si en este término municipal se observan las prevenciones del Reglamento de Policía minera de 28 de Enero de 1910 se evitarían casos como el de que se trata y por consecuencia que los fondos municipales tuvieran que atender a compensar los trabajos, siempre peligrosos, de extracción de los que se arrojan o son arrojados a los fosos abandonados, por cuyo motivo exhorto al Sr. Alcalde para que adopte las disposiciones necesarias al cumplimiento exacto y riguroso de lo dispuesto en el artº 28 del referido Reglamento que previene que los boces de los fosos que existan en la superficie y no estén en servicio se cerrarán o cerrarán de modo que se evite todo desgracia a cuyo efecto la Dirección de la mina avisará con la posible anticipación a la Defensión provincial dandole cuenta de las disposiciones de policía adoptadas para garantir la seguridad de las personas y las cosas y a lo prevenido en el PC del propio Reglamento disponiendo que todo el que haya abierto una calicata y la abandonase, está obligado a volverlo siempre que a ello fuere compelido por el efecto de del pueblo o por el dueño del terreno.

Solicitudes de inclusión en el Padrón de pobres.

Se acordó pasarse a estudio y propuesta de la Comisión de Beneficencia las solicitudes de inclusión en el padrón de pobres, formuladas por los vecinos Pedro Recio Salas y Antonio Centeno Hidalgo.

Reclamación de D. Pedro López solicitante uno de derechos reconocidos titulares, solicitando le sean abonados los descuentos facultativos de reconocimiento facultativo de los moros, padres, tíos, moros, padres y hermanos del reemplazo de 1912.

Al informe de la Contaduría acordó pasarse una instancia suscrita por don Pedro López Gómez, solicitando le sean abonados los descuentos facultativos de reconocimiento facultativo de los moros, padres, tíos, moros, padres y hermanos del reemplazo de 1912 conforme a lo preceptuado por el artº 104 de la Ley de Reclutamiento.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de lo formalizado con fecha en veinte de Enero ultimo por la Gerencia de Recaudación de Hacienda de Madrid con recargos de cédulas per-

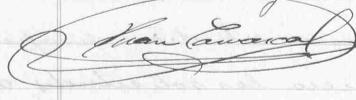
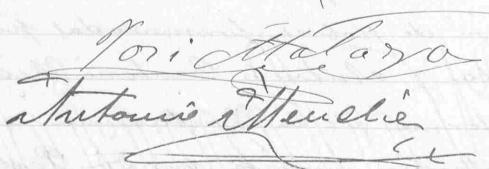
pales de cédulos personales de 1.912 aplicados al pago del impuesto de Derechos reales sobre personas jurídicas y demás Derechos reales sobre personas jurídicas y demás Derechos reales sobre personas jurídicas y demás

sonales de mil novecientos doce, aplicando la cantidad de trescientas sesenta y dos pesetas veintiún centavos, al pago del descubierto de este Ayuntamiento por el impuesto de Derechos reales sobre personas jurídicas, correspondiente a dicho año, omitido por error del Capítulo de Hacienda en la relación de acreedores del Municipio dedicada de la liquidación del presupuesto del propio ejercicio, y tomando en cuenta que se trata de una operación de contabilidad, que produce simultáneamente un ingreso y un pago, ambos legítimos y que para la formalización de este último, se carece del crédito necesario en presupuesto, se acordó por unanimidad que se gire dicha suma con cargo al capítulo de imprevistos del siguiente.

Aneglo de la calle de Santana.

A propuesta del Señor Soriazo acordóse proceder al aneglo más indispensable de la calle de Santana, para procurar su mejor conservación satisfaciéndose los gastos con cargo al capítulo Cº artº 7º.

Con lo que se dio por terminada la sesión a las doce y diez y nueve minutos disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en lo siguiente de que certifijo.

 Román Cuenca  
 José María Alcalde  
 José María Varaio  
 Antonio Fernández  
 Manuel Jiménez

Diligencia:

Por ella acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por no haber concursado a la Casa Consistorial a la hora señalada para su celebración mas que los Concejales Dñs Alcalde, Mendiz, Cuenca y Varaio

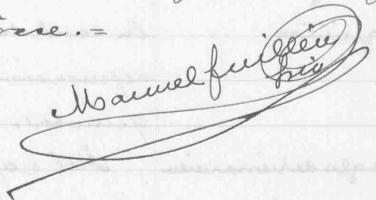
por lo que el Sr Alcalde dispuso que se hicieren convocar así por medio de la presente y que se convocase pocos días después conforme a lo dispuesto en el artº 104 de la Ley municipal de que certifico en Arnuaga a diez y seis de Marzo de mil novecientos trece.

F-DG

El Alcalde



Manuel Felipe  
Pérez



Sesión del dia 18 de Marzo de 1913, supletoria a la ordinaria del dia 16 del propio mes.

En la villa de Arnuaga a las once y veinticuatro minutos del dia diez y ocho de Marzo de mil novecientos Trece reunidos previo convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Camasal y Montero de Espinosa, los Concejales señores Atalaya, Navarro, Cuenco y Merindia para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia diez y seis del propio mes y que no pudo tener efecto por no concurrir aquellos en sesión diego en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la ante  
rior.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, di lectura, de su orden, del acta de la anterior que fue aprobado y firmado.

Distribución me-  
nual de fondos.

El Ayuntamiento puso su aprobación a la distri-  
bución de fondos para pago de las atenciones del mes de  
la fecha, formada por la Contaduría, importante veinte  
y nueve mil setecientas siete pesetas.

Balance de op-  
eraciones de contabilida-  
des.

Tambien quedó enterado del Balance de Operacio-  
nes de Contabilidad realizadas hasta el 28 de Febrero pró-  
ximo pasado.

Reparación del  
mobiliario de los

Del capítulo 1º artículo 5º del presupuesto de gastos, se  
acordó satisfacer a Antonio Martínez quince pesetas en



Dependencias munici-  
piales.

Yd de la talla pa-  
ra las operaciones  
de quintas.

Inreglo de hermanos  
para el Cementerio  
y adquisición de un  
fieretro.

Obras de carpintería  
en la Casa Cuartel de  
la Guardia Civil y colo-  
cación de cristales y an-  
glos de bastidores en  
Escuelas nacionales.

Adquisición de lo  
cal en arriendo para  
instalar la Academia  
municipal de Música

Yd de un filtro pa-  
ra agua con destino a  
Oficinas

Cuenta de gastos  
originados en el replan-  
teo y colocación del ace-  
rado de la casa N° 23 de  
la calle Jimilladero  
propiedad de Fernando  
Durán Sánchez.

cuenta cincuenta importe de la factura presentada por re-  
paración de mobiliario de las oficinas municipales.

Del propio Capítulo artículo 6º del indicado presu-  
puesto, se acordó el abono al mismo Antonio Martínez de  
la cantidad de siete pesetas setenta y cinco centimos por  
reparación y arreglo de la talla para las operaciones de  
quintas.

Del capítulo 2º artº 11º, se acordó satisfacer al propio  
Antonio Martínez cuarenta y dos pesetas cincuenta centi-  
mos por arreglo de útiles con destino al Cementerio y un  
ataud para la conducción de cadáveres de caridad.

Del Cº 1º se acordó abonar al referido Antonio Mar-  
tínez diez pesetas por obras de carpintería realizadas en  
la Casa Cuartel de la Guardia Civil; y por último al  
repetido Antonio Martínez y con cargo a los propios capí-  
tulos y artículos se acordó el pago de setenta pesetas cinc-  
uenta centimos por cristales y arreglo de bastidores de  
puertas y ventanas de las Escuelas de ambos sexos.

El Ayuntamiento prestó su aprobación a la desig-  
nación de local tomado en arriendo por la Presidencia  
para instalar la Academia municipal de Música,  
propiedad de D. Manuel Hidalgo, sito en la calle Es-  
pirilla N° 4, por la cantidad de veinte pesetas menos  
los de renta.

Con cargo al Capítulo 1º artº 1º se acordó la adqui-  
sición de un filtro para el agua con destino a las Ofici-  
nas Municipales, valorado en 29'50 pesetas.

Examinado la cuenta de gastos causados en el replan-  
teo y colocación del acerado del frente de la casa N° 23 de  
la calle del Jimilladero propiedad de Fernando Durán  
Sánchez, importante novecento y cuatro pesetas setenta  
y cinco centimos cuya mitad es cuarenta y nueve, con  
treinta y siete centimos corresponde satisfacer al Ayun-  
tamiento según su acuerdo de 14 de Febrero de 1912, se acordó  
que juntamente con la presentada por la miente de



Jesús Muñoz, por parte del maestro alarife don Tomás Vicente para la cesación de las referidas obras y en vista de su parecer acordar lo procedente.

Solicitud de pensión de lactancia formulada por Raúl Muñoz Gómez de Patano.

Solicitud de auxilio social formulada por Gregorio Otero Serrano.

Lactancia cesada por Cándido Ojeda Castillo en su calidad de licenciatario de la casa sito en la calle Llano nº 50 de la propiedad de Dña. María Luisa Montero de Espinosa, solicitando se le conceda la oportunidad de cumplimiento de lo preceptuado en el artº 632 de los Títulos 6º y 7º de los Ordenanzas Municipales.

Solicitud de pensión de lactancia formulada por José Naraujo Burquejo.

Vista una solicitud formulada por Ramón González Patano, con domicilio en la calle Ventilla nº 92, para que se le conceda una pensión de lactancia para poder criar una niña por hallarse enferma su esposa, se acordó fueron reconocida esta por el Médico Titular a que corresponde y en vista del dictamen facultativo acordar lo procedente.

Dada lectura de un escrito que suscribe Gregorio Otero Serrano con domicilio en la calle Cuesta de la Fuente nº 22 solicitando la cesación de un auxilio o socorro para liviar la angustiosa situación económica por que atrabiese, fue desestimada, pues por igual motivo solicitarían recursos nuestros vecinos que se hallan en situación análoga a la del expungente.

Conocida una instancia que dirige el Señor Alcalde Presidente, Cándido Ojeda Castillo encargado del despacho de la casa sito en la calle Llano nº 50 de la propiedad de Dña. María Luisa Montero de Espinosa, solicitando se le conceda la oportunidad de cumplimiento de lo preceptuado en el artº 632 de los Ordenanzas Municipales, se acordó que por el Concejál Sr. Esteban asesorado del Capataz facultativo don Julio Chavel, en calidad de Piente y prevo reconocimiento, proponga, en término de ocho días cuando se le ofrezca relativo a la autorización solicitada, conforme a lo preceptuado en los capítulos 6º al 9º ambos inclusive, Título 7º de las Ordenanzas Municipales.

Fue desestimada una petición formulada por el vecino José Naraujo Burquejo para que se le concediera pensión de lactancia a una niña de ocho meses, hija del solicitante y de su esposa María del Carmen Díaz por contar la niña a cuyo favor se solicita el tiempo por el que se vienen concediendo las pensiones de lactancia.

Pension de lactancia  
a favor de mi hija  
de Pedro Redondo Viñete.

Se accedió a lo solicitado por Pedro Redondo Viñete concediendo cincuenta centimos de peseta diarios durante seis meses, a partir desde esta fecha, a una niña de cuatro meses, hija del solicitante y su esposa de madre, para ayuda de lactancia, previo presentación de la fe de existencia del niño a cuyo favor se otorga.

Cuenta de jornales invertidos en las obras de  
anegado de los callejones  
de los barrios goticos y modernos  
26 de febrero al 5 de marzo

Fue aprobado el evento de jornales invertidos durante los días 26 de Febrero ultimo al 5 del actual año inclusive, en las obras de reparación y afirmamiento de los callejones Carrero, S. Isidro, Humilladero y Cristo y que su importe de quinientas tres pesetas le sea abonado al encargado de las mismas Antonio Prieto, con cargo al capto 6º artº 7º.

Yd id eulos dias 3  
al 8 de Marzo, ambos  
inclusive, eulos del Re  
no, Munro Bonos y otros

Tambien le fue lo de los invertidos en los días 3 al 8 ambos inclusive del corriente mes en las del Becces, Munoz Tornero y otros, acordándose que su importe de quinientas cincuenta y ocho pesetas diez y nueve centimos se satispaga con cargo al capto 6º artº 7º al encargado de los trabajos Victoriano Audilla Prieto.

Declararán en todo su  
vigor los preceptos de  
las ordenanzas municipales  
que rigen en la localidad  
el 1º de Junio de 1894.

Se aprobó, por unanimidad, una proposición suscrita por los Concejales señores Narváez y Atalaya en la que tras de manifestar haber hecho un examen riguroso y detallado de las Ordenanzas Municipales de este Ayuntamiento aprobadas por el Sr. Gobernador Civil en 10 de Junio de 1884, conforme a lo acordado por la Corporación en 12 de Marzo del año anterior, y no encontrando en ellas ningún defecto que contrarie ni prescripción alguna que no se halle prevista para llenar cumplidamente sus fines en esta localidad, proposición fueron declaradas en todo su vigor, obligando a cumplir rigurosamente sus preceptos si todos los vecinos y residentes del término y haciendo público este acuerdo, por escritos para general conocimiento.



Nuestro declarando  
necesitante a favor del  
Instituto Médico, para  
el Instituto Médico, para  
la subvención anual  
de 500 pesetas.

Se acordó manifestar al nuevo Director del Instituto  
Medico-Farmacéutico de Zafra don Pedro Alvaro que la  
subvención anual de 150 pesetas por la que se convierte este  
Ayuntamiento con referido Instituto subsiste a favor del  
mismo contestando en igual sentido al Profesor de Medicina de  
dicho localidad don José Baena Barrientos que la solicitó a  
su favor en virtud de haberse separado de aquél por las  
consideraciones que dice ha sufrido de algunos de sus com-  
pañeros.

Yugurcidu el Cui-  
lio Morillo dice res-  
tivo qd proceda por  
impugnar la ejecución del  
artº 763 de la Ordenanza  
de los Municipios y  
manipulaciones  
presidenciales refe-  
rente al asunto.

El Señor Cuenco manifestó que todos los recibos denun-  
ciados por él en la sesión del día 3º de Febrero último, por infra-  
cción del artº 763 de las Ordenanzas Municipales, solamente Emilio  
Morillo no ha acatado el requerimiento que al efecto se le  
dirigió por la Alcaldía y solicita se le imponga el corrección  
no correspondiente.

Manifestó el Sr Presidente que ha ordenado la impuni-  
ción al infractor de la multa de quinientos pesetas y que en  
virtud de que no se ha corregido le impondrá la de veinti-  
cinco, sin perjuicio de exigirle mayores responsabilidades  
si a ello diera lugar.

Pago del arriendo de  
Pisos y medianeras  
por la faena de deli-  
cios de D. Enrique  
Hernández

El propio Sr Cuenzas manifestó que según  
noticias el dueño de la fábrica de marinas don Enrique Hernández,  
no adquirido en compra un vagón de Trigo a su  
convenio (el Chalco) sin haber sa-  
tisfecho el impuesto de Pesas y Medidas. El Sr Presidente  
ofrece enterarse.

Peticion de quere-  
convocar la Junta  
local de la curetada  
rc.

El Sr Estalayo, mepo a la Presidencia con-  
voque lo antes posible a la Junta local de 1º conse-  
jano para tratar de la asistencia de niños a las  
Escuelas públicas y otros asuntos de interés para la  
Institución pública.

No habiendo más asuntos de  
que tratar en esta sesión y acuerdo la mano  
de los doce y cincuenta y siete minutos, se  
dió por terminado, (la sesión) disponiéndose la



extensión de lo presente que sera leído y autorizado  
en la siguiente de que certifico.

*Juan Emorcas* *Román Cuenca*  
*Antonio Almeida* *José Gómez*  
*José de Araujo*

Diligencia:

Por ello acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por no haber concurrido a la hora señalada a la Casa Consistorial más que los Concejales don Cuenca, Mundia, Narváez y Atalaya por lo que el Sr. Alcalde dispuso que se hiciera así constar por medio de la presente y que se cite para dos días después conforme al prevenido en el artº 104 de la Ley Municipal de que certifico en Atahualpa veinte y tres de Marzo de mil novecientos trece.

Nº 80

El Alcalde



*José Gómez*

*Manuel Fernández*

Sesión del dia 23 de Marzo de 1818, supletoria a la ordinaria del 22 del propio mes.

En la Villa de Atahualpa a las once y veintidós minutos del dia veinticinco de Marzo de mil novecientos trece, se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Carrascal en la sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Concejales Mundia, Atalaya y Cuenca para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia



51

veinte y tres del propio mes y que no tuvo efecto ~~por no con-~~currir aquellos en número suficiente para adoptar ~~acordos~~

Abierta la sesión por el Señor Presidente, ~~di~~ <sup>de lectura</sup>, de su orden, del acto de la anterior que fue aprobado y firma do.

Relación de forma  
les del acerado de la  
calle Mesones

El Ayuntamiento prestó su aprobación a la cuenta de jornales invertidos durante los días 3 y 4 del mes actual en obras de reparación del acerado de la calle de Mesones y que su importe de veintimil pesetas le sea satisfecho al encargado de las mismas Antonio Sabido Fernández con cargo al capítulo 6º artículo 7º del siguiente presupuesto.

Relación de forma  
les invertidos en el  
arrreglo de varias  
calles.

También prestó su aprobación a la formulada por Victoriano Nudille Ormeño de los invertidos en las obras de arreglo de las calles Madero Núñez, Muñoz Torres, Decreto, Carrera y otras durante los días 8 al 11 del corriente mes; acreditándose que del propio capítulo y artículo le sea abonado su importe de trecientas veinte pesetas cincuenta centavos.

Resolución del Sr.  
Gobernador en el  
recurso interpuesto  
por José A. Esquivel  
Centeno.

Dada cuenta por lectura íntegra de la resolución del Señor Gobernador civil de la provincia dictado con fecha 18 de los corrientes en el recurso interpuesto por don José Antonio Esquivel Centeno, exrematante de Consumos de este Municipio, contra el procedimiento de apremio que se le sigue por este Ayuntamiento para hacer efectivo el crédito liquidado por el concepto de recaudos municipales de Consumos del ejercicio de 1809, por cuya providencia se revoca el acuerdo de esta Corporación fechado 13 de Noviembre último que declaró la responsabilidad definitiva de dicho ex-rematante y se repone el expediente al estado de que se practique nueva liquidación con intervención directa del interesado; y entendiendo el Ayuntamiento que la resolución gubernativa notificada en este acto no guarda congruencia con el recurso que lo motivó, por cumplirse este contra el procedimiento de apremio para la ejecución de un crédito municipal que procede de la liquidación del presupuesto de 1809, y no contra el acuerdo que

aquella verbo, desconocido para el ex-rematante en la fecha que interpuso su reclamación; y considerando que en todo caso la actuación del Ayuntamiento en el asunto se ha mantenido dentro de los límites y atribuciones que la Ley municipal concede a estos organismos y considerando que la citada resolución como dictada en materia de la exclusiva competencia del Ayuntamiento y comprendida en el artículo 1º del R. D. de 1º de Noviembre de 1807, pone fin a la vía gubernativa y solamente puede ser reclamado ante los Tribunales de lo contencioso-administrativo; visto el artº 86 de dicha Ley orgánica, se acordó por unanimidad someter a estudio de dos letrados cuantos documentos y antecedentes han servido de base y fundamento a los acuerdos dictados, para que en su visto emitan razonado dictamen sobre la cuestión planteada y actitud que a su juicio debe adoptar el Ayuntamiento en arreglo a derecho ante la resolución dictada por el Señor Gobernador civil de la provincia. Para la designación de los Letrados que han de dictaminar, se dio por unanimidad un voto de confianza al Señor Presidente.

Solicitud de recursos

Conocida la petición formulada por Manuel para trasladarse a Madrid de Oviedo González, jornalero, con domicilio en la calle Madrid de Manuel Oviedo San Osio N° 43 para que se le faciliten recursos para poder trasladarse a Madrid al objeto de someterse en un establecimiento beneficiario a una operación de la vista, se acordó pasara la instancia a informes del Medio titular correspondiente.

Peticiones de inclusión en la Def. Municipal

A estudio y dictamen de la Comisión de Desarrollo social se acordó que pasaran las solicitudes de inclusión en el Padrón de pobres, formuladas por los vecinos Amparo Navarro y Navarro, domiciliada en la calle Larga N° 48; Trinidad Moreno Domínguez, calle Olleros N° 3; Emilia Esquivel Olano, Nuevo 16; Consolación Moreno Leyán, Olleros 1º; Juana Pamplona Monroyo; José Antonio González



Gordillo, Cervantes 11; Rafael Morillo Gordillo, carretera 444 y José Antonio Prieto Pamajua, Pilar s.

Peticion de documentos

por los Concejales Sr. Mendia y Cuencas en los acuerdos  
de Diego Prieto, José et.  
de Diego Prieto, José et.  
y Cuencas en los acuerdos existan en las oficinas Municipales sobre  
los creditos que resultan contra Diego Prieto Ventura y José Chu-  
biros Esquivel y procedimientos empleados para hacerlos efe-  
ctivos. Igual petición hizo el Sr. Cuencas.

Orden de abonar al Sr.

Enriquez 120<sup>00</sup> por pagos quntos vigentes, se acordó el abono al Agente del Ayuntamiento  
nuevos al edicto del B.O. en Baños Sres Frigillo, de la cantidad de doce pesetas que  
pueda inscribirse de acuerdo con la satisfecha al editor del Boletín Oficial por la inser-  
ción en dicho periodico del edicto anunciando la provisión  
por concurso de dos plazas de Medios Titulares de este mu-  
nicipio.

Con lo que se dio por terminada la sesión a las doce y  
veintidós minutos disponiendo la extensión de la presente  
que sea leída y autorizado en la siguiente de que certifico.

Francisco Canascal

Antonio Almagro

José Chubiro

Diligencia:

Por ello acordó go el Secretario que la sesión ordinaria  
de este dia no ha podido tener lugar por tener el Edi-  
camento que ocuparse de resolver las incidencias pen-  
dientes de lo quinto de este año, por lo que el Señor Al-  
calde dispuso que se hiciero así constar por medio de  
la presente y que se convocase para dos días después con  
forme si lo dispuesto en el Art. 504 de la vigente Ley  
municipal de que certifico en Azuaga Treinta de Mar-  
zo de mil novecientos trece.

El Alcalde



Manuel Ruiz

Sesión del dia 1º de Abril de 1918, supletoria a la ordinaria,  
del 30 de Marzo anterior.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de  
Azuaga a las once y treinta y dos minutos del dia prime-  
ro de Abril de mil novecientos trece, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Don Juan Carrascal, se reunieron, pue-  
via convocatoria, los Concejales señores Muriel, Cucurso,  
Atalaya y Navarro para celebrar sesión supletoria a  
la ordinaria que debió tener lugar el dia Treinta de Mar-  
zo proximo pasado y que no pudo celebrarse por tener  
el Ayuntamiento que ocuparse de la revisión definitiva  
de las incidencias de cuentas del reemplazo actual.

Abierta la sesión por el Señor Presidente me ordenó  
la lectura del acto de lo anterior que fue aprobado  
firmado.

Importe de las aten-  
ciones del mes de la fe-  
cha formada por Cuenta <sup>anterior</sup>  
de operaciones de Contabilidad.

La Corporación prestó su conformidad a la distri-  
bución de fondos formado por la Contaduría, para  
el pago de atenciones del corriente mes, importantes  
cuarenta y cinco mil quinientas siete pesetas.

Quedó enterada también la Corporación del balance  
de operaciones de Contabilidad realizadas hasta el dia  
31 de Marzo ultimo.

Cuenta del material  
de oficinas de secre-  
taría invertido en las oficinas de la Secretaría del Ayunta-  
miento durante el primer trimestre del año actual im-  
portante 434'68 pesetas que se abonaron al infrascripto  
Secretario con cargo al capítulo 1º artº 3º.

Cuenta del material  
invertido por la Con-  
taduría en el mismo  
periodo

Del propio capítulo y artículo se satisfará igual-  
mente al Secretario que sume la suma de 173'18 pesetas  
importe de la cuenta justificada del material de exi-  
to invertido por la Contaduría Municipal en igual  
periodo.

Gastos menores ocasio-  
nados en la casa Consistorial que refienda 343'50 pesetas importe de los gastos  
menores ocasionados en la Casa Consistorial en el propio



periodo, según detalla la cuenta justificada ~~aprobada~~ en el examen de la Corporación.

Confección de fundos de cuero para los sables

Manifestó el Señor Presidente que haciendo una revisión que le fue concedida en sesión de 3º de Febrero ultima, se reveló de la Guardia que había dispuesto la confección de cinturones y fundos de cuero para el Municipal. Manifestó el Señor Presidente que haciendo una revisión que le fue concedida en sesión de 3º de Febrero ultima, se reveló de la Guardia que había dispuesto la confección de cinturones y fundos de cuero para los sables y revólveres de los individuos de la Guardia Municipal, sometiendo al examen de la Corporación la cuenta o factura del importe de dicho trabajo, ascendente a la suma de doscientas diez y ochos pesetas, que fue aprobado acordando que dicha cantidad se gire con cargo al capítulo 2º artº 2º del presupuesto de gastos vigentes.

Cuenta pagaada a D. José Pérez Cervantes

También se acordó abonar a José Pérez Cervantes la cantidad de cuarenta y dos pesetas importe del servicio de conducción de cadáveres en entierros de caridad durante el primer trimestre, con cargo al capítulo 2º artº 8º del expresado presupuesto.

Socorro a pobres transeúntes

De igual modo se acordó satisfacer al Secretario de la Corporación el importe de la cuenta de gastos que se le han ocasionado durante el primer trimestre por socorros a pobres transeúntes, en punto siete pesetas abonadas del capº 5º artº 1º.

Socorro benefici

Visto el dictámen facultativo emitido por el Médico Titular en la solicitud formulada por Manuel Chavero González del Hospital de Sevilla y de la que conoció el Ayuntamiento en sesión de 3º de Marzo ultimo, en demanda de que se le facilite un socorro para poder trasladarse a un establecimiento benéfico en el que pueda ser operado de una afección a la vista, se acordó, por unanimidad, concederle treinta pesetas para que se traslade a Sevilla al indicado objeto, cuya cantidad será dada con cargo al capítulo 5º artº 3º del presupuesto de gastos.

Se acordó satisfacer al taller de Herreros y carpinteros "La Recolección" con cargo al capítulo 6º artº 7º la cantidad de seis pesetas y cincuenta centimos por arreglos y agujeros de las herramientas de los obreros empleados en las obras municipales.

Pensión de lactancia

En virtud del informe favorable de la Comisión de Derechos a favor de Rosario Lácería, se acordó conceder a Rosario Lázaro Amaya, viuda y sin recursos, la pensión de cincuenta centimos de peseta diarias duran-



te ocho meses, a partir del dia 11 de Febrero anterior fecha en que se dio cuenta de su solicitud, para auxilio de lactancia de su hijo Victoriano, abonable previa la presentación de la fe de existencia de su referido hijo, con cargo al cap<sup>t</sup>o. 1º art. 3º.

2d - 2d a favor de Fernando Paniquina Mellado

Tambien se concedio, con cargo al propio capitulo 2º articulo, a Fernando Paniquina Mellado, con domicilio en la calle Donete N° 87, la pension diaria de cincuenta centimos de peso durante ocho meses para auxilio de lactancia de uno de los hijos gemelos que ha dado a luz su esposa, abonable desde esta fecha, previa designación por el interesado del nombre del niño que ha de disfrutar la pension de lactancia y de la presentación de la fe de su existencia expedida por el encargado del Registro Civil.

Subsanación de un error en el nombre de Fernando Prieto Castillo.

Tratiéndose producido un error de copia al consignar en el acta de la sesión correspondiente al dia 7 de Enero ultimo el nombre de Francisco Prieto Castillo concediendo pension de lactancia a favor de un hijo suyo, en vez del de Fernando Prieto Castillo que es su verdadero nombre, se acordó se entienda concedida dicha pension de lactancia al ultimo de los expresados.

Proposición del Señor Presidente a favor de los Medicos Titulares Dn Pedro Lopez y Dn Francisco Cienfuegos.

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación que habiendo cesado definitivamente con fecha diez de Febrero ultimo en el ejercicio de sus cargos los Medicos titulares Dn Marcialino Garcia y Dn Zeni Gutierrez pues haber expirado el plazo de veinte dias que les concedio el Ayuntamiento en sesión de 31 de Enero para la admision de las renuncias que tenian presentadas, el servicio de asistencia domiciliaria de los enfermos de la Beneficencia municipal habia estado exclusivamente a cargo del de igual clase Dn Pedro Lopez Sogorb desde el 14 al 28 de dicho mes de Febrero y a partir del 1º de Marzo se habia compartido este trabajo profesional con el titular interino ultimamente nombrado, Dn Francisco Cienfuegos Gordillo.



Este servicio verdaderamente extraordinario y ~~dejando de ser~~  
económico, merece algo más, anadió la Presidencia que ~~que no ha~~ el  
Ayuntamiento por la atención y celo que ha prestado  
a dichos facultativos la asistencia a domicilio de los enfermos  
pobres y en este sentido propuesta se les concediera, en con-  
cepto de gratificación, el importe de la economía obtenida  
por las vacantes producidas a consecuencia de las renuncias  
de los señores García y Gutierrez, distribuyéndose su importe en  
la proporción al servicio extraordinario prestado y al tiempo  
de duración del mismo.

Y prestando su asentimiento la Corporación a las ma-  
nifestaciones de su presidente, se acordó por unanimidad,  
que con cargo al mismo artículo y capítulo del presupuesto  
que exigea los créditos necesarios para pago de los sueldos  
de los Médicos titulares, se aliente a don Pedro López Goycolea  
y don Francisco Bienviejos Lordillo, en concepto de gratificación  
el importe de la economía obtenida por las vacantes de la  
misma clase en la proporción al servicio prestado y al que con-  
tinúan prestando por esta causa.

#### Inclusión en el

padrón de Beneficiencia

padrón de Beneficiencia con derecho a la asistencia médica-farmacéutica, al vecino  
Diego Guerrero Morano domiciliado en la calle Mender Núñez  
Nº 17 y pasar a informe de la Comisión correspondiente las  
peticiones formuladas en igual sentido por los vecinos  
José Merino Díez con domicilio calle de San Isidro 73; Pilar  
Díaz Martínez Centeno, Alcreno sin número; Isabel Zambrano Pérez,  
Nueva 71; José Antonio Esquivel Vaca, Bango 94; Juan Pri-  
eto Tirado, Atamalejo 71 y Francisco Monsego, Sevilla 33.

#### Recomposición del

instrumental bajo  
de la banda mu-  
nicipal.

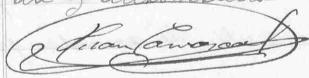
A propuesta del Concejal don Estalayo, encargado  
de la Academia municipal de música, se acordó la recom-  
posición en los talleres que la casa Giménez-Carrillo Sánchez  
de Onda, posee en este barrio, de veinte y cuatro instrumen-  
tos propiedad del Ayuntamiento, procedentes de la disuelta  
banda, que han de quedar a tóno, como los nuevos, por la  
cantidad de quinientas cuarenta pesetas y además la

  
adquisición de un flautín, un triángulo y una flauta  
de metal, satisfaciéndose los gastos que todo ello origine con  
cargo al capítulo 1º Artº 11º del presupuesto.

Auxilio beneficio a  
favor de José Narváez

También se concedió, por una sola vez, el auxilio  
beneficio de quinientos pesos al vecino José Narváez Cur-  
quio para atender a la lactancia de su hija Dolores  
Narváez Quirós.

Tras deliberando más asuntos que tratar el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión viendo las doce y cuarenta y  
cinco y dispuso la extensión de la presente que será levi-  
da y autorizada en lo siguiente de que certifico.

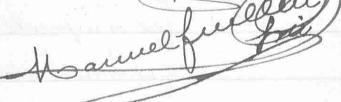


Francisco Camasca  
Alcalde de Azuaga  
Por el Concejo  
Autonómico de Mendoza

Por el Concejo  
Autonómico de Mendoza



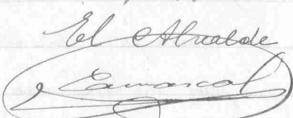
José O. Bracamonte

  
Manuel Juárez

Diligencia:

Por ella acordito se el Secretario que la sesión ordi-  
naria de este día no ha podido tener lugar por no  
haber concursado a la hora señalada a la Casa Consis-  
torial más que los Consejales Heres Narváez, Mendoza,  
Cuenca y Atalaya por lo que el Sr. Alcalde dispuso  
que se hiciera así contar por medio de la presente y  
que se convoque para dos días después conforme de-  
termina el artº 104 de Ley Municipal de que certifico.  
Aznaga seis de Abril de mil novecientos trece.

Vº Dº

  
El Alcalde  
Francisco Camasca

  
Manuel Juárez





Sesión del dia 8 de Abril de 1.913, supletoria a la ordinaria del 6 del propio mes.

En la Villa de Ocaña a las once y cuarenta y siete minutos del dia ocho de Abril de mil novecientos trece, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde y previa convocatoria, los Concejales señores Cuerva, Mendiola, Varojo y Atalaya para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia seis del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior

Abierta la sesión por el señor Presidente, di lectura de su orden del acto de la anterior que fue aprobado y firmada.

Pliego de condiciones para  
nombramiento de doctores de Mi-  
siones Titulares.

Gastos de adquisi-  
ción y colocación de  
vacuna antivariola  
ra en la aldea del  
Cardenuelo.

Tambien convocó y prestó su aprobación al pliego de condiciones formado por la Comisión designada al efecto, para proveer dos plazas de Médicos titulares.

El señor Presidente expuso a la Corporación que a consecuencia de haber tenido noticia oficial de que en la aldea de la Cardenuelo, se habían dado varios casos de viruela, había reclamado, telegráficamente, el envío de 39 tubos de linfa, al Instituto de vacunación de Zara-  
goza, y una vez recibidos, ordenó al Practicante de la Beneficencia don Antonio Fernández, que acompañado de un guardia municipal se personara en la referida Aldea para proceder a la vacunación de sus habitantes, operación realizada hasta el numero de 79 varones y 112 hembras, en punto 187; que el referido funcionario y su acompañante se los había originado por el cumplimiento de dicho servicio sin gasto de veinte y seis pesetas, según cuenta detallada que estaba sobre la mesa. El Ayuntamiento al aprobar la determinación de la Alcaldía en beneficio de la salud pública, aprobó también la referida cuenta de gastos, asciriendo además que su importe y el de la adquisición de la linfa vacuna

se satisfaga con cargo al cap<sup>t</sup>. 5º art<sup>o</sup>. 2º del presupuesto corriente.

Solicitud de D. Juan Chaves y D. Manuel Robledo en demanda del apoyo del Ayuntamiento para que el dueño de una casa situada a la espalda de la casa número 628 de la calle Llana, proceder a verificar la ejecución de las respectivas autorizaciones para la construcción de la calle Llana a la cloaca general que pasa por la de Laboreria, obra de saneamiento que contra sus muros han podido realizar por impedirlo la cercanía de la casa número 10 de la misma calle, propiedad de D. Luis Girono Casares.

Acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policia Urbana un escrito que suscriben los vecinos Don Juan Chaves Flores y Don Manuel Robledo Alejandro, solicitando que el Ayuntamiento les diera facilidades para proceder a verificar la ejecución de la obra de desapilado de la casa de su propiedad número 628, que se encuentra a la espalda de la calle Llana a la cloaca general que pasa por la de Laboreria, obra de saneamiento que contra sus muros han podido realizar por impedirlo la cercanía de la casa número 10 de la misma calle, propiedad de D. Luis Girono Casares.

Solicitud de Tomás Moreno Molina para que le conceda un solar que le pertenece en la calle Mayor Tornero en su parte alta y leerte en la parte alta de la calle Mayor Tornero.

Conocida otra petición formulada por Tomás Moreno Molina para que se le conceda el solar existente en la calle Mayor Tornero en su parte alta y lado derecho, subiendo, y teniendo en cuenta se halla pendiente de resolución por la superioridad un recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de este Ayuntamiento declarando caducadas las concesiones de todos los solares en los que haya transcurrido sin edificar el plazo concedido al efecto y revertiéndoles a la propiedad del Municipio, se acordó no adoptar resolución respecto a la indicada petición interior ni se dicte aquella que en su caso, proceder a la expropiedad del que se solicita como a la de los demás que se encuentren en iguales circunstancias, por medio de subasta pública.

Concesión de asistencia médica-farmacéutica municipal a favor de Dolores Guzmanes Moruno.

Solicitud de ingreso en el Padrón de Beneficiencia a informe de la Junta de la misma.

Se concedió ingreso en el padrón de Beneficiencia para la asistencia médica-farmacéutica a Dolores Guzmanes Moruno, viuda pobre, enferma de gravedad y con domicilio en la calle Mender Núñez N.º 47.

Las solicitudes formuladas en petición de igual beneficio, por los vecinos José Quintana de la Tabla, morador en la calle Santander N.º 19; Antonia Muñoz

judicante comisión

Montes, Doblado 27; Fernando Castillo Olmedo, Francisco Duran Lomé, Largo 14; Antonio Olmedo, Trazano 1; Francisco Ojeda Vaquero, Pelayo 39; María Eugenia Pilo Luján, Retamalejo 8 y José Manuel Sáez, Rey don Pedro 19, se acordó pasaran a informe de la Comisión de Beneficencia.

Votación del cargo  
de Regidor Sindico  
suplente por vacante  
en virtud de renuncia  
de la Concejal forma  
lade por el que se deriva  
que el de Martínez Pérez  
que le fue admitida  
en sesión de 11 de Junio  
ultimo.

El Señor Presidente manifestó que al constituirse el Ayuntamiento se eligió un Regidor Sindico con suplente; y que hallándose vacante este último cargo por haberse admitido al elegido para su desempeño, don Gervasio Martínez Pérez, en sesión de 14 de Enero último la excusa que presentó del de Concejal fundada en incapacidad física, estimaba necesario para la debida <sup>defensa</sup> de los intereses municipales, en casos de ausencia o enfermedad del Regidor Sindico, la elección de otro señor Concejal que ocupase dicha vacante.

Conforme la Corporación con la moción de su presidente, se acordó proceder en el acto a dicha elección en la forma prevista en el artº 16 en relación con el 14 de la Ley municipal dando el siguiente resultado:

Don Antonio Menéndez Rodríguez, cuatro votos

" Román Cuenco Gómez, un voto

Posición interina  
del cargo de Regidor  
Sindico suplente efe-  
vor de D. Antonio Mené-  
dez.

En visto de este resultado y en trámite obte-  
nido el que ocupa el primer lugar en la votación la  
mayoría absoluta del número total de Concejales que exige  
el artº 13, se acordó conferir posesión interinamente del  
cargo de Regidor Sindico suplente a Dr. Antonio Menéndez.  
Rodríguez elegido por mayoría relativa y que en la  
proxima sesión se repita la votación, conforme a lo  
resuelto en la Real Orden de 9 de Octubre de 1891.

En cumplimiento de este acuerdo el Señor Presidente declaró a Dr. Antonio Menéndez Rodríguez, en posesión  
interina del cargo de Regidor Sindico suplente de este  
Ayuntamiento.

Projuración de

De orden del Sr. Presidente, di lectura a lo siguiente

los Concejales presentan la proposición:

dice y Cuenca propone:

"Al Ayuntamiento. Los Concejales que suscriben  
se de cumplimiento tienen el honor de someter a la aprobación de este Ayunta-  
miento lo siguiente: Proposición: Tomado el acuerdo que cons-  
ideran las autoridades en acto de las primeras sesiones celebradas por esta Corpora-  
ción sobre derlinación en el año 1913, referente al deslinde y anejamiento  
de los derechos comunales de la dehesa comunal de este vecindario denominada "La Sierra  
de la Encina", entendiendo que dentro del mes actual debe procederse a  
la ejecución del acuerdo mencionado con arreglo a lo que de-  
terminan las Ordenanzas Municipales en su capítulo quinto  
del Título octavo artículos 768 al 772 ambos inclusive.

Presentamos a bien someter a la aprobación la presente  
proposición para que se proceda al referido deslinde y  
anejamiento sin perdiendo de tiempo. Casas Consistoriales  
de Arriba a ocho de Abril de mil novecientos trece.

Antonio Menéndez = Román Cuenca = rubricados.

Tomar en considera-  
ción de la anterior pro-  
posición y acuerdo  
miento de Comisión

La anterior proposición fue tomada en considera-  
ción, acordándose que una Comisión especial forma-  
da por los Concejales propONENTES procede al estudio de  
las disposiciones dictadas sobre el particular en los artí-  
culos de las Ordenanzas que se citan en la proposición transcri-  
ta y demás que rigan en la materia, proponiendo des-  
pués a la Corporación los procedimientos a que haya de  
ajustarse la operación de deslinde acordado.

Con lo que redijo por terminado la sesión siendo  
las doce y cuarenta y cinco minutos disponiéndose  
la extensión de la presente que será leída y autori-  
zada en la siguiente de que certificar. Entre líneas de  
febrero vale.

*Puan Cuenca*

*José Ortega*

*José Molazón*

*Román Cuenca*

*Antonio Menéndez*

*Manuel Fernández*

Diligencia:

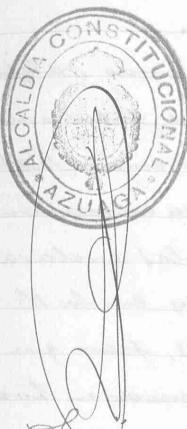
Por ello acrediito yo el secretario que la sesión ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por no haber concursado a la hora señalada a la Casa Consistorial las que los concejales don Narváez, Mendiola, Cuenca y Atalaya por lo que el Señor Alcalde dispuso que se hiciera así constar por medio de la presente y que se convoque para dos días después conforme determina el art. 104 de la Ley municipal de que consta en el anexo trece de Abril de mil novecientos trece.

Vº Dº

El Alcalde.

Concejal

Manuel J. Gómez



Sesión ordinaria del dia 13 de Abril de 1913, celebrada el 1º del propio mes.

En la villa de Azuaga a las once y veinte y ocho minutos del dia quince de Abril de mil novecientos trece, se reunieron previo convocatoria en la sala de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Carrascal, los señores Concejales don Antonio Mendiola, don José Narváez, don Román Cuenca y Dr. José Atalaya para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia trece del propio mes y que no pudo verificarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, di lectura de su orden del acta de lo anterior que fue aprobada y firmada.

Segunda nota  
ción para elegir  
l síndico suplente.

No habiendo obtenido mayoría absoluta de votos en la sesión anterior el Concejal don Antonio Mendiola para ejercer el cargo de Síndicos Suplente procedió conforme a lo prevenido en la R. O. de 5 de Octubre de 1891 a repetir la votación en la forma dispuesta por el Artículo 36.

en relación con el §4 de la Ley municipal, ofreciendo el voto  
tado siguiente:

Resultado del voto  
ciso.

Auerdo de mantenerse  
en la sesión próxima.

Ratificación pro  
puesta del Presidente  
del acuerdo de 1 de Febrero  
de 1.912 para obligar  
a los dueños de casas cu  
yas fachadas carecen  
de acerado para que pro  
cedan a su misma pronta  
colocación.

Dñn Antonio Mendiola Rodríguez, cuatro votos.

Dñn Tomás Cornejo Gómez un voto.

Y como tampoco se haya obtenido la mayoría abruma  
toria exigida por la referida Ley, se acordó repetirla en  
la próxima para su definitiva provisión.

La propuesta del Señor Presidente se acordó ratificar  
el acuerdo adoptado en la sesión de víspera de febrero ultí  
mo obligando a los propietarios de las casas cuyas facha  
das carecen de acerado a que procedan a su colocación re  
queriendo, por ahora, a tal efecto a los de las encalzadas  
en la calle de Mesones y que estén señaladas con los N° 3-7  
9-11-27-37-39-19-37-6-8-22-24-26-28-30 y 38, para que des  
de luego procedan a la colocación del acerado en toda  
la longitud de sus respectivas casas, a cuya construcción  
se dé una anchura de ochocientos treinta y cinco mi  
límetros, apreciables que transcurrido el plazo de quin  
ce días que se les concede para cumplimentar este acuer  
do sin haberlo verificado, se procederá por la Alcaldía  
a realizarlo siendo de cuenta de los interesados cuantos  
gastos se originen para ello, que se harán efectivos en  
su caso, por la vía de ejecución.

Movilización del  
importe de una obra de  
legislación para las Ofici  
nas de Secretaría.

Se acordó satisfacer con cargo al capítulo 1º Artículo 3º  
del presupuesto de gastos al Agente del Ayuntamiento  
en Badajoz Sr Frigillo, la cantidad de 8,10 pesetas  
abonadas por este al adquirir con destino a las depen  
dencias de Secretaría una obra de legislación.

Licencia para derribar  
y edificar una calle en  
Nueva nº 2º propiedad de la  
frau Pº Marquer Viruete.

También se acordó conceder autorización al veci  
no Francisco Marquer Viruete para derribar y edificar  
en la fachada de la casa de su propiedad calle Nueva, N° 2º  
frau Pº Marquer Viruete, previo pago de la correspondiente licencia y sujetándose  
en las referidas obras a los preceptos de los Ordenanzas Mu  
nicipales.

Cuenta de jornales viernes

Fue aprobada la cuenta de jornales invertidos el



dos en el desembocadura  
y arroyo de la calle Larga, acordándose  
que su importe de 203'50 pesetas, sea satisfecho en cargo al  
capítulo 6º Artículo 7º.

Cumplimiento por

el Dr. Alcalde del acuerdo

de 25 de Marzo ultimo

que se sometió a consulta de los Letrados matriculados,

que se sometieron a los Dñs. Fernando Llera y Gras y Dñ Manuel Carrascal

ultimo de febrero de 1959, con todos los antecedentes del asunto,

resolución dictada

por el Dr. Gobernador Civil

en el recurso inter-

puso ante su autoridad por Dñ José Clotario Esquivel

Centeno, ex-arrrendatario de Consumos, contra el pro-

cedimiento de apremio que se le sigue por este Objunto

de Esquivel Centeno

para hacer efectivo el crédito incorporado a pre-

supuesto por el concepto de recargos municipales de conu-

mos de mil novecientos cinco, ascendente a la cantidad

de veinte y seis mil trescientas y seis pesetas cuarenta y ocho

centimos, por cuya resolución se revoca el acuerdo de

esta Corporación, fecha doce de Noviembre proximo pasado,

y se responde el expediente al estado de que practique

una liquidación con intervención del interesado.

Concluyentes del

dictámenes emitidos

de los Letrados re-

respon-

dores Llera y Gras

y Carrascal, constan las siguientes conclusiones:

1º. El Objunto

referredo obró dentro del círculo de sus atribuciones ex-

clusivas al acordar la ejecución del crédito incorporado

a sus presupuestos por el concepto de recargos mu-

nicipales de Consumos de mil novecientos cinco, como lo

estuvo igualmente al someter a expediente la declara-

ción de las responsabilidades definitivas del propio

déndor, que no constaban incorporadas a dicho docu-

mento. = 2º La reclamación deducida por el déndor

vante la semana que terminó el dia 6 del actual en la re-  
tirada de escombros y arroyo de la calle Larga, acordándose  
que su importe de 203'50 pesetas, sea satisfecho en cargo al  
capítulo 6º Artículo 7º.

El Señor Presidente participó a la Corporación que en  
cumplimiento del acuerdo de veinticinco de Marzo ultimo,  
había sometido a consulta de los Letrados matriculados  
los Dñs. Fernando Llera y Gras y Dñ Manuel Carrascal  
ultimo de febrero de 1959, con todos los antecedentes del asun-  
to, la resolución dictada en quince de dicho mes por  
el Dr. Gobernador Civil de la provincia, en el recurso  
que el recurrente interpuso ante su autoridad por Dñ José Clotario Esquivel  
Centeno, ex-arrrendatario de Consumos, contra el pro-  
cedimiento de apremio que se le sigue por este Objunto  
para hacer efectivo el crédito incorporado a pre-  
supuesto por el concepto de recargos municipales de conu-  
mos de mil novecientos cinco, ascendente a la cantidad  
de veinte y seis mil trescientas y seis pesetas cuarenta y ocho  
centimos, por cuya resolución se revoca el acuerdo de  
esta Corporación, fecha doce de Noviembre proximo pasado,  
y se responde el expediente al estado de que practique  
una liquidación con intervención del interesado.

Los referidos Dñs Letrados, evacuando su comitido  
emisión de completa y absoluta conformidad el reso-  
luto dictamen que fue leído integralmente por mi-  
mismo secretario, de orden del Dr. Presidente, en el que  
constan las siguientes conclusiones: 1º. El Objunto  
referredo obró dentro del círculo de sus atribuciones ex-  
clusivas al acordar la ejecución del crédito incorporado  
a sus presupuestos por el concepto de recargos mu-  
nicipales de Consumos de mil novecientos cinco, como lo  
estuvo igualmente al someter a expediente la declara-  
ción de las responsabilidades definitivas del propio  
déndor, que no constaban incorporadas a dicho docu-  
mento. = 2º La reclamación deducida por el déndor

carece de todo fundamento para ser tomado en consideración. - 3º La resolución que pone fin a la vía gubernativa no puede prevalecer en buenos fundamentos de derecho. 4º El Ayuntamiento debe interponer el recurso contencioso administrativo que reclama la nulidad de sus facultades privativas y la defensa de los intereses Municipales que tiene a su cargo.

Acuerdo de interponer  
acción de recurso contra  
la resolución

En vista del anterior dictamen y de la absoluta conformidad de los tres Letrados que lo autorizan, emitiendo su opinión favorable a la deducción del recurso contencioso-administrativo contra la providencia que pone fin a la vía gubernativa en el asunto sometido a su estudio; visto el artículo octavo y seis de la Ley municipal y considerando que el Ayuntamiento está en el deber de velar por los intereses del Municipio y por la integridad y reconocimiento de las facultades que la ley le confiere, misión que no llenaría cumplidamente consistiendo la resolución que revoca un acuerdo dictado dentro del círculo de sus atribuciones exclusivas, se acordó por unanimidad: Primero. Interponer contra la citada resolución el recurso contencioso administrativo que autorizan las disposiciones vigentes y singularmente la Ley de veinticinco de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, formulándose en su día en nombre del Ayuntamiento la demanda procedente con arreglo a los procedimientos que regulan la sustanciación de los asuntos encomendados a dicha jurisdicción. Segundo. Designar a Don Jesus Rubio y Pérez Dávila, abogado con estudio abierto en Badajoz para que en nombre y representación del Ayuntamiento ejerza las acciones que procedan para el exacto cumplimiento del anterior acuerdo. Tercero. Conferir autorización especial al Regidor Síndico

Autorizar al Regidor Síndico, o en su defecto al auxiliar del Síndico para que representante a la legislación, porque proceder a favor de dicho

Ejecutar certificación de estos acuerdos al Procurador Síndico para que otorgue la escritura de manu

dato.

en nombre del Ayuntamiento la demanda procedente con arreglo a los procedimientos que regulan la sustanciación de los asuntos encomendados a dicha jurisdicción. Segundo. Designar a Don Jesus Rubio y Pérez Dávila, abogado con estudio abierto en Badajoz para que en nombre y representación del Ayuntamiento ejerza las acciones que procedan para el exacto cumplimiento del anterior acuerdo. Tercero. Conferir autorización especial al Regidor Síndico



de este Ayuntamiento y en su defecto al Regidor Titular suplente, para que en representación de la Corporación Municipal otorgue poder general, especial, baste éste que en derecho se requiera y sea necesario a favor de dicho Señor Letrado Don Jesus Rubio y Pérez Dávila para que en nombre de esta entidad municipal, formule los recursos y demandas que procedan contra la mencionada providencia gubernativa, oyendo cuantas resoluciones se dicten, de las que podrá apelar si las considera leivas o perjudiciales para los derechos del municipio, siguiendo el asunto principal y sus incidencias por todos sus trámites hasta obtener una sentencia firme y definitiva. Y cuarto. Que se expida certificación literal de estos acuerdos al procurador sindico de este Ayuntamiento, con el fin de que otorgue la escritura de mandato acordado en el precedente particular.

Socorros y polvos  
traumáticos.

Se acordó la concesión de un socorro de veinte pesetas abonable del capitulo 5º Artº 4º a don Mariano Domínguez, para que pueda trasladarse a Chilón (Ciudad Real) puesto que su estado por demás precario y lo quebrantado de su salud no podría realizarlo por jornadas, sin peligro, grave para su vida.

De igual modo se acordó designar con carácter de interino Medico titular, a don José María Sanchez Mozo, con la asignación corriygada en presupuesto, de mil quinientas pesetas anuales.

Se concedió autorización al vecino Antonio Obregón Sánchez, para la instalación de un Kiosco de refrescos en la plaza de la constitución, entre el de Manuel Morillo Maestru y el de Andrés Vásquez, dando frente a la Casa Consistorial.

A propuesta del Concejal Señor Cunza se acordó que el Ayuntamiento, por medio de la Junta provincial, proceda al cumplimiento a lo preservado en la sección tercera del artículo 56 del Reglamento de 20 de Septiembre de

Numeramiento  
de Médico titular  
interino a favor de  
D. José M. Sánchez Mozo.

Autorización  
para vecino Antonio Obregón Sánchez para instalar un kiosco de refrescos en la Plaza de la Constitución.

Proposición del Sr  
Cunza para que se proceda al cumplimiento de la sección tercera del artículo 56 del Reglamento de 20 de Septiembre de

del territorio, fijándose en 1889, disponiendo un recuento general de la población del dicho Juzgado pericial. término, operación que no obstante lo terminante de dicho precepto reglamentario, no tiene noticias se haya practicado por los Corporaciones anteriores y cuyo resultado pudiera ser altamente beneficioso para los intereses del Tesoro público y de la Hacienda municipal, a demás de relevar a la Corporación actual de las responsabilidades que pudieran exigirle por no dar cumplimiento a tan importante precepto; satisfaciendo los gastos que se originen para cumplimentar este acuerdo, con cargo al capítulo 1º art. 9º del presupuesto de gastos.

Peticiones de ius. A estudio e informe de la Comisión de Beneficiencia, clavarse en el padrón se acordó presentar los escritos en solicitud de inclusión de Beneficiencia para en las listas de pobres para la asistencia gratuita medio-farmacéutica los - farmacéutica, formuladas por los vecinos Antonio dice-farmacéutica, Rustilla Molina, con domicilio en la calle Santander N° 67; - informe de la Comisión José Antonio Olasco Ruiz, calle Fuentet N° 29; María Josefa Pérez Martín, calle San Blas; Dolores Zirado Merino, Rucio N° 86; José Romero Alguacil, Larga 81; José Moncun Navarro, Nava 89; Rafael Molina Arevalo, Juan Ortiz 92 María Antonia Pilo del Castillo, Nueva 79 y quedando se acuerda, en vista del considerable número de tal clase de solicitudes que hace suponer fundadamente la existencia en dicho padrón de algunos individuos que por poseer algunos bienes de fortuna se hallan indebidamente incluidos, con grave perjuicio de los verdaderamente necesitados, se proceda a una minuciosa e imparcial revisión del expresado documento para eliminar del mismo a cuantos indudablemente figuren concedido, en cambio, el beneficio de la asistencia gratuita medio-farmacéutica a los que real y verdaderamente a ella tengan derecho.

Concesión del beneficio. Dada lectura de otro escrito solicitando también medio-farmacéutico la concesión de asistencia facultativa y suministro de me-



un de los vecinos José dicen que por cuenta de la Beneficencia municipal que goza en  
Circos andares y Juan be José Onzoz Sáenz, el Señor Curioso interesa  
cisco Fernández Pérez. En la sesión, se sirvió acordar como se solicita, en atención  
se dictó individuo en la peor de las situaciones y a que por  
encontrarse trabajando fuera de la localidad, no obstante  
ser vecino de este término municipal, a la fecha en que se con-  
fició el paseo, no pudo formular con oportunidad su  
solicitud. El Ayuntamiento acordó fuera adquirido en  
el repetido paseo; concediendo asimismo igual beneficio al  
también vecino Francisco Fernández Pérez, domiciliado en la  
calle Nueva N° 28.

Con lo que quedó por terminada la sesión siendo las doce  
y cuarenta y siete minutos disponiéndose la extensión de la pre-  
sente que será leída y autorizada en la siguiente de que  
certifio.

*José Fernández* *José Martínez*  
*Antonio Alcalde* *José Malaya*  
*Manuel Guillén*

Diligencia: Por ella acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria  
de este día no ha podido tener lugar por no haber  
concurrido a la hora señalada a la Casa Consistorial  
mas que los concejales Sres. Malaya, Madrid y Martínez por  
lo que el Sr. Alcalde dispuso que se iniciara así constar por  
medio de la presente y que se convocase para dos días des-  
pués conforme determina el artº 104 de la ley municipal  
de que certifico en Azuaga a veinte de Mayo de mil no-  
cientos trece

*1º B.  
El Alcalde*

*Manuel Guillén*

Sesión ordinaria del día 20 de Abril de 1913 celebrada el  
22 del mismo en segunda convocatoria

En la villa de Trujillo a veintidós de Abril de mil  
seiscientos trece y siendo la hora de los once y catorce  
minutos, se constituyó el Ayuntamiento Don Juan Camarasa  
en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial a la que  
concurrieron, primera convocatoria, los Concejales Señores  
Malaya, Merida y Varojo para celebrar sesión supletoria  
a la ordinaria que debió tener lugar el día veinte del  
propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aque-  
llas en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior

Pago de libros de  
inscripción de una  
cincuentena para el Re-  
gistro Civil

Abierta la Sesión por el Presidente dié lectura de su  
orden, del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento acordó satisfacer con cargo al capi-  
tulo 9º art. 4º y 8º, del presupuesto de gastos vigente, la cantidad  
de 2140 pesetas abonadas por el Agente del Ayuntamiento en  
Badajoz La Trujillo, por la adquisición, con destino al Registro  
Civil de esta villa, de dos libros de inscripciones de naci-  
miento de trescientas hojas cada uno.

Declaración de  
"Prófugo" del nro.  
José Pulgarín Due-  
río, hijo de Antonio y de María mº nro. del sorteo de  
este año, que citado ha formar legal su comparecencia  
y si no por medio de representante en acto de la clasi-  
ficación y declaración de soldados, su teniente alegó can-  
sa justa que se lo impidió. Viudo sus descendientes y dili-  
gencias; visto lo expuesto por parte del nro. mº nro. del  
alcalde y el dictamen del Jefe de Ejército; teniendo  
presente lo que disponen los art. 157 y siguientes que for-  
man el capít. II de la vigente ley de Recaudación, el Ayunta-  
miento acuerda: Que debe declarar, como declara, prófugo  
para todos los efectos legales al mencionado nro. José  
Pulgarín Díaz y sujeto por tanto a las penas y multas  
que determinan los art. 158 y siguientes de la vigente  
ley de Recaudación y Recaudación del Ejército: condonan-



dole al pago de los gastos que ocasione su barca, captura y conducción a la Capital, y que se reunta este expediente a la Comisión Mixta para su resolución definitiva, según ordena el párrafo 2º del artº 157 de dicha ley, declarando no haber complicidad alguna de otras personas.

Declaración de "Prófugo",  
señor Manuel de  
Meneses Utriz.

Política revolucionaria adoptó el Ayuntamiento en el expediente instruido con motivo también de la desaparición del moso Manuel Meneses Utriz, número 99 del sorteo del corriente año, hijo de Manuel y de María.

Tercera votación pa-  
ra elegir Médico  
representante, resultado  
de la votación y de  
reunión general  
expresada cargo del  
bailejar Diputado  
mio Méndez Ro-  
dríguez.

Seguidamente procedióse a la elección definitiva, en tercera votación, del cargo vacante de Registrador Judicial suplente, y practicada aquella en la forma prevista por la vigente ley municipal, apreció el resultado siguiente:

Don Antonio Méndez Rodríguez, tres votos.

En blanco - un voto.

Y habiéndose dado con ello cumplimiento a lo determinado en la R.O. de 5 de Octubre de 1891, el Señor Alcalde declaró elegido definitivamente al expuesto Don Antonio Méndez Rodríguez para el cargo de Registrador Judicial suplente poniéndole en el mismo inmediatamente.

Solicitud de pre-  
mio de lactancia  
para señora  
fumadora y sus  
hijas Macías.

Reconocimiento e informe del Médico Titular del distrito, acordóse para un escrito del vecino José Raúl Macías solicitando el beneficio de pensión de lactancia en favor de una niña, hija del solicitante, de un mes de edad, a la que su esposa no puede amamantar.

Peticiones de va-  
rios vecinos para  
revisar sus pa-  
drón de Beneficio  
cia

Se acordó presentar al estudio y dictamen de la Comisión de Beneficio las peticiones de inclusión en el padrón de pobres formuladas por los vecinos Eduardo Luján Castañeda, con domicilio en la calle Retiro, Manuel Guerra Moquac, Sevilla nº 36; Juan Manuel Prieto Morillo, Santander 57; María Martos Martínez, Nueva 71; Rosalía Monroy Queda, Narvayos 2; Juana Paniagua Apurcayo, Narvayos 2; Fernando Vizuete Alvaro, Olleros 39; María Josefa Sanchez Gómez, larga 11; José Audilla Narvayos, Santander 36; Juan Blauto Montemayor, Olleros 43; José Arturo Moquac Vazquez

18  
Diligencia del Ofi-  
ciale del Secretario  
D. Antonio Alejandro

Ejercitada el 11 y Miguel Muñoz Chacón calle de Sevilla.  
Dispuesto por el Gobernador Civil que el dia 5 de Mayo proximo tenga lugar ante la Comisión Mixta con  
Presidentamiento, el juicio de excepciones de los moros por el  
cupo de este pueblo y ocupación actual y los de revisiones  
de las formuladas por los de 1910, 1911 y 1912, se acordó  
recaer ante la Comisión mixta la representación en el mencionado acto, al oficial de la Se-  
cunda para emitir el dictamen D. Antonio Alejandro; al que se le anticipará  
la cantidad necesaria para pago de socorros a los moros,  
de los tres anteriores gastos de viaje, estancia en la Capital, dietas etc., si se-  
serva de que formule la oportunidad escrita de gastos cuyo  
importe se satisfará con cargo al capítulo Vº, artº 6º  
del siguiente presupuesto.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión siendo las doce y cuartocinco  
y dispuso la extensión de la prenda que será leída y  
autorizada en la siguiente de que certifiquen.

(Firmas) Román Cuenca  
Arturo Almendro "

José Sarrizo Yorozalaga  
Manuel Juárez

Diligencia

Por ella acreditó yo el Secretario que la sesión ordinaria  
de este dia no ha podido tener lugar por no haber concu-  
rrido a la hora señalada a la Caja Consistorial mas que  
los Concejales José Alcalde, Medina, Marañón y Cuenca por  
lo que el Sr. Alcalde dispuso que se hiciera así constar por  
anuncio de la prenda y que se convoque para dos dias  
despues conforme determina el articulo 6º de la ley munici-



cipal de que certifico en Azuaga a veintisiete de Abril  
de mil novecientos trece

P.º D.º

El Alcalde

*[Signature]*

Manuel Juárez



Sesión ordinaria del dia 27 de Abril celebrada el 29 del mismo  
mes en segunda convocatoria,

En la Villa de Azuaga a las once y diez y siete  
minutos del dia veintisiete de Abril de mil novecien-  
tos trece, se cumplieron previa convocatoria en la sala de  
sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del  
señor Alcalde Don Juan Canascal, los concejales Señores  
Malaya, Meudía, Varaujo y Cueva para celebrar la sesión  
sustitutoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veinte  
y siete del propio mes y que no tuvo efecto por no conciadir  
aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Acta delante

Abierta la sesión por el Señor Presidente, di lectura, de su  
orden, del acta de la anterior que fue aprobada y fir-  
mada.

Representación  
el Sr. Alcalde y Regi-  
ón Sindicato respectivo  
de los corrientes a favor de D. José M.ª Saúlher Moya y  
ta para formular el  
contrato con los elegidos  
cuentas electos suscrito  
Moya y Cieufuegos.

Dada cuenta del nombramiento de Medios titulares  
de este Ayuntamiento hecho por la Junta municipal el dia 26.  
de los corrientes a favor de D. José M.ª Saúlher Moya y  
Don Francisco Cieufuegos Gordillo, se acordó, por unanimidad,  
contratar con los elegidos conferir al Señor Alcalde Presidente y al Regidor Sindicato  
titulares electos suscrito D. Antonio Meudía Rodríguez, la reembocación  
de este Ayuntamiento para que formule en el oportunuo  
contrato con los electos para dichos cargos, con suscripción  
al pliego de condiciones aprobado en Sesión de octubre del  
mes actual y ratificado por expresada junta.

Cuenta de arreglo y  
adquisición de vencimien-  
tos

Fue aprobada la cuenta de adquisición y aguas de  
las fundiciones para las obras municipales presentada por  
el taller de herrería y canajería "la Reducción" importando

doce partos cincuenta centimos que se satisfarán con cargo al capítulo 6º artº 7º del presupuesto de gastos.

Informe de la Comisión de deslinde de la dehesa comunal de nominada "La Sierra".

De orden del Sr Presidente se dio lectura por ante el Secretario del siguiente dictámen:

Al Ayuntamiento. = La Comisión encargada de proponer el procedimiento a que deben adaptarse las operaciones de deslinde y avivajamiento de la Dehesa comunal de la Sierra pidió estudio de la legislación que regula la materia, tiene el honor de someter al Ayuntamiento las siguientes consideraciones: El deber que respecta a la conservación y cuidado de todos los bienes y derechos del Municipio, impone a los Ayuntamientos, el m.<sup>o</sup> 3º artº 72 de su ley orgánica, no proceder tener exacto y debido cumplimiento, si consolidamente no se reconoce a estas Corporaciones, autoridad y competencia propias para poner en práctica los medios conducentes y necesarios a la consecución de dicho fin. De aquí que la jurisdicción contante, tanto gubernativa como contenciosa, haya declarado que los Ayuntamientos tienen facultad y competencia, para ejercitarse administrativamente las usurpaciones cometidas en los bienes de los pueblos y para vindicar por si mismos las que no han adquirido éstos interior de posesión por el transcurso de año y día. - Circunsciente con estos preceptos y doctrina, las Ordenanzas de este Municipio, con plausible premisa y relando por la conservación de los bienes comunales, disponen que anualmente se practique un deslinde de los mismos, ratificando sus límites y restituviéndose las usurpaciones que se adviertan en el acto de la operación. = Las reglas de procedimiento que las propias ordenanzas establecen para la práctica del deslinde responden a las garantías que deben exigir de esta clase de operaciones, pero la Comisión ha considerado conveniente ampliarlas con otros preceptos para que resulten adaptadas al procedimiento que rige para el deslinde de los montes públicos conforme al Reglamento de 24 de Mayo de 1865.

En razón a las consideraciones expuestas, esta Comisión pro-



pone al Ayuntamiento se siva acordar que el deslinde y anapojoamiento de los terrenos de la Sierra de la Serna, radicantes en este Municipio, con sujeción a las siguientes reglas: = 1<sup>a</sup> = Dichas operaciones se llevarán a efecto, por una Comisión de tres concejales que llevará la representación de este Ayuntamiento, asistida de un perito facultativo ó de un práctico y de tres varones mayores de sesenta años, conocedores de los propiedades del término y singularmente de los terrenos comunales de este pueblo y propias colonizantes. = 2<sup>a</sup> = La práctica de la operación del deslinde se anunciará por el Ayuntamiento con dos avisos de antelación en el boletín oficial de la Provincia, y por medio de carteles y de pregones en esta localidad. = 3<sup>a</sup> = La propia Autoridad, ordenará que diez días antes, por lo menos, del señalado para el deslinde, se cite para efecto, a todos los dueños de las propiedades colonizantes a los terrenos comunales de la Sierra y en su defecto a sus Administradores, colonos ó encargados, advirtiéndoles del derecho que les asiste para presentar todas las notificaciones y documentos que se refieran a la cabida, límites, propiedad ó posesión y demás circunstancias de sus respectivos fundos, procurando la mayor exactitud y claridad en la ordenación de sus comprobantes, que original, ó copia autorizada de los mismos, se enviarán al expediente, en el caso de que no se conforme con la delimitación marcada por la Comisión. = 4<sup>a</sup> = De las operaciones de deslinde se levantará un acta en la que se hará mención de todo lo ejecutado, expresándose con la debida separación el punto de cada mojón y los límites de los terrenos comunales, por la parte que compinen con cada uno de los terrenos de particulares. = Este acta será firmada por la Comisión y todos los intervinientes presentes, sirviéndose a ellas las reclamaciones que se presenten. = 5<sup>a</sup> = El acta de deslinde con todos los documentos sujetos a la misma y las observaciones que estime oportuno hacer la Comisión, será expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el

[Seal]

Término de quince días, dentro de cuyo plazo pueden deducirse por escrito dirigido a la Corporación municipal las reclamaciones que se consideren pertinente contra el deslinde practicado. = A los dueños de los terrenos colindantes que se hubieren mostrado parte en la operación se les dará conocimiento de la provisión mandando expor al público el acta de deslinde, para que puedan hacer las reclamaciones que a su derecho convengan dentro del plazo de quince días. = 6<sup>a</sup> = Transcurrido dicho término se someterá el expediente y las reclamaciones presentadas, a la resolución del Ayuntamiento, notificándose la que se dicte a los respectivos interesados a quienes se les hará saber el recurso que contra la misma pueden entablar. = 7<sup>a</sup> = El amarreamiento de los terrenos comunales se practicará después de aprobado el deslinde en la forma que acuerde la Corporación con vista de las resoluciones que tenga que dictar para la revalorización de los terrenos que resulten usurpados. Tales se dictarán de esta Comisión. El Ayuntamiento, no obstante, acordará lo que estime más oportuno y procedente. = Atuaga 29 de Abril de 1913. = Romualdo Cuenca = Antonio Meloia. =

Apoyado brevemente el dictámen transcritto por sus autores sin que se hicieren observaciones, mi oposición algunos puntos demás del Concejo, el señor Presidente lo sometió a la aprobación del Ayuntamiento, siendo aceptado por unanimidad, acordándose seguidamente que la Comisión de deslinde de los terrenos comunales quedare constituida por los concejales propuestos las Meloia y Cuenca, miembros del jurado facultativo Don Julio Chaves Rodríguez y los amigos concubarios de las propiedades de este término.

Dada lectura a un escrito que dirigió al Ayuntamiento D<sup>a</sup>: Agustina Cuenca, Maestra de una de las escuelas en demanda del amarreamiento de minas, solicitando se de cumplimiento a plenilicio de un acuerdo lo acordado en sesión de 21 de Marzo del año anterior, 1912, de 23 de Marzo de 1912, dando cuenta de la cosa en que se halla instalada su escuela.



y que se le auxiliuen  
las habitaciones des-  
tinadas a vivienda

y la de Dña Paula Díaz, los perros de la propiedad del esposo  
de la última por constituir la existencia de tales caudales en  
perigro constante para las niñas que asistían a las respectivas  
escuelas, el Sr. Alcalde ofreció dar las órdenes oportunas para  
que la tal expulsión tuviera lugar, y en suero a la segun-  
da parte de la instancia de la Hna Cuenca que solicita  
anulación de las habitaciones que se le destinaron para su  
vivienda haciendo una distribución más equitativa entre  
todos los Profesores que ocuparon el edificio, se acordó para  
el estudio e informe de la Junta local de primera convocatoria.

Solicitud de auxilio  
metálico formulada  
por don Luis Rudilla Qui-  
jano.

Al informe del médico titular correspondiente, se acor-  
do para la escrita formulada a nombre de don Luis Rudilla Qui-  
jano, con domicilio en la calle Nueva nº 84 en el que solicita  
la concesión de un auxilio en metálico para subvenir los gastos  
que le originó el viaje y estancia en Villahasta de su hija  
Elena de diez y siete años de edad, soltera y enferma hace  
un año.

Peticiones de inclu-  
sión en el padrón  
de Beneficencia

Al de la Comisión de Beneficencia se acordó para  
las peticiones de inclusión en el padrón de pobres formuladas  
por los vecinos José Molina Pérez, domiciliado en calle Nue-  
va nº 92 y Fernando Marañón y Marañón en la del Pilar nº 1.

Como habiendo más amistos de quién tratar se levantó  
la reunión a las doce y veinticinco minutos, disponiéndose la  
extensión de la presente que será leída y autorizada en la si-  
guiente de que certifico.

*Juan Canascal*

*Mario Durán*

*Visitaciones Dni. 000*

*Marcos Varegas*

*José María Durán*

*José Collazos*

*José Moreno*

*Antonio Muñoz*

40

José Mariano Romualdo Cunha  
Emilio Puleani



Sesión ordinaria de 11 de Mayo, celebrada el 13.

En la Villa de Azuaga a trece de Mayo de mil novecientos trece, siendo la hora de las once, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Capitular, previa convocatoria al efecto, los Concejales Señores Duran (Don Manuel, Don Vicente y Don José Manuel), Bulgarín, Vélezas, Cuenca, Moruno, Varanjo, Mendoza y Estalaya, presididos por el Señor Alcalde Don Juan Carrasco Montes de Espinosa, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del día once que no pudo celebrarse por no asistir número legal de Señores Concejales.

Acta de la  
sesión anterior

El Srº Presidente declaró abierta la sesión y dada lectura al acta de la ordinaria anteriormente celebrada quedó aprobada.

Circular del Gobernador Civil Se dio cuenta de la Circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia publicada en el Boletín Contingente Oficial del día veinte y seis corriente, provincial, citando el uso de los Ayuntamientos para que inicien en toda puntualidad y preferencia el importe de las obligaciones por contingente provincial, avisando darse por notificada la Corporación y que por el Señor Alcalde Presidente se destinan los primeros ingresos al pago de referidas actuaciones.

Concesión de licencia para edificar La licencia para edificar de nueva planta la casa de edificar la casa en propiedad número 35 de la calle Hana, con n.º 39 de la calle Hana sujeción a los preceptos aplicables de las ordenanzas municipales, y previo pago de los derechos establecidos en el capítulo 3º art.º 8º del presupuesto de ingresos vigente.

Solicitud de José Gada cuenta de una instancia de José Jiménez Brimmo para quien suplica de que se le conceda un pequeño terreno, previa alianza de terreno existente junto al solar que posee, en la barriada en la banqueta de la carretera, próximo a la del Corralito - la casa de Agustín Navarro para después edificar, la Corporación acordó que pase a informe de una Comisión compuesta de los señores Estanislao y Meudía asistida del Capataz facultativo Don Luis Olivas y proponga al Ayuntamiento lo que proceda.

El de los representantes, el informe de la misma Comisión se acordó enviar de D. Plácido para otra instancia suscrita por Don Luis Hernández, para edificarse Hidalgo, en nombre y representación de Don Plácido en la calle de do Guirau Alejandro, en la que solicita se le autorice para edificar en la calle Robledo y sitio del Molino de Viento.

Concepción de auxilio visto el informe favorable que emite el beneficiario Luis Rueda - titular Don Francisco Cienfuegos en la ditta instancia de Luis Rueda, de que concordó el Ayuntamiento en la sesión anterior, se acordó por unanimidad socorrerlo con cincuenta pesetas para que su hija Elena pueda trasladarse a tomar las aguas de Villaharta, sinudolas con cargo a la partida correspondiente del presupuesto.

Concepción de auxilio A instancia de Encarnación Moreno Morenico, viuda, habitante en calle Nieve n.º 67, que nació Moreno. solicita un socorro beneficiario para trasladar a su hijo enfermo a las aguas de Villaharta, recomendadas por el facultativo que le asiste, una certificación que rápidamente a dicha instancia, la Corporación acordó socorrerla con cincuenta pesetas por constarle la pobreza de la interesada, gravándolas con cargo al capítulo 5º art. 3º del presupuesto.



Pension de lactancia dada cuenta de otra instancia de Jose Navarro  
vía a favor de una Marías poniéndole una pension de lactancia  
hijo de José Ro  
mujer Marías. para una hija que no puede vivir su esposa por  
falta de secreción lechosa, regla informe facultativo  
del Médico-titular del distrito y constandole al abun-  
tamiento la probada del recurrente para sufragar  
los gastos de una modesta, se acordó por unanimi-  
dad concederle una pension de diez pesetas mensu-  
nales durante ocho meses a contar desde primos  
del actual, pagadera pravia justificación de la  
existencia de la niña con certificación del Re-  
gistro Civil.

Cuenta de in-  
dennización de Alvaraz en el viaje dado a Badajoz para suivi-  
r gastos de viaje trar antecedentes al abogado nombrado por el ayun-  
to y notario en Batániente, Don Jesus Rubio Pérez-Dávila para que  
dijo de acuerdo reclame por la vía contenciosa-administrativa contra  
Alvaraz, para la providencia del Señor Gobernador Civil de la  
encauzar seguros Provincia en el recurso interpuesto por el arren-  
de interés para el daturio de consumo en 1.905 contra el procedimiento  
Municipal. to de apremios acordado para hacer efectivos sus  
descubridores por recargos municipales de dichos inci-  
piente, se acordó aprobar aquella y que un inci-  
piente de veintiún pesetas se abone al interesado con  
cargo al captº 1o artcº 8o del presupuesto.

Explotación del Jardín. Por el Señor Presidente se expuso que con motivo  
municipal por la in- des derrubo de la casa número 35 de la calle España,  
minante ruina de la propiedad de Don Antonio Alejandro Sander, se  
casa nº 33 de la calle Prat resentido la pared medianera de la casa  
España y acuerdo de número 33 de la misma vía pública, que parte-  
que se anunciarlo hace a este Ayuntamiento, hasta el extremo de ame-  
naza de que lo in- nazar inminentemente ruina, no solamente dicha  
totalidad de aquella pared, sino la bóveda que está soporta, y cons-  
tituyendo grave peligro la habitación de los locaj  
había dispuesto de acuerdo con algunos señores

58

Concejales y del Señor Juez Municipal trasladar  
provisionalmente el archivo y las dependencias  
del Juzgado a la casa número cuatro de la ca-  
lleja del Rastro de Don Waldo Sánchez Serrano,  
quien exige por el arrendamiento de la misma la  
cantidad de treinta y cinco pesetas mensuales. El  
Ayuntamiento en vista de la urgencia y de la  
necesidad del traslado de dichas oficinas acordó  
aprobar las medidas dictadas por el Señor Alcal-  
de y aceptar el arrendamiento de la casa numero  
cuatro de la calleja del Rastro por el precio  
de treinta y cinco pesetas mensuales, que será sa-  
tisfecho con cargo a la consignación que se desti-  
ne en el presupuesto vigente por medio de la  
oportuna transferencia de crédito.

Acordó de que se

Recomienda así mismo el Ayuntamiento que  
instaque expediente al edificio ruinoso de su propiedad, situado en  
para proceder a dicha calle Florida nº 33 no es susceptible, por  
la enajenación de sus reducidas dimensiones, de ser destinado a ser-  
var como nº 33 de la vivos públicos que componen el capital que  
exige su construcción de nueva planta, o acordó  
por unanimidad que se instaque el oportuno  
expediente para solicitar de la superioridad la  
autorización competente con el fin de proceder  
a la enajenación del expresado inmueble.

Adquisición del

A propuesta de la presidencia acordó el Ayun-  
tamiento adquirir por suscripción el Diccionario  
que Maria

de Moysé Bania, editado por la casa Leix de  
Barcelona, cuyo importe sería satisfecho por me-  
dios trimestrales de quince pesetas con cargo al  
capítulo 1º artº 3º del presupuesto de gastos.

Construcción de un

Por el Señor Presidente se puso en conocimiento  
que en el Panteón del cabildo que en el departamento civil del Cen-  
tral y nombramiento Tercio municipal no se disponen de terrenos algunos pa-  
ra una Comisión que no tener intenciones por hallarse ocupada la

estudié el asunto de  
ampliarlo.

la superficie total del mismo con representaciones de propiedades particulares o que no fueran una simple estación legal para ser destinadas a nuevo cementerio, y ante el conflicto que este hecho pudiera producir en un momento dado solicitaba de la Corporación la adopción de un acuerdo previsor que la ponga a salvo de toda responsabilidad en materia tan delicada.

Conociendo el apuntamiento la necesidad de atender con toda urgencia y preferentemente al servicio de enterramientos en dicho cementerio se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que ordene la inmediata construcción de los servicios en el departamento civil cuyo importe será satisfecho con cargo al capítulo 6º artº 11 del presupuesto de gastos y que por su comisión compuesta de los Sres. Narváez, Mendoza y Alcalaya se proceda sin levantar mano a gestionar y proponer la ampliación de referido departamento con la superficie de terreno que se considere necesario a dicho fin, interin se tramita y pone en ejecución el proyecto de construcción de un cementerio municipal que reuna las condiciones que exige la higiene y la importancia de esta población.

Aprobación de la Dada cuenta de la presentada por don Alcalde de la Comisión Alejandra Carrillo, Comisionado nombrado asimismo dentro de su jurisdicción el Ayuntamiento para el juicio de ejecutamiento en los autos ante la Comisión Mixta de Reductamiento mejoramiento de la Provincia el día cinco del actual por reclamaciones de los moros, reintegro de las certificaciones de talla y reconocimientos médicos de lo del actual recumplirlos gastos de viaje y estancia en la Capital, importante cuantía entre setenta y ocho pesetas ochenta y cinco, la Corporación acordó aprobarla y que su importe

se abone con cargo á la partida correspondiente del presupuesto.

aprobacion dellos Se dio cuenta del expediente de nuevo  
pedimento de nuevo auxillamiento instruido á instancia de Don Eu-  
genio Villanueva de que Hermano Menor, para inscribir á su  
la fabrica de harina nombre, en el Registro fiscal de edificios y  
viviendas de S. Enrique Solares, la fabrica de Harinas y purificación,  
Alvaro Varela, que posee, en la Clara de Pinarro, a cuyo edifi-  
cio se le ha señalado por la Junta Benicia, un líquido impuesto de ciento (cien) cincuenta  
y noventa y cinco pesos. El ayuntamiento  
acordó aprobarlo y que con el mismo objeto  
se remita al Sr. Administrador de Contribu-  
ciones de la Provincia.

Premio por muerte de animales domésticos. Se acordó abonar nueva penta a Rafael  
de Marcos Vero, por haber dado muerte a una  
gacela y dos corzos reis penta a Sebastián  
Gómez por muerte de dos corzos; y cuatro  
pesetas a Antonio Hidalgo por muerte de  
dos gatos monteses.

En este estado el Sr. Presidente levantó la  
sesión de la que se extiende la presente ac-  
ta que firmaron los señores presentes a su apro-  
bación conmigo el Secretario accidental de  
que testifico —

(Francisco)

Monsenor

Victoriano Duran

Marcos Venegas José Moreno

Antonio Alarcón José Halago



*Doña María de la C. P. M. A.*

*Eduardo Pulgar*

*Pío Lamina*

Diligencias La pongo yo el Secretario accidental del ayuntamiento, por ausencia del propietario, para hacer constar que a la sesión ordinaria de este dia, solemnemente convocaron el Señor Alcalde Presidente y los Concejales Señor Manzano y Menidia, certifico Azuaga dia 7 ocho de Mayo de mil novecientos trece —



*Vº 8º 88º*

*El Alcalde*

*Eduardo Pulgar*

*Pío Lamina*

*88º*

Sesión ordinaria de 18 de Mayo celebrada el 20 en 2<sup>a</sup> citación

En la Villa de Azuaga, a veinte de Mayo de mil novecientos trece, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Concejales Señores Duran (Don Manuel y Don Victoriano) Pulgari, Venegas, Morón, Menidia, Atalaya y Manzano, presidido por el Señor Alcalde Don Juan Carrasco Montero de Espinosa con objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia diez y ocho, que no pudo celebrarse por no asistir número legal de Señores Concejales.

Acta de la sesión anterior.

A las once, hora designada en la convocatoria, el Señor Presidente declaró abierta la sesión, y dada lectura de su orden, al acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.

Balance de operación. El Ayuntamiento quedó enterado del balance de mes de febrero y las operaciones de Contabilidad practicadas hasta el treinta de Abril istmo, acordándose que se dice 30 de Abril ult. cursar a la Superioridad en cumplimiento de lo presupuestado en la Circular de la Dirección de Administración local, fecha 1º de Junio de 1886.

Distribución de fondos para pagos de atenciones del mes de la fecha.

La Corporación puso su aprobación a la distribución de fondos formada para el mes actual, cuyo importe de treinta y cuatro mil doscientas cincuenta y cinco pesos noventa centavos con el remanente que han dejado las de anteriores meses, por no haberse invertido el total de los créditos autorizados se considera suficiente para el pago de las obligaciones corrientes e incorporables y que pudiera efectuarse en dicho periodo con el importe de los ingresos que se realicen.

Nombramiento de Recaudador de recaudación de la recaudación de los nuevos en periodo de voluntario, a favor de don Lucio Núñez.

Atendiendo a la solicitud formulada por don Lucio Núñez Barau, a acordó por unanimidad nombrarle recaudador de las cuotas del periodo de repartimiento vecinal de Consumos de este Municipio, voluntario, a favor de con el tres por ciento de premio de cobranza asignado a don Lucio Núñez por este concepto en dicho documento, por cuya retribución queda obligado aquél, sin opción ni deducción a otro estipendio, a prestar los servicios administrativos que se le encarguen, en tanto sean compatibles con las funciones recaudatorias que ha de tener a su cargo. También se acordó que se ingrese diariamente en las cajas municipales el importe líquido que se obtenga de la recaudación por consumos en periodo de cobranza voluntaria.

Notificación de la presidencia para la apertura del presupuesto corriente de febrero.

A instancia del Señor Varanojo y teniendo en cuenta la apertura del presupuesto corriente de febrero, se acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde voluntario tan早 presidente para que tan pronto como se de-



pronto se recibe aprobado por la superioridad el respectivo deidad el repartimiento de los recursos.

revela con la aprobación superior el reparto de los recursos para el actual ejercicio, se procede a la apertura del primer plazo de cobranza voluntaria de las cuotas del prima vermiente, que se fija en quince días contados desde que se publique el oportuno bando.

#### Carta del Letrado

Se dio lectura de una carta que dirige el abogado del defensor y para que por la vía contencioso-administrativa, representante del defensor, en table recurso de apelación, contra la providencia del recurso interpuso el Señor Gobernador Civil, dictada en el expediente promovido contra él, que por desembolso de consumos de 1905 se instauró en la que auguria buen resultado, por lo bien fundadamente que va el recurso. El ayuntamiento quedó enterado.

#### Solicitud de M.

Se dio cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento Manuel Mudilla Blanco habitante en la calle Industria, en la que a auxilio económico le concede un auxilio benéfico para trasladarse a Villaharta cuyas aguas le han sido recomendadas por el facultativo que le asiste, segun certificación que va unida a dicha instancia. El ayuntamiento, tras de breve discusión, acordó quedara sobre la mesa para estudio de los señores concejales.

En este estado, el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firmaron los tres presentes a su aprobación con migas y secretario que certifico =

Juan Canascal

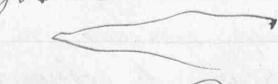
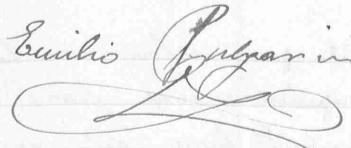
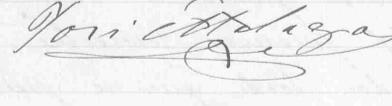
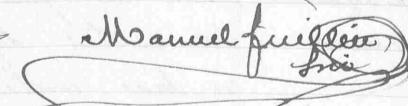
José Ortega

Román Cuenca

Antonio Almela

Manuel Burán Victoriano Duran

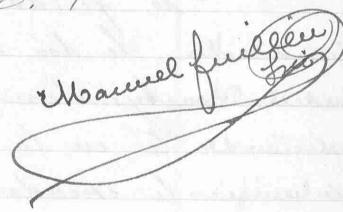
Marcos Vergara

José Moreno   
 Emilio Gutierrez   
 Norberto Otalaga   
 Manuel Juárez 

## Diligencia

Por ella acordito yo el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por no haber concordado a la hora señalada a la Casa Consistorial mas que los concejales del Cuenca, Madrid y Marañon por lo que el Sr. Alcalde dispuso que se hiciera convocar por medio dela presente q que se convoque para el dia despues conforme determina el artº 10º de la ley municipal de q que certifico en Aruaga a reunicion de Mayo de mil novecientos trece.

$V^{\circ}$   
 El Alcalde  
 Camascal

  
 Manuel Juárez

Sesion ordinaria del 25 de Mayo celebrada el dia 27 del mismo en segunda convocatoria

En la Villa de Aruaga siendo las once del dia veinte y siete de Mayo de mil novecientos trece, se reunieron en la Sala de sesiones dela Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Camascal, previa la oportuna convocatoria, los Concejales del Cuenca, Madrid y Marañon, para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debid tener lugar el dia anterior del propio mes y que no pudo celebrarse por no concordar aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la ante  
rior

Se ordena del Sr. Presidente di lectura del acta della sesion anterior que fue aprobada y firmada.

Aprobacion por el  
Ayuntamiento de  
los términos de Proyecto  
del Repartimiento de  
Cuentas.

El Ayuntamiento quedó enterado de haber aprobado  
por la orden de Propiedad e impuestos de la provincia  
el repartimiento vecinal de comunios para el actual ejercicio,  
cuya liquidación voluntaria en su primer periodo ya  
ha sido abierta en virtud de la autorización concedida  
el Señor Alcalde en la Sesión anterior.

Resolucion del goce  
civico para proveer  
la plaza de Cante  
don de fundos que  
accompanyan la que se acompañan los informes formulados por S. Cesar  
municipales Juan Moraleda Pérez; D. Eduardo Muñoz Crespo; D. Rafael Rodríguez  
Branquelo para el cargo de Director General de Administración Local y Á  
lvaro Rodríguez. D. José Cis y Cid; D. Basilio Romero Bejar y  
carga de S. R. D. Antonio Sabater Mazar; solicitando la Contaduría de  
fondos municipales de este Ayuntamiento en el concurso que  
para su funcionamiento se abrió en virtud del anuncio publicado  
en la Gaceta de Madrid del dia 13 de Marzo último. visto  
lo prevenido en los art. 30, 32 y 33 del Reglamento de 11 de Dic  
iembre de 1900 y teniendo en cuenta la relación de me  
ritos de cada concursante, consignados en el extracto del  
expediente personal de cada uno, que figura en las respecti  
vas solicitudes, se acordó, por unanimidad, conferir el ex  
presado cargo de Contador de fondos municipales de este  
Ayuntamiento a D. Rafael Rodríguez Apuríme, que además  
de justificar la práctica de contabilidad por partida doble  
derogada hallara desempeñando el cargo de Secretario de  
Ayuntamiento, y ademas que certificación del particular  
de este acuerdo se remita, juntamente con los expedientes  
personales a que se hace referencia, al Gobernador Civil  
de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en su res  
puesta orden.

Relación de fondos  
desembolsados en la  
construcción de los  
nuevos edificios del  
cementerio civil

Se aprobó la relación de fondos invertidos du  
rante los días 14 al 17 del actual ambos inclusive, en la  
construcción de seis nichos del cementerio civil de esta  
Villa, acordándose que su importe de 102'50 pesetas le sea  
abonado a Juan Moncayo, encargado de las obras, con

aplicación del capítulo 6º artículo undécimo.

Entrada de las conceja  
les en la sala de sesiones.

Entraron en la sala de sesiones los Concejales Señores Duran (D. Manuel), Venegas, Duran Moncalvo, Palgarín, Malaya y Armas, que autorizaron el acta de la anterior.

Aprobación del cu  
ta de materiales inver  
tidos en la construcción  
de níveos del Cenitante  
rio civil.

El Almonte puso su aprobación a la nota de los materiales empleados en la construcción de níveos del Cenitante Civil de esta villa, acordando que su importe de \$1'25 pesos le sea abonado del cap. 6º artículo 11º al encargado de las obras Juan Moncayo.

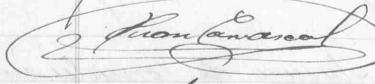
El Sr. Cuenca in  
teresa de la presidente  
cia ordenó a la fija  
municipal se abstene  
ga de penetrar en los  
casos de mal vivir y  
especialmente de alter  
nar con los individuos  
que en ellos se encon  
tre.

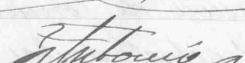
Con la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra el Concejal Sr. Cuenca para rogar al Sr. Alcalde ordene a los individuos de la Gua Municipal se abstengan de penetrar en los casos de mal vivir y especialmente de alternar bajo ningún pretexto con los individuos que en ellas se encuentren, luego al que también se adhiera el Sr. Malaya que a la vez interesa se procure por la Alcaldía restablecer a todo trance la amistad entre los elementos que forman aquella Corporación, amistad bastante quebrantada en la actualidad con grave perjuicio del prestigio y fuerza moral de que deba hon  
dar revertos los individuos pertenecientes a la misma.

Contestación al auto  
rizar migo.

El Sr. Alcalde apreció muy bien lo que sobre el particular esitor y corregir con toda energía los deficiencias que observó en esteicio tan importante.

Y no habiendo ningún otro Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, por la Presidencia se levantó la sesión a las once y treinta y ocho minutos, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifijo.

 Francisco Cuenca

 Antonio Almondo

 Toribio Malaya

 Manuel Fuglieu

Diligencia

Por ella encargo yo el Secretario que la Señor orden  
mama de este dia no ha podido tener lugar por no  
haber concordado a la hora señalada a la Casa Consi-  
storial que los Concejales Dres Marañón, Cuenca,  
Mendia y Alcalaya por lo que el Sr Alcalde dispuso que  
se hiciera un sorteo por medio dela presente y que se  
convocase para dos dias despues conforme determinacion  
y acto tomado hoy municipal de que certifico en Puebla  
a primera de Junio de mil novecientos trece.

Nº 11

Se Acuerda.

Cuenca

Manuel Guillén

Sesion ordinaria del 1º de Junio celebrada el dia 3 del mismo  
en segunda convocatoria.

En Puebla a las once y sisi minutos del dia tres de  
Junio de mil novecientos trece, y bajo la Presidencia del Sr  
Alcalde D. Juan Canascal, constituido al efecto en la sala de  
Sesiones de la Casa Consistorial con asistencia de los Concej-  
ales señores Durán Paros, Durán Mandíbar, Venegas, Moreno,  
Cuenca y Pulgarín previamente convocados, el Ayuntamiento  
de esta Villa reunido para celebrar sesion supletoria a la  
ordinaria que debió tener lugar el dia primero del es-  
preso mes y que no pudo celebrarse por no concurrir  
aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Acta del dia anterior y adelante por mi el secretario del acta anterior, intima el  
ciso formulae al Cuenca se consigne que no ha pretendido que los agentes  
por el Concejal de Policia se abstengan de penetrar en determinados sitios  
d. Cuenca. pues proceden y deben hacerlo; pero solamente para cum-  
plir su cometido de ejercer vigilancia y conservar el orden  
pero de ninguna modo para atemorizar con los malvivientes  
que en ellos se encuentren.

Protesta formulada  
por los Concejales del  
mayoría contra el nombramiento  
de Contador de Cuentas  
de Fondo Municipales.

De orden del Presidente di lectura de una protesta suscripta por los Dls. Vélez, Duran Páez, Mazzoni, Pulgarín y Duran Spindola contra el acuerdo adoptado en la sesión anterior sobre nombramiento de Contador que consideran arbitrario por haberse constituido la misma con el Alcalde antes della hora de la sesión cuando a los once en punto entró la mayoría a la que no se dio cuenta del hecho, no ratificando el acuerdo de tal nombramiento ni aprobando el acta, sino se acuerde a ella integralmente esta declaración de la mayoría.

Manifestación  
que el particular  
muestra que el Señor  
Gómez.

Pide la palabra el Sr. Gómez para hacer la declaracion de que el no pertenece a mayoría ni minoría sino al partido socialista que es al que representa y que a las once en punto del dia 27 del pasado se dio comienzo la sesión, hora señalada, con el numero de Concejales que en aquella hora se hallaban presentes, para violar reglamente dila lectura del acta de la anterior a través los asuntos a la orden del dia, uno de los cuales era la provisión de la plaza de Contador, y pide consigne tal hecho fiel reflejo de la verdad.

Entrada del Sr. Mendizábal

Declaración del  
Presidente de la  
sesión anterior que  
dice, que este espon-

contra el Señor Alcalde Rodríguez.

El Sr. Presidente manifiesta que no admite la protesta por considerarla estupidez, en primer lugar, porque el nombramiento a que se refiere es perfectamente legal, puesto que lo hizo el Ayuntamiento en uso de sus facultades, reunido a la hora consignada en la convocatoria, cual se acredita por el acta, y con el numero de Concejales que a la sesión asistieron, salvo la a la ordinaria; en que dichas corporaciones no pueden volver sobre sus acuerdos que son, en los de su competencia, inmediatamente ejecutivos, y por ultimo y muy especialmente porque estuvieron presentes, en la que produjo llamarse segunda parte de la sesión, los Concejales protestantes, sin intervención de la Presidencia.

ESTADOUNIDENSE DE GUATEMALA

les manifestare los asuntos tratados en la parte de aquella a que me asistieron, a cuya legitima aspiracion habremos accedido gustoso, mi deseo es cuando al finalizar éste, como de costumbre, si que hicieren uso dela palabra, ninguno de ellos quiso hacerlo.

Protesta del Sr. Mendieta  
miembro de la mayoría

El señor Mendieta protesta encarnadamente de la minoría que trae al Ayuntamiento los Honcijales de la mayoría.

Retirada de parte de  
la sala de sesiones

El Sr. Venegas por si y en nombre de sus compañeros de protesta, hace constar que se retiraron de la sala de Sesiones como seguidamente lo verificaron sus autorizares el acta.

Entrada del Sr. Malaya  
que reanudó el pro-  
tectorado del Sr. Mendieta

Entra el Honcjal Sr. Malaya que <sup>completa</sup> continúa protesta de la conducta seguida por los Honcijales de la mayoría y seguidamente se procede a la autorización del acta por los tres Presidentes y Honcijales Ciuaca, Mendieta y Malaya.

Distribución de  
fondos del mes de Junio

Fue aprobada la distribución de fondos para el mes actual importante diez y nueve mil setecientos diez y seis pesos, sesenta y nueve centavos.

Premios por exhi-  
bición de animales  
domésticos

Se acordó satisfacer a Rafael Vizente Marroq. tre-  
scientos pesos como premio por haber dado aviente a dos  
cachorros de zorra en la delicia de la Sierra; y a An-  
tonio Ostri Montemil, seis, por haber muerto un  
gato montés y una zorra, también en la delicia de la  
Sierra abonables ambas cantidadades del cap<sup>t</sup>. J<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>

Relación de jones  
los invertidos en la  
rección de Baldorri  
y del acerado en la  
calle del "Cerro bajo".

Fue aprobada la relación de jones invertidos  
en la rección de Baldorri y del acerado de la calle  
del Cerro bajo importante quincena prestas que se satis-  
faron del cap<sup>t</sup>. J<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> por la exposición al público  
por término de ocho días de la referida relación y  
transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna.

Yd de jones y mate-  
riales de obra de aneglo  
en el edificio en que se

Tambien se fueron las de jones y materiales in-  
vertidos en las obras de aneglo de alberqueria y lim-  
pieza del edificio en el que se ha instalado el Juzgado

ha instado al Juzgado  
municipal.

El Ayuntamiento

quedó enterado sujeto en el Boletín Oficial del día 30 de Mayo ante la breve interposición del Tribunal Contencioso Administrativo contra el Tribunal que nació en el que se hace saber la interposición ante el Juzgado Municipal y el nombre de esta Corporación, del recurso en contra resolución contra provisión del Sr. Gobernador Civil de 15 de Marzo último revocatoria del acuerdo de este Ayuntamiento expediente seguido en el año anterior declarando reprobable a D. José Antonio Iglesias Gómez del Pazo, vecino, por delitos de continuidad como rematador de bienes Municipio convirtiendo a la vez que el miprofe de la sanción de dicho edicto absolviendo al editor del periódico oficial por el

Siglo del Encuentro  
del edicto en el Boletín Oficial.

Aprobación de  
la cuenta de gastos  
de viaje a Madrid  
del Secretario.

Peticion de Manuel  
Martínez Pérez para q.  
que se le  
recomienda q.  
se le  
proporcione  
habitación  
en el Hospital

municipal abonando su miprofe con cargo al  
capítulo 6º art. 1º.

Quedo enterado el Ayuntamiento del edicto  
que nació en el Boletín Oficial del día 30 de Mayo ante la breve interposición del Tribunal Contencioso Administrativo contra el Tribunal que nació en el que se hace saber la interposición ante el Juzgado Municipal y el nombre de esta Corporación, del recurso en contra resolución contra provisión del Sr. Gobernador Civil de 15 de Marzo último revocatoria del acuerdo de este Ayuntamiento expediente seguido en el año anterior declarando reprobable a D. José Antonio Iglesias Gómez del Pazo, vecino, por delitos de continuidad como rematador de bienes Municipio convirtiendo a la vez que el miprofe de la sanción de dicho edicto absolviendo al editor del periódico oficial por el Jefe del Ayuntamiento en Bordaxor o Trujillo, se formalice con aplicación al capítulo undécimo artículo único.

Aprobada la cuenta de gastos originados al inscripción Secretario en el viernes y estancia en Bordaxor para la gestión de asuntos de gran interés para el Municipio cumplida por el Dr. Maldes, fue aprobada por unanimidad, acordándose que su miprofe de ciento quince pesetas setenta y cinco centimos sea datado del capitulo 1º art. 7º.

Visto un escrito que la Corporación dirige el Sr. Martínez Pérez para q.  
que se le  
recomienda q.  
se le  
proporcione  
habitación  
en el Hospital

para el q.  
y su familia en el mencionado edificio, ademas de las condiciones q.  
la Corporación le fija, se acordó determinar estas previamente y conferir después el mencionado cargo a la persona q.  
se obligue al cumplimiento de todas y cada una de ellas.

Nombramiento de

Se acordó q.  
una Comisión especial for

una Comisión se pone  
en marcha para formular  
una transferencia

mada por los Concejales Srs. Molaya y Zarzuelo  
previo estudio del presupuesto municipal correspondiente  
corriente año, someta a la aprobación del Ayuntamiento  
una transferencia para efectuar algunos capí-  
tulos de gastos que carecen de concreción y de  
otros en que está en punto de agotarse la señalada.

Al informe del facultativo  
se solicita la cesión de José Sevillano Molaya

aldeano de Aldeas.

Quedan reservadas  
las solicitudes de  
cic.

Al informe del Ofidico Titular correspondiente se  
acordó pasar un escrito de José Sevillano Molaya  
domiciliado en calle Linares nº 11 sobre la demanda  
de lactancia para una de las niñas gemelas que dio a  
luz su esposa.

Se acordó la inclusión en el padrón de Beneficia-  
ria municipal de Juana Rovira Pérez, de 85 años de  
edad, viuda, con domicilio en la calle Pelayo nº 52  
y de María López Montemuro de 85, viuda, moradora  
en calle Ventilla nº 24.

Peticiones de inclusión  
en el padrón  
de Beneficiaria e  
informe de la Comisión.

Al informe de la Comisión de Beneficiaria se acordó  
pasarán las solicitudes de inclusión en el padrón  
formuladas por José Antonio Grimaldo, domiciliado  
en la calle de Cervantes nº 11; Fernando Castro Muñoz,  
Pobledo nº 9; Rafael Romero Chamizo, Pueblo Nuevo  
21; Francisco Vega Armas, Miratelli; Manuel Vizuete  
Pamplona Nuevo 72; Francisco Sanabria Colmena, La Triste  
100; Josefa Marqués Moncayo, Nueva 27; Antonia  
Castillo Maestre, Santurua 17; Juan Gamito León,  
Nuevo 36; Juan Martínez Sánchez, Alconchel 13; Pedro  
Ucedero Osto y su hermano María Martínez, Pícaro 84  
y Agustín Martínez Molina, Mercos.

Adquisición de dos  
cubos de zinc para el  
extracción de agua  
en la fuente pública  
de "La Cardenulosa".

Se acordó la adquisición de dos cubos de zinc pa-  
ra el servicio de la fuente pública de la Cardenulosa  
evitando así la introducción en aquella de los calderos  
en que los hoteleros sirven el agua a las coberturas,  
satisfaciéndose el importe de aquellos con cargo al  
capítulo de suministros.

Concesión de gratificación

Al Señor Maestro, en representación de la Co-



ción de Médecina propuso a la Corporación y  
el Dr. López foyueches por ésta se acordó de conformidad el abono al Médico  
titular D. Pedro López, de la cantidad de ~~seis~~ pesos  
varios de arriendo en concepto de gratificación por el servicio extraordinario  
de variolosa trae en su cargo con motivo de la asistencia y curación de  
una enferma variólica en el mes de Mayo proximo  
pasado, cantidad que será datorial del capitulo  
molecio.

Admisión de renuncia  
presentada por el Médico  
titular electo D. Francisco  
Cerecros.

Fuila escrita por el Presidente de una carta  
fecha 29 de Mayo anterior, que le dirige desde Badajoz  
el Médico titular electo D. Francisco Cerecros Gorodilla  
en la que renuncia a proponerse al mencionado cargo.  
La Corporación acordó admitirla.

Sobre rasgado = y pida si = Vale

No habiendo más amitos de quién tratar se le  
reunió la sesión a las once y cuarenta y un minuto  
disponiéndose la extensión de la presente que sera fuila  
y autorizada en la siguiente ole que certifico.

Juan Lanza

Orízal Alcalde

Román Cuenca Díez de Arango

Manuel Fuegues

Diligencia. Por ella acordó yo el Secretario que la sesión ordinaria de  
este dia no ha podido tener lugar por no haber consumado  
a la hora señalada a la cual Constitución mas que los Con-  
cejales fuesen presentes, Cuauay Marañón por lo que el Al-  
calde dispuso que se hiciera así constar por medio de la  
presente y que se envioque para dos dias despues conforme  
determina el art. 104 de la ley municipal de que certifico en  
Huaga a ocho de Junio de mil novecientos trece.

P. P.  
El Hechizo

(F. Gómez)

Manuel Fuegues



Sesión del dia diez de Junio de 1913 suscitatoria a la ordinaria  
del dia 8 del mismo en segunda convocatoria.

Concejales  
José Cuervo  
" Parraizo  
" Mataya

Acta de la an-  
terior

Balance de  
contabilidad

Segundo periodo  
de cobranza volumi-  
taria del reparto  
de consumos

Riego de abolengo  
de los paseos, plazas  
y carretera de la  
estación.

Nombramiento de Agua-  
y fano de Juan Ant.  
Prieto Moreno

En la Villa de Azuaga a las once y cuarto mu-  
ntos del dia diez de Junio de mil novecientos trece  
se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consi-  
storial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ca-  
marasa los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se  
expresan, previamente convocados, en los demás que  
constituyen la Corporación, para celebrar sesión suple-  
toria a la ordinaria que debió tener lugar el dia ocho  
del propio mes y que no pudo celebrarse por no concumir  
aquellos en su número exigido por el art. 1º del de la  
ley municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, a lectura de  
su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y fir-  
mada.

Quedó enterado el Ayuntamiento del balance de ope-  
raciones de contabilidad verificado hasta el dia 31  
de Mayo último.

Se acordó que la duración del segundo periodo  
de cobranza voluntaria del repartimiento vecinal de  
consumos del corriente ejercicio, sea desde el dia de ma-  
ñana hasta el 16 del actual ambos inclusive, haciendo  
saber al vecindario por medio de pregón para que quiera  
conocimiento.

También acordóse dar conocimiento al riego del arro-  
lado de las plazas, paseos y carretera de la estación del  
ferrocarril, autorizando a la Presidencia para que contrate  
este servicio sirviendo de base las condiciones en que fue  
estipulado en años anteriores.

A propuesta del Sr. Presidente fue nombrado con  
carácter interino y retribución señalada en presupuesto,  
Miquací municipal, Juan Antonio Prieto Moreno.

Fueron aprobadas cuarenta y dos relaciones giradas  
a autoridades de transmisión de dominio de fincas urbanas que se

dominios de fuentes detallan en la correspondiente factura, formulada por urbanas y aprobación duplicado, acordándose aprobar asimismo los expedientes de expediente de fuentes de nueva construcción, también de fuentes urbanas, de nueva construcción, en la plaza de Piamón n.º de Antonio Guencho Salguero, con un líquido suposible de veintisiete pesetas; otra en la calle Camara n.º 53 de Narciso Bustamante Hernández, con el de diez y nueve pesetas, cincuenta céntimos; otra en la misma calle nº 86, de José Payan Forte, con el de diez y nueve pesetas cincuenta céntimos; otra en la cuesta de la Fuente nº 31 de Matías Ruellal Bustamante, con el de diez y nueve pesetas cincuenta céntimos; otra en la cometera de la Estación de D. Jerónimo Ochandiano, vecino de Bilbao, con el de noventa y nueve pesetas y otra en la calle de Juan Romero nº 1 de Matilde Vera Hernica, con el de veintisiete pesetas.

Solicitud de auxilio para trasladarse a Villaharta la esposa del recién fallecido Francisco Díaz.

Dada cuenta de una solicitud de Manuel Espósito Díaz para que se le facilite auxilio con los que su esposa Mercedes Romero Sánchez pueda disputar las aguas de Villaharta que le han sido prescritos por el facultativo titular Dr. Sánchez Moyor, y teniendo en cuenta la proximidad del cierre en la presente temporada del indicado establecimiento, se acordó suspender la adopción de acuerdo definitivo hasta la próxima apertura de la segunda temporada.

Concesión de un socorro en metálico a favor de José Pidal Benítez.

Se acordó la concesión de un socorro de diez pesetas abonable del capít. 5º art.º 8º a favor del vecino José Pidal Benítez, convaleciente de una grave enfermedad que le impide trabajar y por tanto proporcionar recursos a su esposa, que ha dejado a sus hijos huérfanos, y a sus hijos que constituyen su familia.

Solicitudes de inclusión en el padrón de pobres.

También se acordó la inclusión en el padrón de Beneficencia de los vecinos José Díaz Mejías, con domicilio en la calle Peirro nº 81; José Quintana Zabala, Torotoro 19; Arturo García Marqués, Separato 14; y Juan Bartolomé Prieto, Largo 37.

Concesion de un  
salario en metalico  
a favor de Manuel  
Audilla Blanco

En vista de los informes adquiridos por los que se ha venido en conocimiento de que Manuel Audilla Blanco carece absolutamente de medios para supagiar los gastos de traslado y estancia en T. Morelia ~~en las aguas medicinales~~ le han sido prescritas, se acordó concederle ~~remitir~~ ~~peretas~~ en concepto de auxilio benéfico, abonables del cap<sup>to</sup> 5º art<sup>o</sup> 3º.

Reorganización  
de la junta local  
de 1<sup>er</sup> encauzamiento

Dada lectura del R. D. del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fecha cinco de Mayo último reorganizando las juntas locales de primera encauzamiento, se designó a los Concejales Don Antonio Merodio y Don José Oterlaya, y el Zamorano Don Juan Chávez para que formen parte de la misma en concepto de Vocales, en cumplimiento de lo preceptuado en los apartados 3º y 8º del artº 11 del referido Real Decreto.

Auerdo de despedir  
la casa n.º 33 de  
la calle Huanca, propriedad del Ayuntamiento

A propuesta del Presidente y como ampliación al acuerdo adoptado en la sesión de trae de Mayo pasado, se acordó proceder a despedir la casa n.º 33 de la calle Huanca, propiedad del Ayuntamiento, en vista de un incidente que pudiera producir desgracias personales y materiales.

Como habiendo mas asuntos de que tratar se llevó la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certificado.

*(Firmas)*  
D. Francisco  
D. José Oterlaya

Rosario Cienega  
Antonio Merodio  
Manuel Audilla Blanco

Diligencia

Por ella acredito yo el Secretario que la  
sesión ordinaria de este dia no ha podido  
tener lugar por no haber concordado a la  
hora señalada a la Casa Consistorial ma-  
que los tres concejales Cuenca, Molina y  
Mendia por lo que el Sr Alcalde dispuso que  
se hiciera así convistar por medio de la pre-  
sente y que se convoque para dos días des-  
pués convenga determinar el artº 104 de la  
ley municipal de que certifico en suaga a  
quince de Junio de mil novecientos trece

17º Bº

El Alcalde

2 Concejal

Manuel Fernández  
Fijo

Sesión del dia 17 de Junio de 1913, supletoria a la ordi-  
naria del dia 15 del propio mes en segunda convocatoria

En la sala de Sesiones de la Casa Consi-  
storial de esta Villa a las once y diez y seis minutos  
del dia diez y siete de Junio de mil novecientos trece,  
se reunieron primera convocatoria y bajo la Presidencia  
del Sr Alcalde Don Juan Gómez, los tres Con-  
cejales Don Romualdo Cuenca, Don José Varas y  
Don Antonio Mendia para celebrar sesión suple-  
toria a la ordinaria que debió tener lugar el dia  
quince del propio mes y que no pudo celebrarse  
por no concurrir aquellos en número suficiente  
para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior

Abierta la sesión por el Sr Presidente, dictóse  
de su orden, del acta de la anterior que fue



76

Expediente instruido para la renovación de la Junta  
pericial

aprobada y firmada.

Hasta cuenta del expediente instruido para proceder a la renovación del total de miembros que forman la Junta pericial de esta villa procedente de la designación resuenda en el año de 1907, por cuyo motivo se corresponde cesar en su totalidad, para dar cumplimiento a lo previsto en los art. 3º y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y Real Decreto de 4 de Enero de 1900; brizas las solicitudes que en el mismo se han formulado por la Secretaría de este Ayuntamiento, la primera de las cuales expresa el número y nombres de los señores a quienes corresponde cesar y la segunda a los contribuyentes por territorios de este distrito, debidamente clasificados, y apareciendo estar conforme estos datos con los antecedentes respectivos llamados a la vista, la Corporación acordó:

Primer: Declarar excluidos de dicha junta a todos los individuos que la forman, y cuyos nombres se expresan a continuación, por proceder su nombramiento del año 1907 a saber

Número de orden	Nombre	Condición de vecino	Sus vecinos o parrocos	Observaciones
1	Rafael Fernández Pein Ortiz	Vecino		
2	Juan Chaves Díaz	id		
3	Pedro Piolondo Pérez	id		
4	José Varauso Merino	id		
5	Fidro Plaza Muñoz	Parroco		
6	Emilio Morillo Blasco	Vecino		
7	Francisco Gómez Prieto	id		
8	Antonio Martín Gómez	id		
9	Juanito Camisola Pedondo	id		
10	Juan Chaves Moreno	Parroco		
			Sigue a la vuelta	

Número de orden	Nombres	Grupo o categoría	Son vecinos o propietarios	Observaciones
11	Juanico Moruno Sanchez		Vecino	
12	José M. García Realde	id		Cedidos por el Ayuntamiento
13	José M. Gómez Carrizosa	id		
14	Manuel Morales Castillo	id		
15	Antonio Morillo Manchón	id		
16	Juanico Duran Gómez	id		
17	José M. Pulgarín Gonzalo	id		
18	Juanico Zapata Martínez	id		
19	Enrique Menino Chaves	Propietario		
<u>Peritos repartidores suplentes</u>				
1	José Romualdo Gordon	Vecino		
2	Antonio Carrizosa Morillo	id		
3	Juanico Pulgarín Moruno	id		
4	José Morillo Alvarez	id		
5	Daniel Carrizosa Morillo	id		
6	Candido Jiménez Gómez	id		
7	Manuel Enriquez Alarcón	id		
8	Juan Carrizosa Montemayor	id		
Segundo: Que en reemplazo de dichos individuos nombrar al Ayuntamiento por su parte a los contribu- yentes que al continuacion se expresan:				
<u>Peritos propietarios</u>				
Número de orden	Nombres	Grupo o categoría	Son vecinos o propietarios	Observaciones
1	José M. Morillo Jiménez	1 <sup>a</sup>	Vecino	
2	José Spinola Ostiz	"	id	
3	Juanaldo Hera Braso	"	Propietario	
4	Rafael Moruno Mejia	2 <sup>a</sup>	Vecino	
5	Juanaldo Moruno Alarcón	"	id	
6	José M. Lopez Blanca	"	id	
7	Rafael Martínez Robledo	2 <sup>a</sup>	id	
8	José León Aljandré	"	id	
9	Angel Zamora Lopez	"	id	

Número  
de orden

Nombres

Bueno  
Castaño  
Gómez  
Gómez  
Gómez

Son vecinos  
o parroquiales

Peritos suplentes

1	Manuel Delgado Uzga	1. <sup>a</sup>	Vecino
2	Cleto Caminosa Narváez	"	id
3	José del la Gala Ortíz	"	id
4	Emilio Morillo Blanco	"	id
5	Diego Morillo Gómez	2. <sup>a</sup>	id

Observaciones



77

Tercero: Que para el nombramiento de los diez peritos repartidores y cuatro suplentes restantes por parte de la Administración de Contribuciones de esta provincia, se formen y reunitan a la misma los términos siguientes:

*[Signature]*

Aceitado por el

id id  
id id  
id id

Primera categoría	Segunda categoría	Tercera categoría
Miguel Duran Gómez	Antonio Morillo Recio	José Bonino Narváez
José Martínez Gómez Castillo	Juan Martínez Duran Martínez	Juan Narváez Narváez
Luis Álvarez Moya	Juan Bernardo Ramírez	Carlos Chavero Sánchez
Juanito Menor Castillo	Juan Santiago Montalvo	Manuel Caminosa Narváez
Candido Mejía Robledo	Rafael García Gómez	Antonio Chavero Duran
Jautino Chavero Guerra	Antonio Bustamante Gutiérrez	Jeronimo Morillo Gómez
Modesto Duran Cabello	Antonio Narváez Leon	Miguel Aldecer Ruiz
Jeronimó Duran Gómez	Antonio Pulgari Gala	Pedro Almar Gómez
Enrique Jiménez Ortíz	Antonio Cuina Ramírez	Antonio Marqués Guerra
José Martínez Pineda		
Juanito Gómez Martínez		
Sebastián Gómez Ortíz		

Por último el Ayuntamiento acordó que de conformidad y a los efectos que previene el art. 36 del mencionado Reglamento se comunicase el nombramiento a los peritos repartidores y suplentes que la Corporación municipal ha designado, haciendo lo propio respecto a los que la Administración elija, tan pronto se ponga ésta en conocimiento de la Alcaldía; y transcurrido que sea el término legal sui reclamarelibus por parte de aquellos resultados los que se formulen, se procederá a la sus-

lacion de la junta pericial con dichos peritos, para dar principio a las operaciones preliminares del repartimiento de la contribucion territorial para el proximo año, bajo la presidencia del Sr Alcalde y Vicepresidencia del Concejal Don José Marrujo Gómez que acuerda designar en este acto al Ayuntamiento.

Relaciones de transmision de dominios.

Fueron aprobadas sencilla y sus soluciones juradas de transmision de dominio de fincas rústicas para la formacion del aparte al anillamiento para 1914.

Contrato de arriendo de la casa Juzgado municipal.

El Ayuntamiento presta su aprobacion al contrato de arriendo celebrado entre los Srs Presidente y Regidor Juez de paz suplente, y D. Waldo Sanchez Serrano, vecino de Pueblo Nuevo del Terrible, de la casa de la propiedad de éste sita en la Calleja del Paitro n.º 4 de esta poblacion, para instalar en ella las oficinas y dependencias del Juzgado municipal, acordandose, a propuesta del Dr Cuello, que en beneficio de los fondos municipales, se convenga con el Secretario de dicho juzgado, el precio de la cantidad que debe satisfacer en concepto de alquileres por la parte de dicho edificio que habita con su familia el Dr Ontiveros de lo puestal mencionado.

Monto de recibos de los cuentas de este Ayuntamiento al ejercicio de 1912 y elevacion de la multa.

Quando enterada la Corporacion de un oficio del Gobernador Civil participando haber recibido las correspondientes al ejercicio cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1913 y llevando a la Corporacion del pago de la multa que le fue impuesta por retraso en la presentacion de las mismas.

Autorizacion para la confeccion matrices de repartimiento de consumo.

Fue autorizada la Presidencia para satisfacer con cargo al cap.º 1.º art.º 9º el importe de la extension de matrices y recibos del repartimiento vecinal de consumo.

Resultados de la recaudacion voluntaria de los valores de los remes de consumo.

Se dio cuenta por el Sr Presidente del resultado de la recaudacion voluntaria obtenida en los dos periodos de cobro voluntaria del primer semestre del ejercicio vecinal de consumo, acordandose proceder al inmediato ingreso en las Cajas del Hacienda

y de la Diputación provincial del importe de las cuentas liquidadas á este Ayuntamiento durante el expresado periodo por el cargo de consumos y contingentes, respectivamente.

Nuevos de diezmos. Intercede la Corporación por su Presidente de la Agencia ejecutiva de obligación que ésta ha tenido que cumplir abonando la Hacienda p.º y d. a D. Mariano Recena cuento treinta pesetas y a D. Lu-

guillermo Gómez la cantidad de cien pesetas, en pago de los débitos devengados por los bienes en ejecutantes de armazón contra este Municipio por débitos á la Hacienda y á la Diputación provincial respectivamente, correspondiente al actual ejercicio y teniendo en cuenta el Ayuntamiento que no puede culparse á su negligencia el estado de insolvencia de las obligaciones origin del procedimiento establecido, porque hasta el dia 27 de Mayo último y debido á causas que no le son imputables, no ha podido poner en ejecución la cobertura de los valores del repartimiento vecinal de consumos, principal punto de ingresos del presupuesto corriente, se acordó, por unanimidad la formalización de dichos pagos con cargo a la consignación correspondiente del artº 8º capº 1º del presupuesto de gastos.

Nuevos de autorizan. Hecho cargo el Ayuntamiento de las cuentas de do el abono del impuesto suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público del alumbrado público de esta Villa correspondientes a los meses de Enero á Mayo del año actual ambos inclusive, que en los meses de Enero á Mayo del corriente ascienden su importe á la cantidad de ciento veinticinco quinientos setenta y cinco pesos por el expresado concepto y quinientas cincuenta y dos pesetas días y seis centimos por el importe del díes por el que ésta gravable este suministro para las Corporaciones Municipales se acordó, por unanimidad aprobar dichas cuentas y que su importe se abone a D. José Serrano Ostiz d'á su

legítimo representante, con cargo a los respectivas con-  
signaciones del presupuesto en ejercicio.

Aprobación y pago de  
la cuenta de medicamentos  
ministrados por D. Juan  
Blanes en el 1º trimestre

También suscribió aprobación la cuenta del mu-  
nicipio de medicamentos para la Beneficencia mu-  
nicipal durante los meses de Mayo, Junio y Julio  
últimos presentada por el farmacéutico D. Juan Blanes,  
acordándose que su importe de mil trescientas setenta  
y ocho pesetas cuarenta y ocho céntimos se abone con  
cargo al artº 2º capº 5º del siguiente presupuesto de  
gastos.

Instancia del Farmaceu-  
tico D. Manuel Riera  
para que suscriba la cuenta del farmacéutico  
de esta localidad D. Manuel Riera Gallo, solicitando  
miente de crédito e importe y reconocimiento de crédito a su favor del importe  
por los medicamentos ministrados a los enfermos de la  
ministrados: y cuenta del Beneficio Municipal desde el 25 de junio de 1912,

también farmacéutico D. Joaquín Duran.  
la cuenta formulada por igual concepto por el farmacéutico D. José Pratolicio Duran que comprende el  
segundo semestre del referido año de 1912, importando  
quinientas ochenta y dos pesetas ochenta céntimos.

Petición de Dolores  
Ventura Martos curvo

M. de la Policia urbana se acordó parar otro  
escrito de Dolores Ventura Martos solicitando la ce-  
litud de cesión de una parte de terreno sobrante de la vía  
parte de terreno obra de la vía pública desde la casa de su propietario calle del  
te de la vía pública  
Poblado n.º 40 a las fritas proximas a la carretera  
de la Estación.

Inclusión en el pa-  
drón de Beneficencia  
de José Dominguez Pérez.

Se acordó la inclusión en el padrón de Bene-  
ficencia de José Dominguez Pérez, sordos, de 76 años  
de edad, morador en calle Cipriano Pérez n.º 1.

Solicitud de in-  
clusión en el pa-  
drón de Bene-  
ficencia.

Hisieron la Comisión de Beneficencia, se acordó  
pasar las peticiones de inclusión en el padrón de  
pobres, formulada por Josefa Morillo Barnagau, do-  
micienda en la calle de S. Gil n.º 61, Contravino  
Sabido Merchán, en la de Sevilla n.º 111 numero y  
Pilar Merle Duran.

Autorización para  
un anticipo reintegable  
grable a la Junta de  
extinción de la  
deuda.

La propuesta del Sr. Malde se acordó facilitar  
el concepto de anticipo reintegable a la Junta de  
extinción de la nulidad que preside la  
dad que le sea necesaria para cubrir sus obliga-  
ciones del mes actual, a reserva de consignar en  
la transferencia de crédito acordada una summa  
proporcional en concepto de suscripción del Ayuntamiento  
para contribuir a tan beneficiosa y humanitaria  
obra.

Proposición del Sr.  
Malde para convocar  
una reunión  
para el sábado 21 del actual, a una reunión  
magna de los Jueves vivos de la localidad, en la  
que se hallen representadas las clases agrícola, ga-  
madera, industrial, comercial etc., para someter  
a su consideración la conveniencia de trasladar  
al mes de Septiembre las ferias de esta localidad  
que se vienen celebrando durante el mes de Agosto.

Arreglos y elabora-  
ción ordenada de los  
documentos del Trá-  
mico.

El propuestor del Concejal Sr. Varas, acordose  
convocar para el sábado 21 del actual, a una reunión  
magna de los Jueves vivos de la localidad, en la  
que se hallen representadas las clases agrícola, ga-  
madera, industrial, comercial etc., para someter  
a su consideración la conveniencia de trasladar  
al mes de Septiembre las ferias de esta localidad  
que se vienen celebrando durante el mes de Agosto.

Para proceder al arreglo y ordenanza colección de  
los documentos del Trámico, se acordó a propuesta  
de la presidencia, designar con carácter de tem-  
porario y retribución diaria de tres pesetas, a D. Luis  
Hernández, con cargo al Art. 10º del Cap. 1º del Presupuesto Segundo.

Designación de  
una Comisión expe-  
cial que proponga la  
forma más equitati-  
va y justa de proce-  
der al repartimiento  
de los aprovechamientos  
de la tierra.

El Concejal Sr. Cuenca hace uso de la palabra  
para someter a la consideración de sus compañeros  
de Corporación la conveniencia de que con la anti-  
cipación necesaria, se estudie por una Comisión  
especial que al efecto debe designarse, la forma más  
equitativa y justa de proceder al reparto entre los  
miembros del aprovechamiento communal de la tierra  
y los Sres. Concejales prestaron su conformidad,  
acordandose que la referida Comisión queda consti-  
tuida por los Sres. Presidente y Concejal proponente.

Proposición de este  
días de alineación de  
la carretera Puebla

El propio Sr. Cuenca hizose se estudió el  
modo de realizar la alineación de la carretera calle  
Recreo esquina a la Carrera ya acordada con

en que se celebre la feria. anterioridad y no llevada a efecto por carencia de recursos, pues con ello desaparecerá la necesidad que tiene de banquero con grave perjuicio para la salud pública.

Proposición para una  
plaza para un cobertizo  
parte del matadero que resulta insuficiente;

parte del Matadero, pero habida consideración de que ha de proceder, subdividir en dos recios en plazo relativamente pródigo, a la construcción de los lados del recinto de un nuevo edificio destinado a tan importante servicio, no es tomada en consideración la propuesta, acordándose, también por iniciativa del Sr. Alcalde, se subdividirá en dos secciones, las horas de sacrificio de reses.

Yas habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y cincuenta y uno minutos disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

François Gaujal

Romualdo Cuenca

Norio Narvayo

Antonio Alcalde

Yori Malaya

Manuel Freyre

Diligencia

Por ella acordito yo el Secretario que la sesión ordinaria de este año no ha podido tener lugar por no haber concordado a la hora establecida la casa Consistorial mas que los Señores Concejales Malaya, Alcalde, Cuenca y Narvayo por lo que el Sr. Alcalde dispuso que se hiciera la constatación de la presente y que se convocase para los días después conforme determina el art. 107 de la ley municipal de que certifico en Arzaga a invitados de Junio

de mis movimientos tres.

Vº 17º  
El Alcalde

Manuel Fernández

80

Sesión del dia 24 de Junio de 1913 supletoria si la ordinaria del 22 del propio mes en seguida convocatoria.

En la sala de sesiones dela Hnaa. Provincial de Azuaga, a las once y dos minutos del dia veinticuatro de junio de mil novecientos trece, se reunió una convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bautista los Concejales Srs. Atalaya, Cuenca, Madrid y Marañón para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veintidos del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, di lectura, de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Comisión de inclusión en el padrón de Beneficencia

Con vista del informe favorable de la Comisión de Beneficencia, se acordó la inclusión en el padrón para la asistencia gratuita médica-parvomedica de los vecinos José Basagana Blanque, con domicilio en la calle del Pilar nº 12; Pedro Rey, Huilladero, sin numero; José Sanchez Camisosa, Carrera nº 17; Juan Murillo Santur, Meonel nº 13; Francisco Sevillano Blanque, Otros 8; y Madres Marañón Alarcón, Carrera estacion 6.

Solicitud de autorización para instalar un cinematógrafo

Dada cuenta de la instancia formulada por Manuel Estevanía Sánchez solicitando la oportunidad autorización para dar representaciones de cinematógrafo y otros espectáculos en el Teatro situado en la casa nº 17 de la Plaza de la Merced, se acordó para

á informe de una Comisión formada por los Concejales Señores Alcalde y Alcalde asesorada por el perito Dr. Chaves.

Reunión de lactancia  
a favor de una niña correspondiente las instancias en solicitud de pension de Juan Sevillano

y de su hijo

de Ramón González Pataro.

Favorablemente informadas por el Médico Titular de lactancia formuladas por los vecinos Juan Sevillano y Ramón González Pataro, se acordó la concesión de diez pesetas mensuales a cada uno de los solicitantes durante ocho meses a partir de esta fecha, pagadera por trimestres vencidos, previa presentación del certificado de existencia de los niños a cuyo favor se concede aquella, designándose por el Sevillano Alcalde, cuál de sus hijos quienes ha de ser el que reciba aquel beneficio.

Solicitudes de inclusión en el pa-

dron de Beneficia

A informe de la Comisión de Beneficios se acordó pararán las solicitudes de inclusión en el padrón de pobres, formuladas por los vecinos Manuel Duran Gallegos, Vicente Carrizosa Budilla, Rafael Morillo Roledo y Manuel Duran Narango.

Declaración de pró-  
fugo del moro Miguel  
Budilla Castañeda  
nº 136 del sorteo  
del cumplazo  
de 1912.

Se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la falta de presentación en el acto de la revisión de ejecuciones ante la Comisión mixta del moro Miguel Budilla Castañeda, hijo de José Manuel y de Carmen nº 136 del sorteo del cumplazo del año actual y visto sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por dicho interesado y el dictamen del Regidor público, teniendo en cuenta los preceptos del capº II de la ley de cumplazos vigente, el Ayuntamiento acuerda: que debe declarar como declara, prófugo para todos los efectos legales al mencionado moro Miguel Budilla Castañeda, sancionandole al pago de los gastos que ocasione su conducción a la Capital, caso de no presentarse inmediatamente como expresa en su declaración, ante la Comisión mixta de Badajoz.

Prófugo de extranjero

Con cargo al capº 3º artº 1º se acordó abonar



para estimación  
de perros.

onve prestas setenta y cinco centimos, importe de una  
factura de preparado de estrignina para  
de perros.

Abono del pago  
de demora percibi-  
da por la Hacienda

Dada cuenta de los ingresos efectuados en concepto  
de intereses de demora al verificar el pago de los ade-  
cubiertos por el cargo de Consumos y contingente provincial  
del primer semestre del actual ejercicio y debitos atra-  
versados los ingresos satisfechos por contingente carcelario, importantes respecti-  
vamente, docecientas cincuenta y seis pesetas setenta y  
tres centimos; setenta pesetas quincientos y una peseta  
cincuenta y seis centimos, en totales trecientas veintiocho  
pesetas cuarenta y seis centimos; y teniendo en cuenta  
que la demora en los ingresos no es imputable a la  
Corporación porque el reparto de consumos no pudo  
ponerse al cobro hasta el dia veintiseis de Mayo ult-  
imo, se acordó por unanimidad, el giro de dichas  
cautioladas con cargo a la consignación correspondien-  
te del artº 8º capº 1º 9º del presupuesto de gastos.

Cuenta justificativa  
de recaudación de  
valores del primer  
semestre del reparto  
de Consumos

El Ayuntamiento puso su aprobación a la cuenta  
justificada de recaudación de los valores del primer se-  
mestre del reparto de Consumos del corriente ejercicio  
recaudada por el Recaudador de Huaraz e informada  
favorablemente por la Contraloría.

Id de gasto oca-  
sionados al deposito  
en su viaje a la Cba  
intendida a verifcar  
ingresos.

Así mismo puso su aprobación a la cuenta de  
gastos originados al depositario lo Oficio Blanco con  
motivo de su viaje a Borotabor a verificar ingresos  
por el cargo de Consumos y contingente provincial, cuyo  
importe de ciento cincuenta y ocho pesetas cincuenta y  
cuatro centimos se satisfizo con cargo al capº 1º artº  
6º del siguiente presupuesto.

Nombramiento  
de Comisiones ex-  
clusivas para instalar  
 alumbrado público  
y reparación de

La propuesta del Sr. Cuenca se acordó proceder  
a la instalación de varios faroles de petróleo para el  
alumbrado público de la Aldea de la Cardenosa  
y el de Naraujo mostrándose conforme, propone se den-  
ga una comisión especial que asesore de mi parte

la puente en la Aldea  
de la Cardenuelosa

se traspade al indicado sitio para fijar en los que  
hayan de encuadrarse los mencionados faroles y a la  
vez reconosca la puente pública para proceder a su  
inmediato arreglo, quedando designados para formar  
dicha comisión especial, los Concejales propuestos sea  
Cuenca y Tarazona.

No habiendo más asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión a las once y cuarenta y siete mu-  
nutos, disponiéndose la extensión de la presente que  
será leída y autorizada en la siguiente sede con-  
ticipio.

Juan Canascal

António Almeida

Vicente Tafago Román Cuenca

Dni Tarazona

Manuel Felipe

## Diligencia

Por ella acredito yo el Secretario que la sesión or-  
dinaria de este día no ha podido tener lugar por  
no haber concordado a la hora señalada a la Caja  
Municipal mas que los Concejales sea Cuenca, Tarazona  
y Almeida por lo que el Sr Alcalde dispuso que se hiciera  
anunciar por sueldo dela premisa y que se convocase  
para dos días después conforme determina el artº  
104 dela ley Municipal de que certifico con Aturgo a  
seis de julio de mil novecientos trece.

Vº Bº  
El Alcalde

J. Canascal

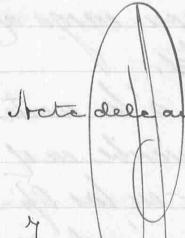
Manuel Felipe



Sesión del día 8 de julio de 1913 supletoria a la ordinaria  
del día 6 del propio mes en seguida convocatoria

En la Villa de Tucumán a las once ocho de julio de mil novecientos trece, se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Carrasco en la sala de sesiones de la Caja Constitucional, los concejales señores Cimbra, Molaya, Muñoz y Marañón, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día seis del propio mes y que no tuvo efecto por no concursar aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior



Hasta la sesión por el Sr. Presidente, al lectura de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tranquilo del asunto  
spiciero en la  
sesión y celebración de  
reunión el local  
destinado a Escuela  
de niños.

El señor Presidente propuso a la Corporación que se acordó conforme, que como es costumbre resarcirlos en vista de los rigores estivales y dada la circunstancia de haberse anticipado las vacaciones a los niños de las escuelas de ambos sexos, se trasladaran a los locales ocupados por aquéllos en el piso bajo de la Caja Constitucional los despachos Municipales, celebrándose las sesiones en el salón grande e instalando la Oficina Municipal de Hacienda en el local conocido por la Escuela Chica, quedando desde esta fecha a disposición de su dueño la casa en que se halla instalada aquella, calle de Gral. San Martín n.º 1.

Distribución de  
fondos para pago  
de obligaciones del  
presente mes.

El Diputado prestó su aprobación a la distribución de fondos formada por la Contaduría para pago de atenciones del presente mes correspondiente al año mil novecientos cuarenta y siete pesos tres centavos.

Balance de operaciones de contabilidad

Quedó enterada la Corporación del balance de operaciones de Contabilidad realizado hasta el 30 de junio pasado.

Seenta y un pesos de  
Depositorio

También lo fué de la cuenta trimestral rendida por el depositario de fondos municipales, correspondiente

al 2º trimestre del corriente ejercicio.

Socorro extraordinario i favor de uno Angel Prudilla Gante  
nieda para trasladarse i Madrid i comparecer ante la Comisión mixta de Reculta-

Miendo en cuenta la carencia aboluta de recursos del sueldo del actual reemplazo Angel Prudilla Gante y su delicado estado de salud se acordó por unanimidad aprobar la determinación de la M- caldia que le concedió veinticinco pesetas en concepto de socorro sobre la cantidad que se concede a los de su clase, para que pudiera trasladarse a Madrid y comparecer ante la Comisión mixta de Reculta- miento, cantidad que será abonada con cargo al artº 6º capº 1º del presupuesto de gastos.

Cuenta de gastos ocasionados el decreto en comisión混  
ferida para gestión de asuntos de Badajoz.

El Ayuntamiento presta su aprobación a la cuenta de gastos ocasionados al secretario que suscribe en el viaje realizado a Badajoz para gestionar en las Oficinas provinciales de Hacienda la resolución de expedientes que interesan a la buena marcha administrativa del Municipio, cuyo importe de noventa y una peseta se satisfará con cargo al capº artº 8º del propio presupuesto.

Cuenta de mate-  
rial de Oficina del  
2º trimestre Beret:

Vista la cuenta justificada de gastos del material de Oficina correspondiente al 2º trimestre del actual ejercicio rendido por el suscripto secretario importante cuatrocientos noventa y una peseta once centimos y hallándose conforme con los justificantes a ella unidos se aprobó por unanimidad, abonándose su importe con cargo al capº 1º artº 2º del repetido presupuesto.

Id de id en la Cau-  
taduria por igual pe-  
riodo.

Examinada la que por igual concepto y periodo nrole también el secretario que suscribe de los ocurridos en las Oficinas de Cautaduria ascendentes a cientos noventa y nove pesetas seenta centimos se acordó prestarle su aprobación y que su importe se abone con cargo al propio capítulo y artículo que la anterior.

Pago de una caja de mi-  
no pequeño para el re-  
vicio de la Diputación

Con cargo al capº 4º artº 1º se acordó satisfacer a D. Luján que durará la cantidad de once pesetas veinti-cinc centimos por la adquisición de una caja de hielo



nic municipal.

Nuevos eutocios

Martines de donces

conqueteria rediradas

en la Comunión.

Aprobación de la

cuenta de gastos en el

mes de Junio.

La de la de recaudación

de fluido eléctrico por

el alumbrado público en el

mes de Junio.

La de los socios

detenidos en el Depósito

municipal en el 1º trimestre.

La de los socios

detenidos en el Depósito

municipal en el 2º trimestre.

La de los socios

detenidos en el Depósito

municipal en el 3º trimestre.

La de los socios

detenidos en el Depósito

municipal en el 4º trimestre.

La de los socios

detenidos en el Depósito

municipal en el 1º trimestre.

La de los socios

detenidos en el Depósito

municipal en el 2º trimestre.

La de los socios

detenidos en el Depósito

municipal en el 3º trimestre.

La de los socios

detenidos en el Depósito

municipal en el 4º trimestre.

La de medicamentos

facilitados a enfermos

del Depósito por

el farmacéutico D. Juan

Gómez.

pequeña, para el servicio de la Depositaria municipal.

Se acordó satisfacer a Antonio Martínez con cargo al cap<sup>t</sup>. 1º art<sup>o</sup> 4º la cantidad de noventa y siete pesetas veinticinco centimos importe de una factura expresa de reparaciones practicadas en el local del Ayuntamiento que ocupan las Oficinas municipales.

Dada cuenta de los de gastos menores ocurridos durante el segundo trimestre del actual ejercicio y hallandola conformes con los justificantes que a la misma se acompañan, se aprobó por unanimidad acordandose que su importe de cienta cuarenta y cuatro pesetas veinticinco centimos se libra con cargo a la consecución del cap<sup>t</sup>. 1º art<sup>o</sup> 8º del presupuesto correspondiente.

Fue aprobada la cuenta del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público importante mil ciento cuatro pesetas treinta y dos centavos correspondiente al mes de Junio último, y que dicha cantidad se sea abonada a D. José Spulda Ortiz, o su representante legal con cargo al cap<sup>t</sup>. 3º art<sup>o</sup> 2º del vigente presupuesto.

A favor del encargado del Depósito municipal Adelardo Fontecilla, se acordó librar con cargo al cap<sup>t</sup>. 7º art<sup>o</sup> 1º la cantidad de veinte pesetas importe de la relación de socios facilitados durante el primer semestre del corriente año a pobres y detenidos pobres.

El Ayuntamiento prestó su aprobación a la relación de socios facilitados a pobres transcurridos durante el segundo trimestre del año actual y que su importe de setenta y seis pesetas cincuenta centavos, sea datado con cargo al cap<sup>t</sup>. 5º art<sup>o</sup> 4º del presupuesto de gastos.

Animismo prestó su aprobación a la cuenta de medicamentos facilitados a enfermos de la Beneficencia municipal, redonda por el farmacéutico Don Juan Chaves correspondiente al 2º trimestre del corriente ejercicio acordandose que su importe de mil quinientos treinta y dos pesetas noventa centavos sea abonado con cargo al

exp. N.º 5º art. 2º

Nuevamente se funde  
del Pilar nuevo de oficio  
nueva é favor de Eduardo  
Cejed y de Camino de  
Miguel Hernández Medina

Se acordó nombrar guarda del Pilar nuevo de la Garrocha a Eduardo Cejed que lo es de la carretera con el haber de quinientas cincuenta pesetas anuales consignado en premuesto y para el expreso puesto de peón concierto a Miguel Hernández Medina con el de seiscientas treinta y ocho pesetas.

Aprobación del pro-  
yecto de contrato de dos  
fiestas de aviación a  
cargo de D. Hernández  
Montes, siempre que  
por este sea aceptada  
la modificación de  
la cláusula 5º que

Dada lectura del proyecto de contrato para la celebra-  
ción de dos fiestas de aviación que se celebraron en  
los días 17 y 18 de Agosto próximo, firmado entre partes, de  
una, el Sr. Maestre en representación de la Corporación  
Municipal, y de otra parte D. Hernández Montes con  
título de piloto aviador n.º 20 del Real Aero Club de  
la modificación de pena, y estudiando con detenimiento el expreso contrato  
la cláusula 5º que se acordó prestarle en principio su aprobación, siempre  
teniendo que respetar que por el Sr. Montes se adekte la modificación de la  
re en el punto que cláusula 5º que debiera quedar redactada en la forma  
siguiente:

"La cuantidad estipulada que percibirá el Señor  
Montes, será la de dos mil pesetas y el 10% de la venta  
de localidades, descontados los gastos, entre los que figura-  
rían la mencionada cantidad de dos mil pesetas que  
ha de percibir el Sr. Montes."

Aprobación de una  
transferencia de éste  
dito y expiración del  
público por quince  
días.

Conociendo por el Ayuntamiento la transferencia  
de crédito propuesta por la Comisión especial designada  
en sesión de 3 de junio último e informada por el Re-  
presentante judicial, acuerdo, por unanimidad, prestarle su  
aprobación, que se exponga al público en la Secretaría,  
por término de quince días y transcurridos estos se someta  
con las reclamaciones que se presenten a la discusión y  
votación definitiva de la Junta municipal.

Prórroga por treinta  
días e permanencia  
en ejercicio del cargo  
de concejal.

Dada cuenta de la moción que a la Cor-  
respondiente persona dirige D. Rafael Rodríguez Moreno, electo  
cuentador de los pueblos de este Ayuntamiento, en virtud  
de que se le prorrogue por treinta días el término legal



84

para posicionar del expresado destino, si acuerdo acuerda a lo solicitado.

Declaración de  
que el Presidente puso en conocimiento de la Corporación que se habían recibido los ejemplares, por duplicado, de los proyectos facultativos de obras de construcción del Cementerio y Mortero, cuyos trabajos ponía a disposición de los señores Concejales, así como la cuantía de honorarios devengados por el Arquitecto D. Ventura Vaca, importante dos mil novecientos diez pesetas cuarenta y seis centimos, cuya mitad mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas restantes centimos debe abonarse a la entrega de dichos trabajos, por lo que interrara della Corporación le autorizara para satisfacer al Sr. Vaca la mitad de las expresadas sumas, autorización que le fue concedida por unanimidad dandole la condición a que se hace referencia, con aplicación al cap<sup>t</sup> 11º artº, vicio del siguiente presupuesto.

Solicitud de inicio de la Comisión de Beneficencia se acordó  
que en virtud de que se presentaran los escritos de varios vecinos en solicitud de que  
se les conceda los beneficios de asistencia gratuita mi-  
dico farmacéutica.

Comisión de  
festejos.

Para constituir la Comisión de festejos encar-  
gada de organizar los que han de celebrarse en la  
proxima feria de Agosto se acordó designar a los  
Sres Presidente y Concejales D. José Hidalgo y D. Antonio  
Mendia.

Reconocimiento y  
limpieza de los pilares  
y abrevaderos públicos.

A propuesta de este Sr. Concejal se procedió  
al reconocimiento y limpieza de los pilares y abrevaderos  
públicos y al examen de los depositos de los sumideros  
por si son susceptibles de proporcionar mayor cantidad  
de agua.

Publicación de un  
anuncio para cumplir con  
el artículo 1º del Reglamento  
de la Universidad Civil en  
relación a la aparición de la

Sol. Sr. Gobernador propone que en cumplimiento  
de lo prescripto en la ciudad del Polímero Civil  
muestra en el Boletín Oficial de 27 de junio ultima so-  
bre aparición de plaga de langosta, se publique por la

plaga de langosta.

Realizar un bando por el que se haga saber a los propietarios, colonos, arrendatarios, guardas de campo etc., la obligación en que se hallan de dar conocimiento a la autoridad de la aparición de dicha plaga. Por el Sr. Presidente se manifestó que aunque dicha determinación corresponde adoptarla a la junta local de plagas del cañero, toda vez que la de esta Villa no aparece estar constituida e por lo menos se halla insuscripta, cumplacería los deseos del Sr. Cuenca publicando el bando interesado.

Valoración previa de terrenos cedidos a la vía pública por José Merino Pulgariu.

Dada cuenta de la tasación practicada por los peritos nombrados por la Alcaldía para obtener la valoración de los terrenos cedidos a la vía pública por José Merino Pulgariu con motivo dela alianzona de su casa calle de la Industria de esta población y de la conformidad prestada por el interesado con el resultado de dicha diligencia, se acordó, por unanimidad, aceptar como precio de dichos terrenos la valoración previa y que su importe de setenta y cinco pesetas se gire con cargo al cap<sup>t</sup>.º 9º art.º 9º del presupuesto de gastos.

Relaciones de juntas mixtas celebradas desde el 26 de Mayo al 15 de Junio últimos, ambos inclusive, en las obras de derribo y reconstrucción de un muro y de la techumbre del edificio que ocupaba el juzgado municipal de esta Villa ocupado el juzgado municipal.

El Ayuntamiento presta su aprobación a las relaciones mixtas celebradas desde el 26 de Mayo al 15 de Junio últimos, ambos inclusive, en las obras de derribo y reconstrucción de un muro y de la techumbre del edificio que ocupaba el juzgado municipal de esta Villa importante en punto trecientas cuarenta y una pesetas cincuenta cincuenta cincuenta que se satisfarán al encargado de los Trabajos Menores Alejandro Sanchez con cargo al cap<sup>t</sup>.º 6º art.º 1º del presupuesto, toda vez que durante el periodo de su ejecución el público no ha sido objeto de reclamación alguna.

Pago de materiales invertidos en las propias obras.

Del propio capítulo y artículo se acordó satisfacer al menor Alejandro Sanchez ciento doce pesetas setenta y cinco cincuenta importe de los materiales invertidos en las propias obras.

Relación de juntas celebradas en el mes de febrero de 1859 en las obras de reparación de la carretera de aguas de estanques de pilas del Ejido

85  
Anuncióse que aprobada la relación de juntas celebradas durante la semana del 27 al 29 anterior inclusive, del mes de febrero último, en las obras de reparación de la carretera que conduce los aguas del Yataüque del Pilar del Ejido; y toda vez que la mencionada relación no ha sido objeto de publicación durante el periodo de su expedición al público, se acordó satisfacer su importe de noventa pesetas setenta y cinco centimos, al encargado de las mismas, con aplicación al cap<sup>t</sup>o 6º art<sup>c</sup> 3º del presupuesto de gastos.

Todo habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y cuarenta minutos disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

(Sello)

Juan Carrascal

Por el dictado

Daniel Porriano secretario a Hmde

Román Cucuca

Manuel Fajardo

Diligencia

Por ella recordito ya el secretario que la sesión ordinaria de este año no ha podido tener lugar por no haber concordado a la hora establecida a la Plaza Consistorial más que los concejales fra. Narváez, M. Gutiérrez, Alcalde y Cucuca por lo que el fr. Alcalde dispuso que se hiciera así constar por medio de la presente y que se convocase para dos días después conforme determina el art. 104 de la ley Municipal de que certifico en su cargo a veinte de julio de mil novecientos trece.

V. D.

El Alcalde

Carrascal

Manuel Fajardo

CALOY

8  
Sesión del dia 22 de Julio de 1913, supletoria a la ordinaria  
del dia 20 del propio mes en segundo convocatoria.

En la Villa de Atuaga a las once y tres cuartos  
del dia veintidós de julio de mil novecientos trece, se  
removieron previa convocatoria en la sala de sesiones  
de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor  
Mealote, Don Juan Carrascal, los concejales Srs. Martínez,  
Cuevca, Madrid y Soriano, para celebrar sesión suple-  
toria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veinte  
del propio mes y que no pudo celebrarse por no existir  
aquejlos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la ante-  
rior.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente di lectura de  
su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y  
firmada.

Relación de juntas  
de vecindades duran-  
te la semana del 30 de  
Junio al 6 del actual  
en los días de reparación  
del cañerío el  
Estanque al pilar del Egido, mencionando que su ini-  
cicio del cañerío el  
Estanque del pilar del  
Egido.

El Ayuntamiento presta su aprobación a la re-  
lación de juntas de vecindades durante la semana del 30  
de junio al 6 del actual, ambos inclusive, en las obras de  
reparación del cañerío que conduce las aguas del  
estanque al pilar del Egido, mencionando que su ini-  
cicio del cañerío el  
Estanque del pilar del  
Egido. todo ver que no ha sido objeto de  
reclamación alguna durante el periodo de su ex-  
istencia al público.

Id id en orden  
de arreglo de la  
cañería de la fábrica

También aprobó la de juntas de vecindades durante  
igual periodo en las obras de reparación de la Cam-  
biante de la fábrica  
Cuartel de la Guardia Civil, que ha permanecido asimismo  
expuesta al público por temor de ocho días sin ser  
objeto de reclamación, disponiendo que su importe de  
cuarenta y ocho pesetas se satisfaga al encargado de  
las minas Fernando Alarcón Díaz con cargo al ca-  
pítulo 6º art. 1º.

Id id en orden  
de arreglo de la  
cañería de la fábrica

Fue igualmente aprobada igual relación de-  
nominada juntas de vecindades durante los días 7 al 11, ambos  
inclusive, del presente mes en los trabajos de reparación



triste.

de la fachada del edificio que ocupa la Casa Consistorial, cuyo importe de treinta y siete pesos ~~cuincuenta~~ centavos, le será abonado al encargado de los mismos, poniendo Adana, con aplicación del cap<sup>t</sup>o 1º art.<sup>t</sup> 4º del presupuesto de gastos.

~~Relación de jomoles invertidos en el blanqueo y limpieza de la Casa Consistorial, importante ciento cinco pesos que se satisfarán del propio capitalo y artículo que el anterior al encargado Prudencio Góbello.~~

~~Yacimientos de familiares interrumpidos el padrino de Dene picencia.~~

Se acordó incluir en el padrón de Beneficencia para la asistencia gratuita médica farmacéutica a Antonio Carrizosa Saúlchez con domicilio en la calle Alconchel n.º 24; y a sueldo de la referida Comisión acordaron presentar las solicitudes de inscripción en dicho documento formuladas por Manuel Saúlchez Gómez, domiciliado en calle Madrid número n.º 28; Juan Marañón y Marañón s. Pedro 21; María Josefa Saúlchez Gómez, viuda y de 70 años de edad; Diego Ortí Montemillio, calle Córdoba n.º 12; Josefina Centeno Saúlchez, depósito 35; Estanislao Burgos Ballesteros, s. Gil n.º 11; Antonia Morillo Martí, Sultana 66; Manuel Dieguez Diar, Pobledo n.º 8; Pepina Moreno Brumaguera, s. Gil 42; Donata Vizuete Saúlchez, Cuesta de la Fuente 44; Josefa Gorodillo Torero, Juan Ortí 17; y Manuel Chávez Gómez, s. Pedro 43.

Petición formulada por varios individuos pertenecientes a la "Sociedad de Oficios varios "La Unión" en el que manifiestan el deseo de dicha entidad de instalar una feria en el real de la feria para dar impulso a ésta, cuya carpa ocuparía un espacio de terreno de unos trescientos metros cuadrados, siempre que se le relevase del pago del arbitrio municipal sobre frutos públicos de feria; hace uso de la palabra el Sr. Cuenca oponente a la concesión solicitada que ostenta un privilegio del

que es encargo y ademas por considerar que la entidad que nos da investir quiniendas ó real presetas en la construcción de una caseta bien puede gastarse treinta mas en el pago de arbitrios, cantidad que redundaria en beneficio de los fondos municipiales.

Apoyo de la solici  
tud por el Concejal  
Sr. Italaige.

El Dr. Italaige apoya la petición argumentando, que no se trata de una caseta o establecimiento de renta al publico de ningún género de artículos y por tanto carece de todo carácter especulativo, si lo que su objeto es solamente el de proporcionar recreo y solaz hasta si los asociados y dar importancia evidentemente a la feria, cuya alcance en todos los poblaciones de alguna categoría.

Fórmula propuesta  
por el Dr. Soriano y  
aceptada por la Congre  
sación.

Interviene el Dr. Soriano proponiendo debia acuerarse a la concesión solicitada, pero siempre que el pabellón o caseta que se pretende construir se instale con completa independencia del anfiteatro y este satisfaiga el arbitrio que le corresponda por el trato de teatro que ocupe; y que en idénticas condiciones si las expresadas se concediera a todo el que lo solicite, aprobadose esta propuesta con el voto en contra del Señor Gómez.

Acordado para que  
se proceda el blanqueo y limpieza anual de la Casa que ocupa  
el Cuartel de la Gendarmería Civil de esta Villa juntamente con  
el que ha de encargarse de dichos trabajos del precio

por el que han de realizarse.

A propuesta de la Presidencia se acordó disponer

aprobación del  
acuerdo al anexo  
relativo del que  
se manda para 1914.

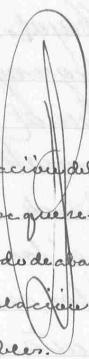
El Ayuntamiento presta su aprobación al acuerdo al anexo relativo de la reajuste anual de este término  
municipal para el año de 1914, acordando ademas que  
en atención a que sea elevado por duplicado a la tasa  
definitiva, si la mercede, del Dr. Director de Contribuciones  
de la provincia.

Notificación del Precio  
de servicio para reintregar los  
haciendales hiz  
Concejales la conveniencia de que se le autorizara

El señor Presidente sometió a la consideración de  
dicha autorización la conveniencia de que se le autorizara

autorización para  
ciudad Minera de Perú  
muy poca extracción  
de la mina "Lleneros",

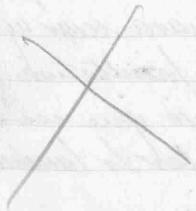
para dirigirse en nombre de la Corporación municipal  
al Director de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Putumayo,  
en suyo de que para amparar en lo posible el grave con-  
flicto que origina la escasez de agua consistente extraerla por  
medio de un sifón de la mina "Lleneros" y durante la época  
estival para conducirla al pilar muro del Egido, dedicando  
la escasa que ésta produce, exclusivamente para el consumo per-  
sonal y la de aquella al abrevadero de ganados. El Ayunta-  
miento de conformidad con la propuesta presentada acordó  
conceder la autorización solicitada.

  
Excepción del bien  
ca para que se estudie  
el modo de abastecer  
la población de agua  
potable.

A este propósito el Concejal Sr. Cárdenas expone la con-  
vención de que la Corporación estudie y se procure pre-  
minentemente del modo de abastecer la población de aguas  
potables ya por cuenta del Municipio, ya si los recursos con que  
esta puebla contar no son suficientes para la realización de  
tall magnifico importante empresa, confiándola a un Sindi-  
cato o Sociedad particular de las que se dedican a esta  
clase de trabajos.

  
Acuerdo de cumplir  
número y recogida de  
renovación de agua de di-  
ferentes parajes para  
ceder a la población.  
Llano Grande.

El Ayuntamiento invitó conforme con la anterior  
proposición y como requisito previo a toda otra clase de  
gestiones, acordó que de diferentes parajes de este término  
municipal se extriaguen de cada uno, tres muestras de  
aguas para su revisión a otros tantos laboratorios  
para que sean analizadas y conocer de este modo sus  
condiciones de potabilidad.

  
Proposición del  
Molage para la  
renovación de agua  
de varios caños  
de la población.

A propuesta del Concejal Sr. Malaya se acordó  
sustituir los nombres de varias calles de esta población  
por otros que recuerden y perduren los de eminentes  
personalidades que se han distinguido notoriamente  
en las artes, en la política, en la literatura, en las armas  
(D), autorizando a la Presidencia para lo adqui-  
sición de los correspondientes rotulos esmaltados y  
acordandole además que tal acuerdo se ponga en con-  
cuerdo del Registrador de la Propiedad del  
partido a los efectos previstos.

Los calles a las cuales afecta el anterior acuerdo, son las que a continuación se relacionan:

Cospinilla	se denominaría	"Emilio Castelar,"
Juan Ortiz	" "	" José Gaujalejas,"
Cerro alto	" "	" Blasco Ibáñez,"
Plaza del Cristo	" "	" Plaza de López de Ayala,"
Huerrilladero	" "	" Pi y Margall,"
Cerro-bajo	" "	" Ramón y Cajal,"
Plaza de Santiago	" "	" Plaza de Echegaray,"
Cuatro esquinas	" "	" Concepción Arenal,"
Plaza de la Iglesia	" "	" Plaza de Sarasate,"
Tarifa de Poza	" "	" Daoiz y Velarde,"

Proposición el cargo  
de presidente del concejo  
que los propietarios de locales  
reservan sus mercancías a los vende-  
dores de la localidad que se encargan de aumentar los  
precios, entre de las blíz de la moneda y así se acuerda  
en beneficio general del vecindario.

Pregunta del Dr.  
Cuenca sobre impuesto  
de multas a los dueños de talleres de carros

que ocupan con estos la vía pública a causa de carecer  
de locales adecuados para el ejercicio de su profesión  
y el Dr. Presidente contesta que ha tenido que dar cum-  
plimiento a lo prescripto en las ordenanzas munici-  
pales en vista del excesivo abuso de aquéllos que oca-  
paban la mayor parte de la calle impidiendo ó  
dificultando al menor en gran medida el tránsito de  
carrozas y caballerías; pero que se propone no hacer epi-  
cas expresadas multas, siempre que no reincidenten aque-  
llos en la falta cometida.

Muebles para gastos  
de viaje a Olariz de la  
vecina Frau F. Sánchez

Se acordó abonar a Francisca Sánchez Gil, del capº  
5º artº 3º, la cantidad de quince pesetas para auxilio de  
gastos que le ocasiona el viaje a Olariz para usar aque-  
llas batas, que le han sido prescritas por el facultativo.

Nombramiento de Mi-  
dico titular interi

Terminado en su totalidad el escrito trabajo que en  
la presente época pesa sobre el Médico titular Dr. Sánchez

en el favor de D. Juan Moya se acordó proveer inmediatamente la plaza vacante  
viva Cienfuegos por de dicha clase en el licenciado en Medicina y Conde que don  
Francisco Cienfuegos Gordillo que ya desempeñó el cargo con anterioridad a la creación de la  
municipal.

Como habiendo más omisiones de que tratar se llevó a la  
señoría a las trece y cuarenta y tres minutos, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada  
en la siguiente de que certifico.

Diligencia: Por ella acredito yo el Secretario que la reunión ordinaria  
de este día, no ha podido tener lugar por no haber con-  
curred a la hora señalada a la Casa Consistorial  
mas que los concejales José Madrid, Narvay, Cuenca  
y Soriano por lo que el Sr. Alcalde dispuso que se  
aniciara su constar por medio de la presente y que  
se convoque para dos días siguientes conforme dicta  
el art. 104 de la ley Municipal de que certi-  
fico en Azuaga a veintiún del julio de mil  
novecientos trece

  
V. P.  
El Alcalde

3

Sesión del dia 29 de Julio de 1913, supletoria a la ordinaria  
del 27 del propio mes, en segunda convocatoria.

En la Villa de Atunaga a las once del dia veintiuno de julio de mil novecientos trece y bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Juan Bartascal, se reunieron previa convocatoria en el local habilitado de la Casa Consistorial para sala de sesiones, los Concejales Sres Narvayo, Atalaya, Soriano, Cuenca y Mendoza para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veintisiete del propio mes y que no pudo celebrarse por no concumir aquellos en el número exigido por el artº 104 de la Ley Municipal.

Acta de la ante-  
rior.

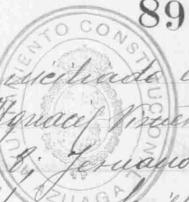
Abierta la sesión por el Sr Presidente, dio lectura, de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Circular del gob.<sup>no</sup>  
Circular sobre negro  
y en color.

Dada lectura de la Circular del Sr Gobernador Civil inserta en el B.O. del dia 21 del corriente mes disponiéndole que el negro en Caja de los muertos del actual recuentazo y de los anteriores que figuraban excluidos temporalmente y han sido declarados solotados, tenga lugar el dia 1º de Agosto próximo, se acordó, por unanimidad, nombrar comisionado de este Ayuntamiento para que con su intervención se verifique dicho negro, al Secretario de Secretaría Don Tomás Castro Morau que llevará por duplicado y con toda claridad las actuaciones a que se refiere el artº 194 de la ley de Necrolanazos, facilitandole a dicho funcionario para el cumplimiento de su cometido la cantidad de cuarenta pesetas abonable con aplicación al capítulo 1º artº 6º del presupuesto de gastos.

Indusiones en  
el dia diez de Dicem-  
bre.

Se conformando con lo informado por la Comisión de Demoliciones, se acordó la inclusión en el pacto correspondiente para la atención gratuita médica-penitenciaria



de los vecinos Antonio Yamoua Moto, domiciliado en la calle Sevilla, sin número; José Antonio Aguado Vizcute, Cipriano 11; Manuel Diego Díaz, Nogales 8; Fernando Vizcute Alfonso, Ollerías 38; Miguel Apurón Chacón, Sevilla; Agustín Morón Molina, Personas; Manuel Chavero González, s. Pedro 43; Juan Parrajo Parrajo, s. Pedro 26; Manuel Sanchez Gómez, Mender Vímar 28; Juan Gamido León, Calogio Ptos Lujan, Mender Vímar 83; José Antonio Sanchez Castillo, s. Pedro 11; Fernando Orte Montenubio, Mender Vímar 24 y Juan Blasco Martínez, Ollerías 43.

*Gurtacencia policial  
Tud de autoriza  
cion para edificios*

A informes de la Comisión de Policía urbana, se acordó pasar una instrucción que dirige a la Alcaldía, José Ant. Ojeda Guerra, domiciliado en la calle Grisella n.º 15 solicitando se le conceda la correspondiente autorización para construir un edificio de siete metros y medio de luz en terreno de su propiedad sito en la calleja de la Industria o de Figuerico.

*Solicitud de ins  
cripción en el padrón  
de beneficiencia.*

A fin de la de Beneficencia las peticiones de inscripción en el padrón de pobres, formuladas por Josefa López Ramírez, domiciliada en calle Pelayo 18; María Antonia Sanchez, Lepanto 31; José Francisco Arcaya, Camino 98; y Porfirio y María Álvarez Ojeda en la calle s. Blas n.º 48.

*Construcción  
de un pilor-alme  
vadero e instala  
ción de faroles pe  
ra el alumbrado p  
úblico en "La Carden  
a" en la parte  
norte.*

Los Sres. Parrajo y Cuencia en su calidad de concejiles que se les confirió en sesiones anteriores manifestaron que los personados en la Aldia de la "Cardenachosa" han adquirido la convicción de que es indispensable la pronta construcción de un pilor abrevadero y la colocación de cinco faroles de petróleo para el alumbrado público, siendo el corte de las obras de aquél y las de instalación de pilantes para los faroles de carbón prestas debiendo adquirirse por separados, estos y demás materiales para el alumbrado. El Ayuntamiento se mostró conforme acordando que con cargo a la cantidad consignada al efecto en el proyecto de Transparencia de créditos aprobado por la Corporación y sometiéndolo a la deliberación y acuerdo de la

Junta Municipal se proceda a la implantación de las  
seguidas mejoras.

Proposición del Sr. S.  
rio para aumentar  
los caños o grifos de  
la fuente del Pilar del  
egido.

El Sr. Soriano ocupándose de la escasez de agua en  
rivas para aumentar la fuente del Pilar del Egido para el consumo personal,  
propone que previo al reconocimiento del aumento  
que lo sobre y en el caso de que exista cantidad suficiente  
del esperado líquido, se aumenten los caños o grifos de  
aquella para facilitar de tal modo su recogida; pro-  
posición que tras oportuna discusión quedó sin votar  
sobre ella acuerdo definitivo.

Reposición de una piedra  
desde alcantarilla de la  
calle Mercurio.

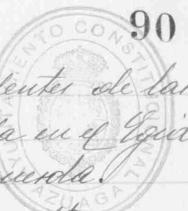
Se acordó la propuesta del Sr. Atalaya proceder a  
la inmediata reparación de una piedra de la Manta  
villa de la calle Mercurio, que ha sido movida y ofrece  
inminente peligro al paso por dicha vía.

Restricción de ciertas  
ciudades a la compañía  
del Circo Dorca, por  
no corresponder con sus  
trabajos a la anterior  
acogida que se le da.

El propio Sr. Soriano interviene que en lo sucesivo  
se restrinjan las facilidades que en esta localidad viene  
proporcionándose a la Compañía del Circo Dorca por  
no corresponder esta con sus trabajos, siempre de los más  
insignificantes y de los de menor mérito en su clase, a  
la acogida entusiasta que se le dispensa por este vecindario;  
pues por el vecindario a propósito de lo cual el Sr. Cuenca propone no se autorizan  
en lo sucesivo espectáculos como el ofrecido el día de San  
Juago, con la llegada del móvil que predece dar lugar a  
desgracias personales ofreciendo a la vez un aspecto  
impresionante de su pueblo culto, acostumbrándose de conformidad.

Proposición del Sr. S.  
rio para modificación  
de los ordenanzas mu-  
nicipales en el sentido que enige la vida moderna;

Los ordenanzas municipales fueron advertidos por la Presidencia de que el Ayuntamiento  
les, que se retuvieron en la sesión de 18 de Marzo pasado, y la propuesta  
considerada por la Comisión que se designó para el estudio de aquellas,  
dado el deplorable resultado formada por los señores Atalaya y Varojo, res-  
uelto el 18 de Marzo anterior, de declararlas en todo su vigor, retirar su proposición,  
clarificar en todo su rigor, pero interviniendo de la Alcaldía obligue a su general cum-  
plimiento y muy especialmente en lo que se refiere a  
edificaciones y obras urbanas, propidiendo ademas



se acuerde que los ríos o escombros procedentes de las minas se echen en la carretera proyectada en q' Quito a enlazar con la de la estación y así se acuerda.

Ruego del Sr. Gobernac-

to que por su reflejo

nro nro entrezca q' p'ra

los reclamaciones de q'

te indole.

Intervención del

Concejal nro. Mer

dic.

El Sr. Gobernador solicita se advierta al representante municipal en los enterramientos, se tapen los nichos por la familia o allegados del cadáver q' que ha de dar se -  
militar y el tal caso me se permita reclamar a aquella,   
cuál lo viene haciendo, la cantidad de cinco pesos que   
no tiene derecho a cobrar.

Interviene el Sr. Mendia para manifestar que lo  
expuesto por el Sr. Gobernador pudiera ser un cuento, q' lo  
que replica este manifestando que q' no acostumbra a  
apostar cuentos; y entonces aquél Sr. Concejal dice que  
no le atribuye a él q' q' hecho denunciado lo sea, sino  
que q' origen de tal información pudiera serlo, q' lo que  
contesta el Sr. Gobernador que cuando trae a las señales q'  
q' q' asunto de esta índole viene siempre basado en  
verídicos informes.

El Sr. Mendia, llamar la atención de la Corpora-  
ción acerca del abuso q' por los proveedores de carbón  
y medidores de cereales viene cometiendo con el veci-  
nado; como lo demuestra q' hecho de haberse denunciado  
el pasado día 23 al proveedor Manuel Pérez Fernández  
despidiéndole una arroba y seis libras de cada saca  
de carbón decomisando la romana, q' se halla a  
la vista de los tres Concejales; por ello interesa del Cabo  
de la adopción de estrictas medidas cuestionadas  
a evitar en lo sucesivo los abusos q' denuncia y q' que  
pudieran ser dedicar al personal del Municipio apetito  
al servicio de la Admision de Pérez y medidas q' conveniu-  
tiente aumentando por algunos individuos de la  
Guardia Municipal, a presentar e intervenir en los  
trámites q' se verifiquen entre el vecindario y  
los cargadores de las especies importadas en la lota-  
bilidad; y hacer comparecer ante la Alcaldía a todos

los que se dedicau a medir cañales para que previa  
una minuciosa contratacción de los aparatos que  
utilizau, depositar estos en la Casa Consistorial de  
donde irían sacauolos por sus dueños para cuan-  
tas transacciones fueran a tomar parte, y así en  
todos los casos, se verificaran estas a presencia de  
algún dependiente de la Autoridad que evitaría el  
fraude y beneficiaría los ingresos del Municipio, más  
era seguro que la recaudación por este concepto habría de  
aumentarse toda vez que existen algunos de estos  
medidores que eluden por todos los medios el pago  
del referido tributo.

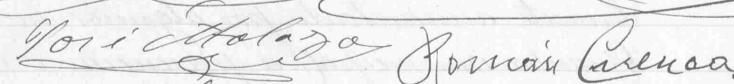
El Sr Presidente expuso su parecer de que la  
medida especial del asunto en que una bien fundada  
y meditada resolución que impedia, a su juicio,  
por el momento, adoptar acuerdo en finle, pero  
que internamente se resolvería acácia de lo propuesto por q  
el Municipio se adoptarían determinadas medidas a  
evitar en lo posible los abusos denunciados.

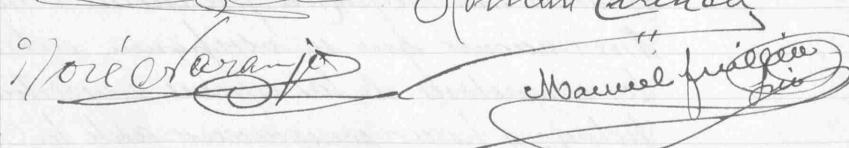
Prosiguió el Sr Cuenca a la Presidencia si tiene  
conocimiento de un incidente surgido entre el Cabo de  
Municipales y el Guardia Pueblo Atalaya, con motivo  
del hallazgo de un jergón en la vía pública. Manifiesta  
el Sr Presidente que desconoce el asunto a que el Señor  
Cuenca se refiere y que procedará a enterarse.

No habiendo ningún otro Sr Concejal que  
quisiera hacer uso dela palabra se levantó la sesión a las  
doce y diez y seis minutos, disponiéndose la extensión dela pre-  
sión que seña bula y autorizada en la siguiente forma certifico





 José Latorre

 Manuel Freijes

Diligencia

Por ella acordito yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por no haber concumido a la hora señalada la Caja Comunitaria mas que los Concejales los Mataya, Cuenca y Soniano por lo que el Sr. Alcalde dispuso que se hiciera así constar por medio de la presente y que se convocase para dos días después conforme determinaba el artº 106 de la Ley Municipal de que consta en Trujillo a tres de Agosto de mil novecientos trece

Nº 18<sup>o</sup>  
Del Alcalde

28 de Agosto

Manuel f. Gómez  
Alcalde

Sesión del día 5 de Agosto de 1913, supletoria a la ordinaria del día 3 del propio mes en segunda convocatoria.

Con la Villa de Trujillo a las once del día cinco de Agosto de mil novecientos trece, se reunieron para una convocatoria en el local habilitado para sala de sesiones de la Caja Comunitaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Camasal, los Concejales los Soniano, Cuenca, Mataya y Yanahuay para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día tres del propio mes y que no pudo celebrarse por no concumir aquellos un número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente di lectura de su orden del día anterior que fue aprobada y firmada.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda se acordó la inclusión en el presupuesto para la atención gratuita médica farmacéutica a los vecinos Isabel Gatica Ostiz, domiciliada en la calle Cipriano

n.º 2; María Centeno Hidalgo; Manuel Molina Gómez, calle Bonete, nro número; José Mejía Gómez, Carrera 54; Antonio Paniagua Sarmiento, Departamento 21; Angélica Luyau Montemil, Censo alto; José Vásquez Alquenio, Carrera 54, y Francisco Apurímac Alcántara, Santander Co.

Avisarme de la propia Comisión se acordó presentar las peticiones en solicitud de igual beneficio, presentadas por José Duran Fernández, Ana Alquiza Hidalgo, Francisco Heredia Díaz, Antonio Zapata Vargas, Josefa Ortiz Mauchón, Josefa Quintana Saavedra, Manuel Canajol Tabla, Juan Saavedra Galvez, Juan Duran Gómez, Silvano del Valle Marañón, Anna Rudilla Martillo, Pedro Molina Sanchez y Juan Merello Molero, estos dos últimos con residencia en "la Cardenaria".

Dada cuenta de un escrito autorizado por varios industriales dedicados a la venta de dulces, artículos de plata y oro, juguetería y otros, solicitando, en vista de los motivos que expone, se acuerde la instalación de sus puestos en el mismo sitio que en los años anteriores y no en el Pinal de la feria cual se propone la Comisión, hizo constar el Dr. Muñoz que por su parte sostiene el asunto al buen criterio de referida Comisión, exponiendo el Dr. Toribio su parecer de que era muy ajinizada a razón la solicitud de los mencionados industriales contra cuyo parecer expuso el Dr. Marañón que a su juicio debe la Corporación mantener las determinaciones que sobre el particular adopte la Comisión de festivales, pues de no ser así estimaba inneta la creación de tal organismo, y así se acuerda en definitiva.

Conociendo ésto escrito que a la Corporación dirigen varios vecinos de las calles Bonete, Industrial y Lima, pidiendo a la Corporación acuerde requerir al Dr. Luis Gironza para que disponga la reparación de las paredes de las casas de su propiedad por saltarse en malas condiciones y servir de centro de reunión de todos los chiquillo



del barrio que promueven grandes escaudaderos con globos  
y papeles, viñiendo también de encendaderos de reyes  
vacuas que son torreadas por aficionados y por los  
expresados chicos, con estuporación ininiante de algunas  
delegacias, manifestó el Sr. Presidente que respecto al ul-  
timo extremo ya había adoptado las convenientes dispo-  
siciones para evitarlo y en cuanto al primero disponi-  
ría el reconocimiento oficial de los papeles de reyna  
para en su visita solicitar el asunto de nuevo al conoci-  
miento dela Corporacion para que adoptara el acuer-  
do que estimase procedente.

Se acordó que la apertura del primer periodo de  
cobertura voluntaria de los valores del tercer trimestre  
del separamiento de Comunios del corriente año  
tenido lugar el 10 del actual hasta el 30 inclusive del  
siguiente mes y que se haga saber al vecindario por medio  
de pregón y edicto.

Dada cuenta dela tasación practicada por el pe-  
rito designado por la Hacienda para obtener la valoración  
de un tramo de terreno cedido a la vía pública por Don  
Luis Camaral con motivo dela alineación de una casa  
de su propiedad sita en la calleja prolongación de la  
calle de S. Pedro y dela confianza prestada por el  
interiorero con el resultado de dicha diligencia, se  
acordó, por unanimidad, aceptar como precio de dicho  
terreno la valoración oficial y que en su importe de dos-  
cientas treinta y dos pesetas, cuatro centimos se gire con cargo  
al cap.º 9º art.º 7º del presupuesto de gastos.

A estudio de la Comisión de Poppia urbana se acordó  
poner la petición formulada por varios vecinos de la ca-  
lle del Comercio solicitando aumento de una luz para que  
sobre el terreno examine la actual instalación de alumbrado  
de dicha vía y proponer la procedencia o improceden-  
cia de acceder al lo solicitado.

El Sr. Presidente solicitó autorización del Cabildo

50

que le fu concedida por unanimidad, para su representación autorizar el proyecto de contrato con la banda de música de Zafra que iba de acompañar los festivos organizados con motivo de la feria provincial, cuyo programa, formado por la Comisión correspondiente, también fué aprobado por unanimidad.

Fueron desestimadas en el voto en contra del Señor Vaca, dos peticiones formuladas por otros tantos vecinos solicitando se les conceda en el Real de la feria el permiso necesario para la instalación de los puestos de bebidas y relevables del pago del arbitrio municipal correspondiente.

A petición del Dr. Soriano se acordó conceder asistencia gratuita médica-farmacéutica con carácter de urgencia a una pobre enferma recogida de la ermita de S. Blas.

El Dr. Malaya siente de la Corporación se active la resolución del expediente de eliminación de la calle Bravío para que en la provincia haya desaparecido la parte de la casa propiedad de la Viuda de Guer.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce y treinta minutos, dispiniéndose la extensión de la feria que será lúdica y autorizada en la siguiente de que certifico.

*Juan Encina*

*No. 22117*

*Román Cuenca, autorizado a suscribir*

*José Varas*

*Manuel Gutiérrez*

Diligencia: Para acreditar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no concursar a la hora señalada a la Casa Consistorial suficiente número de señores Cuencajales, por lo que dispuso el Señor Alcalde se hiciera constar así por medio del presente y que se cumple.



ESTAMENTO CONSTITUCIONAL  
ASTURIAS

que pase dos días después conforme a lo determinado  
en el artículo 16 de la ley municipal de que consta en  
Asturias el día de Agosto de mil novecientos trece  
V. P.  
El Alcalde.  
Manuel Fernández

Sesión del día 12 de Agosto de 1.933, reglamentaria a la ordinaria  
del día 6 del presente mes.

En la villa de Asturias a los once y tres minutos  
del día doce de Agosto de mil novecientos trece, se  
reunieron previa convocatoria en el local habitual  
de paso Salón de Sesiones, en la casa Histórica y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Camarasa, los  
señores Dres. Mataya, Cerezo, Medio y Narvaez para ce-  
lebrar sesión reglamentaria a la ordinaria que debió de  
ver llegar el día diez del presente mes y que no pudo  
verificarse por un concursar aquellos en el número que  
exige el artículo 104 de la Ley Municipal.

Abierta la sesión por el Presidente, dictamen del ca-  
ta de la anterior que fue aprobado y firmado.

El presupuesto presentado se aprobó en la cuantía de  
gastos ocaionados a la Comisión formada por el concejal Dr. Narvaez  
y secretario inscrito que se trataba a Madrid para gestionar  
asuntos relacionados con este Municipio y que se importe de doscientos  
setenta y cuatro pesos noventa y cinco centavos se abrió el Presupuesto  
que cargo al capítulo 1º art. 8º del presupuesto de gastos.

A informe de la Comisión de Despacho se acordó pre-  
sar las peticiones formuladas por Gregorio López Martínez,  
Cándido Vara Varela; Isabel Sánchez Calderón; Gildón Díaz  
Durán y José Borrell Serrano, en solicitud de migración que  
dijo para la atención gratuita médica - farmacéutica y la  
de Adelc Vega Asturias que de auxilio para cubrir los gastos de  
viaje para tomar los aguas medicinales de Villabarta.

De acuerdo con lo informado por la referida Comisión, se acordó

di conceder la inscripción en el referido padrón de Decretos  
ceccios, a los vecinos Sainz y José Martínez Ortíz, denunciados en este Coriazo n.º 26; Rafael Muñoz Gómez, N.º  
varios n.º 2; Entarín los Burgos Dávila, Sanfil n.º 11; Manuel  
Ferrera Alguacil, Sevilla n.º 36; Juan Paniagua Muñoz,  
Harojo 2; Rufina Blanca Paniagua, Sanfil 42; Eduardo  
Luján Bartoléda, Retamalejo 57; Rafael Prieto Merino, ca-  
bla de San Grisero; José del P. Gómez Durán, Sanfil 56; Rafael Mo-  
nello Robledo, Ibunillo calvo 18; Carimiro Salido Merleño,  
Sevilla, sin número; María José Saúl y Guerra;

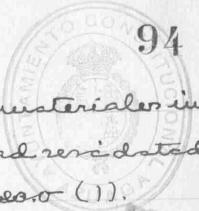
Dado cuenta de una carta del Sr. gobernador civil, in-  
tacado al Ayuntamiento a que contiene y la rescripción  
iniciada por el Centro de Cultura Hispano-Americanos,  
para erigir una gran diorámata enrique desvelri-  
do del Mar Pacífico, Narsu Núñez de Balboa, la corpora-  
ción dada el fin de la rescripción, los altos miembros que  
la suscriben y tratar de ese monumento a su exhortación  
de bien de este provincias, acordó por unanimidad con  
tribuir con la cantidad de cincuenta pesetas anua-  
ble cargo el capítulo 11º artículo único.

El Ayuntamiento prestó su aprobación a la dis-  
tribución de fondos por capítulos para satisfacer  
las obligaciones del mes actual importante 18.163'91 pe-  
setas

Quedó enterada la Corporación del Palacio  
de operaciones de Contabilidad realizadas hasta el  
31 de Julio último en la Caja municipal.

Fue aprobada la relación de jornaless invertidos en  
las obras de reparación de un tramo del acerado de la calle de  
Mercedes, hoy de Pérez faldón, en la parte correspondiente a la  
casa - parador, de la propiedad de D. Juan <sup>co</sup> Pérez Alvaro  
cuyo importe de 126'50 pesetas le será abonado al encargado de los  
mismos don Antonio Vieira, con cargo al capítulo 6º art. 4º

El Prudencio Gallego encargado de los trabajos de blanqueo  
y limpieza de la casa - cuartel de la guardia civil se acordó



alinear 124 sojinetos a sueldo de los juncos y materiales invertidos en los expresados trabajos, cuya cantidad responde del cargo al capítulo 6º artº 3º satisfactoriamente (1).

El Ayuntamiento prestó su aprobación a la cuenta presentada por el taller de herrería "La Redención", por agujas y negros de las herramientas que tiene a su servicio el encargado del Cementerio, importante suma de sojinetos, que se satisfarán con cargo al capítulo 6º artº 1º.

Se acordó autorizar a la Alcaldía para que con cargo al capítulo 6º artº 3º satisfaga los juncos desembolsados por los guardias encargados de la vigilancia de los pilares abrevaderos y fuentes públicas, para tener asegurado el abastecimiento de agua en la población en la presente época de sequía.

Fue aprobada la relación de juncos invertidos en las obras de colocación de una placa de hierro para ciere del depósito del Pilar nuevo del Egido, importante 12 Sopta que se satisfará con cargo al referido capítulo y artículo, como también del proyecto capítulo y artículo se satisfará ocho sojinetos a José Blasquer Molina, importe de materiales invertidos en las propias obras.

Con destino a las escuelas públicas de ambos sexos, se acordó adquirir de la Sociedad cultural Peralosse, de París, cuatro colecciones de postales entomoscópicas con sus correspondientes láminas, el objeto de permitir a todo fiel la asistencia a los exámenes de los niños y explicarles gráficamente las conferencias sobre agricultura, anatomía, zoología, etc., cuyo importe de docecientas treinta y seis sojinetos se satisfará en dos plazos iguales de ciento diez y ochos sojinetos cada uno, en los meses actuales y dentro de un año primitivo, con cargo al capítulo 4º artº 2º del siguiente presupuesto.

Fue autorizada la Alcaldía para satisfacer con cargo el capítulo 8º artículo 4º, el importe de los gastos ocasionados en los trabajos preparatorios del repartimiento communal de la tierra para el actual ejercicio, celebrados bajo la dirección del perito José Álvarez Fuster.

Dis cuenta el frº Presidente de que ese cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta municipal en sesión de 29 de julio anterior, habría presentado, por conducto del Secretario, en la Delegación de Hacienda setenta y tres recursos de alzada contra

igual número de resoluciones dictadas por el Ayuntamiento de Pro  
piedades e Inmuebles en igual número de reclamaciones formuladas por consilientes del reportamiento de cuantos, acuerdos  
practicados de los correspondientes certificaciones del particular  
del referido acuerdo autorizándolo al efecto y el recurso de que  
ja, también acordado formalmente ante el Dr. Delegado contra el  
proceder de la comuna de Andújar. Tanto fué el número de  
pliegos de papel timbrado invertidos en los expresados recursos  
certificaciones, cuyo importe asciende a docecientas once pesetas,  
cuanto porque del acto de su presentación se origina in-  
dudablemente, el carácter litigioso del asunto, entiénde in-  
procedente que el alcalde de dicha villa se verifique con apli-  
cación al capitulo 1º artº 2º del presupuesto de gastos, más que  
a su juicio deba formalizarse con aplicación al 9º lo 3º; reintegran-  
do al Dr. Brugillo las ciento cincuenta pesetas que facilitó obre-  
tario para el completo pago de los políos de reintegro, y entre pen-  
sionario las seiscientas quinientos que murió en iguales efectos timbra-  
dos y así se acordó, por unanimidad.

En este estado se levantó la sesión a las once  
y cincuenta y ocho minutos, disiniéndose la extensión  
del presente, que será leída y autorizada en la siguiente  
de que certifico.

Por la acordada yo el secretario que la sesión ordinaria de este dia  
no ha podido tener lugar por no haber comenzado a la hora señalada  
a la Casa Consistorial más que los tres concejales Andújar y Cuenca por lo que



el Dr. Alcalde dispuso que se hiciera así constar por medio <sup>dela presente</sup> y que se convocase para dos días después conforme determina el art. 104 de la ley municipal de que certifico en Brusaga á diez y siete Agosto de mil novecientos trece.

V. N.  
El Alcalde

Consejero

Manuel <sup>Presidente</sup>  
Sánchez

Otra. También he visto para acreditar que la sesión convocada para el día de la fecha no ha podido celebrarse por no haber concordado a la Casa Consistorial a la hora establecida el Dr. Alcalde en ejercicio de que yo el secretario certifico: Brusaga diez y siete de Agosto de mil novecientos trece.

Presidente  
Sánchez

Diligencia: Por ella acreditado yo el secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por no haber concordado a la hora establecida a la Casa Consistorial más que los concejales tres Soriano, Madrid, Varaungs y Ciruca por lo que el Dr. Alcalde dispuso que se hiciera así constar por medio de la presente y que se convoque para dos días después conforme determina el art. 104 de la ley Municipal de que certifico en Brusaga á veintiuno de agosto de mil novecientos trece.

V. N.  
El Alcalde

Consejero

Manuel <sup>Presidente</sup>  
Sánchez

Sesión del día 26 de Agosto de 1913 supletoria a la ordinaria del 24 del propio mes.

En la Villa de Brusaga a las once y cuatro minutos del día veintiseis de Agosto de mil novecientos trece y bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Juan Camacho se reunieron, previamente convocados en el local habilitado

para sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales del Parque, Cuenca, Madrid, Torrejón y Alcalá para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veinticuatro del presente mes y que no pudo celebrarse por no concursar aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Al informe de la Comisión de Beneficencia acordaron pararán las solicitudes de inclusión en el padrón correspondiente formuladas por varios vecinos.

La Corporación quedó enterada de haberse cumplido por el Sr. Gobernador Civil la provisoria dictada por la Declaración de esta Villa imponiendo la multa de dos pesetas a D. Enrique Apuré de la Gala y otros Concejales, hasta el número de once, por falta de asistencia a una sesión extraordinaria.

También lo fue de otra resolución dictada por la propia superior autoridad, desestimando, de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial, los recursos interpuestos por D. Marcos Vargas y otros Concejales y D. Eduardo Apuré Crespo, contra el acuerdo del Ayuntamiento de 27 de Mayo último, por el que fue nombrado Contador de fondos municipales Don Rafael Rodríguez Moreno.

Dada lectura de una circular del Gobierno Civil inserta en el B.O. del 19 del corriente mes dando instrucciones a los Ayuntamientos para el cumplimiento de la obligación que les impone el art. 18º de la ley municipal sobre formación de sus presupuestos, se acordó designar una Comisión especial formada por los Concejales del Camarcal, Parque y Cuenca que se encargara de redactar el correspondiente proyecto, del que conocerá la Corporación, previo informe del



Regidor Suárez.

A propuesta del Sr. Serrano y en vista del gran éxito alcanzado en el concurso año por la feria de esta localidad, con objeto de fomentarla en años sucesivos procurando la mayor concurrencia de ganadores, se acordó designar una comisión formada por el Concejal propONENTE y el Sr. Itálica que asistió del Jefe de facultativo D. Julio Chaves se encargue de estudiar y proponer a la Corporación un proyecto de gastos para la construcción de una gran charca-alberquero en el Arroyo-Hondo, explorando después, por medio de una reunión, a los vecinos promotores de la exposición dirigida a la Corporación municipal en 19 de Agosto de 1908, en la que ofrecen su obsequio personal para la realización de tan importante y beneficiosa proyecto, por si persisten en su favorable apreciación.

Por el Sr. Presidente se sometió a la Corporación la conveniencia de acordar la reparación del empredado de las calles Ramón y Cajal y Pi y Margall, hasta la Plaza de la Constitución que se halla en bastante mal estado de conservación evitando con ello se hagan mayores los destrozos aumentándose por consiguiente el gasto; cuya proposición fue tomada en consideración, acordándose le formule un pliego de condiciones para subastar dichas obras ateniéndose a las consignaciones subsistentes en presupuesto para tal obligación.

Se acordó la concesión de dos socorros de quince pesetas cada uno a favor de Mercedes Romero Saúl y de José Gómez Paniagua para que la primera pueda consumir a las aguas de Villaharta y la esposa del segundo a las de Manje, acaba por prescripción facultativa y abonables del capít. 5º art. 3º.

Fue aprobado, por unanimidad, el proyecto formulado por la Comisión de la Academia Oficial

cipas de Minas, de contrato u obligación entre la Corporación y los individuos que constituyen en la actualidad y en lo sucesivo formen, la Banda de música.

La propuesta del Sr. Mañaya se acordó consignar en acta y sentimiento de la Corporación por el presidente del mismo patrício Don Juan Sol y Ortega.

El Sr. Sombra se ocupa de las quejas del Guardia del Cementerio cerca de las familias o amigos que pierden de los cadáveres, reproduciendo aquellas quejas a las formuladas por el Sr. Conesa en la Sesión del 29 de julio anterior acordándose que para evitar en lo sucesivos tales reclamaciones se proceda, con vista de algunos reglamentos de régimen interior de Cementerios cuyo envío se interviene de las Corporaciones en que se haga noticia escrita, se reglamente en qué de esta localidad el servicio que ha de prestar dicho funcionario y sus auxiliares.

En consideración a haber cesado las circunstancias que obligaron a designar personal extraordinario encargado de la custodia de los pilares abovedados, se acordó reducir a dos el número de guardas que han de prestar dicho servicio.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación, que a virtud del concurso de Guerra de 1912, habían sido destinados a servir las Escuelas Nacionales de San Juan de Bramoncada y Galavera de la Reina, los maestros que servían las de esta localidad, Don Juan Fernández Criado y D. Pedro Martínez Martínez, respectivamente, así como la maestra Dña Paula Gómez había sido destinada a desempeñar otra escuela de su clase en Villanueva de la Reina, quedando por tanto vacantes tres escuelas en esta Villa.

El Ayuntamiento quiso interesar.  
Iniciando más asuntos de que tratar se le

vanto la sesión a las doce y veintiocho minutos disponiéndole la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente deque certifco.

*Juan Camarasa* *Domingo Aranjo*  
*atentos Alcalde* *Manuel falleido*

*Diligencia.*

Por ella acredito yo el secretario que la sesión ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por no haber concursado a la hora establecida a la Casa Consistorial, mas que los Concejales tres Medina, Wanajo y Soriano por lo que el Sr Alcalde dispuso que se hiciera an cancelar por nuncio de la presente y que se convoque para dos dias despues cumplida de terminar el artº 104 de la ley municipal de que certifico en Huaga a treinta y uno de Septiembre de mil novecientos trece.

*Nº 18º  
el Alcalde*

*Juan Camarasa*

*Manuel falleido*

Sesión del dia 2 de Septiembre de 1913, supletoria a la ordinaria del dia 31 de Agosto del mismo año en segunda convocatoria.

En la Villa de Huaga a las once del dia dos de Septiembre de mil novecientos trece, se reunieron previa convocatoria en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Juan Camarasa los Concejales tres Medina y

Vara de Vara para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día treinta y uno de Agosto del presente año y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente di lectura de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

A informe de la Comisión de Beneficiencia acordóse presentar las solicitudes de reclamación en el padrón correspondiente formularlas por varios vecinos.

Fue aprobada la distribución de fondos promovida por la Contaduría para pago de las atenciones deformes de la fecha, importante veinte mil nueve pesos setenta centavos.

Quedó enterado el Ayuntamiento del balance de operaciones de contabilidad realizadas en la Caja municipal desde 1º de Enero último al treinta y uno de Agosto próximo pasado inclusive.

Fue aprobada la cuenta de junciales invertidos en las obras de reparación del edificio Casa Consultorio que ocupa el Ayuntamiento acordándose que su importe de diezta cuatro pesos, sea abonado al encargado de las obras José Carrivaca Castillo, con cargo al cap. 1º art. 5º.

Con aplicación al propio capítulo y artículo se acordó satisfacer a Enrique Díaz el cuento once pesos ochenta centavos por materiales y efectos ministrados por su establecimiento para las referidas obras.

Fue también aprobada la relación de junciales invertidos en la recomposición del parque-mayo de la Casa Ayuntamiento y la cuenta de efectos ministrados para su reparación acordándose

satisfacer a Fernando Molina por el primer concepto siete pesetas treinta y cinco centimos y a Enrique Durán, por el segundo, treinta y cuatro pesetas ochenta y cinco centimos, abonables anubas cantidad del referido Capítulo 1º art. 5º.

Al referido Enrique Durán y con cargo al cap<sup>t</sup>. 6º art. 1º se acordó satisfacer noventa y cuatro pesetas seis céntimos por material invertido en obras de reparación de las Casas Habitaciones de los Maestros de la Calle de José Cañalejas y arreglo de la tubería de los retenes y bombas de extracción de agua del alcibe.

Asimismo se acordó el abono al Dno Enrique Durán y con cargo a los mismos cap<sup>t</sup>. 6º y artículos 6º 1º de la cantidad de setenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos por material y efectos suministrados para la limpieza anual de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

Para pago de material facilitado por el propio Sr. Durán para la recomposición de las cañerías que conducen los aguas del estanque al pilón nuevo del Egido se acordó satisfacer a aquél la suma de ciento noventa y nueve pesetas noventa céntimos con cargo al cap<sup>t</sup>. 6º artículo 8º.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la orden telegráfica del Sr. Delegado de Hacienda en Badajoz comunicada a la Alcaldía en 21 de Julio último, por la que se decreta la suspensión de todo procedimiento de apremio contra los contribuyentes del reparto de consumos que reclamaron y obtuvieron rebaja de sus cuotas por acuerdos de la Administración de Propiedades e impuestos de la Provincia y considerando que por el uso discrecional que hizo de sus facultades

esta última dependencia al dictar dichos acuerdos, se recurrió de los mismos en abraza y queja por la justa municipal ante el Señor Delegado de Hacienda; considerando que la suspensión del procedimiento de apremio decreta- da por este, perjudica los intereses del Haciendo y del Municipio y como se apunta a los preceptos legales, sin que por excepción proceda dictatoria; considerando que la propia autoridad económica, no obstante el tiempo transcurrido, mantiene su resolver el mencionado recurso de queja y que la virginia de las resoluciones de audiencia pendientes de Hacienda con relación al expresado re cargo están causando graves perjuicios al cargo municipal, se acordó, por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Juan Camaral y Morillo de Espronceda, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento entable recurso de queja ante el Señor Ministro de Hacienda contra las resolu- ciones dictadas por referidos funcionarios.

En vista del número de vecindades que aparecen del Censo de población formado en 31 de Diciembre de 1910 (12.915) según copia de la hoja del Nombrador remitida por la Sección de Estadística en 9 de febrero úl- timo y con arreglo a la escala del artº 35 de la ley mu- nicipal debe componerse esta Corporación de veinte concejales en lugar de diez y nueve con que viene fi- gurando, por lo que se acordó unanimemente enig- mar al primer distrito de este término el nombramiento que se anuncia por ser el que cuenta con mayor número de electores; haciendo público este acuerdo por medio del correspondiente edicto que se insertará en el Bo. O. y fijará en la Tabillería de este Ayuntamiento.

Se autorizó al vecino Palacio Morillo Vacaeta para que construya en la tierra, sitio denominado



"Casilla de Arme" una cosa habitanza, bien entendido que con tal autorización no adquiere derecho alguno de propiedad sobre el terreno que aunque que dejara expedida tan pronto lo requiera al efecto la Corporación municipal.

De un escrito de la Maestra Doña Agustina Cuena, renovando la petición formulada en 11 de Mayo ultimo y 21 de Abril siguiente para que se ordene la expulsión de los propietarios del espacio de su compañera Doña Paula Díaz y la ampliación de habitaciones por ser insuficientes para que dispute, toda vez que por el concurso de Enero de 1912, han sido trasladados a otras localidades los Maestros que ocupan los demás pabellones del edificio, se acordó que tan pronto quede constituida la nueva junta local de 1<sup>er</sup> censitaria para o su convocamiento para su resolución o informe la petición que reitera la Sra Cuena.

El Sr Presidente sometió a la consideración de los tres Concejales el deber en que a su juicio se hallaba la Corporación de gratificar a Don Julio Chaves por la extraordinaria labor desplegada en la dirección y organización de la patrulla pena a cuya gestión debe en gran parte el éxito alcanzado por la misma. Los señores Concejales, de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia y reconociendo, como lo reconoce el vecindario en general el nuprobo trabajo realizado por el referido Sr Chaves, acordó autorizar a la Comisión de festejos, para que con cargo al cap<sup>t</sup>, y art<sup>c</sup> correspondiente satisfaga al mencionado Don Julio Chaves la cantidad de doscientas pesetas en concepto de gratificación por sus extraordinarios servicios.

Se acordó satisfacer a Manuel Salvador Bustamante del cap<sup>t</sup>, 5<sup>o</sup> art<sup>c</sup> 3<sup>o</sup> la cantidad de quince pesetas para auxilio de gastos que le ocasiona el

traje de su esposa Modesta Alfonso a Maule para usar aquellos baños, que le han sido prescriptos por el facultativo.

Dada lectura de una circular que a los Ayuntamientos de Extremadura dirige la Comisión ejecutiva del Monumento a Francisco Pizarro, constituida en Trujillo, invitando a las expresadas Corporaciones a contribuir a la suscripción abierta para la erección de un monumento digno de la memoria del ilustre Capitán y Conquistador del Perú, se acordó, por unanimidad contribuir con la cantidad de veinticinco pesos abonable del cap<sup>to</sup> 11º, art<sup>o</sup> inicio del siguiente presupuesto de gastos.

Reconociendo el Ayuntamiento la razón de la petición formulada por varios vecinos de la calle del Carmen y de la que conoció la Corporación en sesión de cinco de Agosto del presente año se acordó aumentar en dicha vía la luz que se solicita, comunicando este acuerdo a la fábrica del alumbrado para su pronto cumplimiento.

Se acordó a petición retirada del Inspector municipal de Veterinaria la construcción de nuevas puertas de entrada al edificio del Matadero, por resultar completamente inservibles las que en la actualidad tiene.

También se acordó la concesión a Manuel Pérez Castillo de un socorro de quince pesos para que pueda trasladarse a los baños de Maule su esposa Dolores Zapata Moreno; y otro de igual suma a Teresa Gómez Molana para que su hija Rafaela Guillen Gómez pueda mar las aguas de Villahozte, prescindiendo ambas por los facultativos y abonables los dos sumos con cargo al cap<sup>to</sup> 5º, art<sup>o</sup> 3º del vigente presupuesto.

Dada cuenta de una visita del General Don



José Molina Peñalver escusandose del ejercicio de su cargo por enfermedad; el Ayuntamiento recorriendo el procedimiento legal de lo solicitado y vista la competencia que para resolver le concede el artº 6º del R.D. de 18 de Noviembre de 1909, acordó autorizar a dicho Sr. concejal la renuncia que hace de su cargo fundada en el caso 1º artº 4º de la ley municipal.

Espero al Sr. Presidente la oportunidad de proceder a la pronta reparación de algunos de los caminos rurales de este término municipal, aprovechando el efecto la presente temporada de descanso en las faenas agrícolas, todo ver que las referidas obras son de utilidad general reconocida; y coincidiendo también en tal reconocimiento los Sres. concejales acordaron autorizar al Sr. Presidente para que en el modo y forma que determina el artº 4º de la ley municipal, en cuanto a los caminos del expuesto carácter, se proceda a su inmediata recomposición.

Todo habiendo sus asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y nueve minutos, disponiéndose la continuación de la reunión que será llevada y autorizada en la siguiente de que constipicó.

*Juan Caravajal* Román Cuenca

*José Gómez Arango*

*Daniel Soriano*

*Manuel Guillén Gómez*

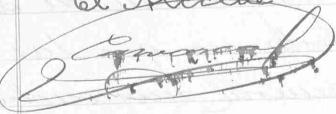
Dili-

001  
geuncia de ciense - No restaudo del presente libro de Actas de res  
más que este fragmento en la que se tiene const  
de la sesión celebrada por la Corporación en  
el dia diez y seis del corriente mes, se da por te  
do de orden del Sr Alcalde que a la vez dispone  
tura de obra para la intervención de las que en la se  
celebre el Ayuntamiento de su presidencia, de que  
se en Aragua a veinte de Septiembre de mil no  
trece.



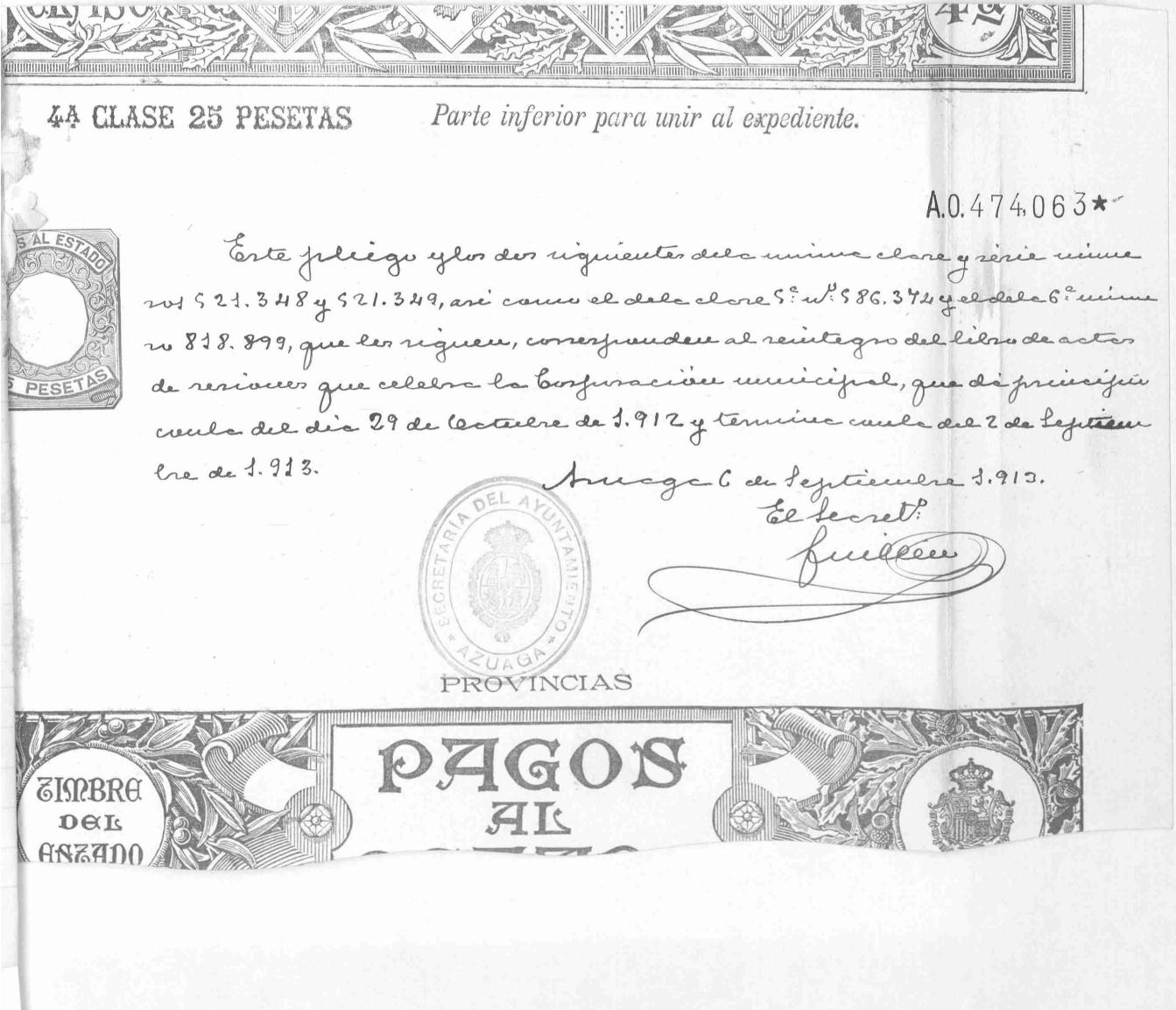
Vº pmo

El Alcalde



Manuel Furtado





4A CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.474.063\*

Este pliego y los dos siguientes del número clase y serie vienen  
nos 521.348 y 521.349, así como el del número 5º n.º 586.344 y el del 6º número  
n.º 818.899, que los rigores, corresponden al reintegro del libro de actos  
de resarcimientos que celebra la Corporación municipal, que se inició  
cuando del día 29 de Octubre de 1.912 y terminó cuando del 2 de Septiembre  
de 1.913.

Azuaga 6 de Septiembre 1.913.

El secretario

frileeee



PROVINCIAS

TIMBRE  
DEL  
ANZANO

PAGOS AL